



Universidad Nacional Autónoma de México

---

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:  
PROGRAMA DE AUTOCORRECCIÓN ESPONTÁNEA  
DE PATRONES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA

P R E S E N T A N :

RAYMUNDO HUMBERTO MARQUEZ BARRERA  
JAVIER OLIVER MARTINEZ  
ADRIAN VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ

ASESOR. L.C. MARIO LOPEZ

CUAUTITLAN IZCALLI EDO. DE MEX

2011



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 INSTITUTO NACIONAL  
 AZEUMA DE  
 MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
 UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
 DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
 DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
 PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
 Jefe del Departamento de Exámenes  
 Profesionales de la FES Cuautitlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

"Instituto Mexicano del Seguro Social: Programa de autoconcepción  
 Espontánea de Patronos "

que presenta el pasante: Raymundo Humberto Márquez Barrera  
 con número de cuenta: 9009470-3 para obtener el título de  
 Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO

ATENTAMENTE  
 "POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlan Izcalli, Méx. a 23 de Junio de 2020

PRESIDENTE	<u>L.C. Jesús Eugenio Dávalos Rojas</u>
VOCAL	<u>L.C. Luis Yescas Parínez</u>
SECRETARIO	<u>L.C. Mario López</u>
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Dionicio Montes Molina</u>
SEGUNDO SUPLENTE	<u>L.C. Jaime Navarro Mejía</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicarle  
usted que revisamos la TESIS:

" Instituto Mexicano del Seguro Social - Patronato de Autorización  
Espontánea de Patronos "

que presenta el pasante: Jayara María Martínez  
con número de cuenta: 8739731-2 para obtener el título de:  
Expediente en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el  
EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 22 de Junio de 2011

PRESIDENTE L.C. Jesús Eugenio Morales Ponce

VOCAL L.C. Luis Yescas Ramírez

SECRETARIO L.C. Mario López

PRIMER SUPLENTE C.P. Dionisio Monte Molina

SEGUNDO SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Neriá



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
PRESENTE

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:  
" Instituto Mexicano del Seguro Social: Programa de autocontrol en Espontánea de Patronos "

que presenta el pasante: Adrián Velázquez Rodríguez  
con número de cuenta: 8607886-E para obtener el título de Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuatitlán Izcalli, Méx. a 28 de Junio de 1970

- PRESIDENTE L.C. Jesús Eugenio Cevallos Parra
- VOCAL L.C. Luis Yescas Ramírez
- SECRETARIO L.C. Mario López
- PRIMER SUPLENTE C.P. Dionisio Montes Molina
- SEGUNDO SUPLENTE L.C. Jaime Navarro Mejía

*A dios:*

*Por darme esta oportunidad.*

*A mis padres:*

*Humberto Marquez Vázquez  
Eva Barrera de Marquez,  
con mi gratitud y afecto.*

*A mis hermanos:*

*Lluvia Ivonne Marquez Barrera  
Christian Esau Marquez Barrera,  
con todo cariño.*

*A la Universidad, profesores y amigos:*

*Por su apoyo.*

*A dios:*

*Gracias por todo.*

*A mis padres:*

*Con todo cariño, mi admiración y eterno agradecimiento.*

*A mi amada esposa Elvia Edith:*

*Que sin su valiosa ayuda no hubiese logrado el objetivo deseado.*

*A mis hermanos:*

*Con cariño y amor.*

*A dios:*

*Por su generosidad y amor*

*A mi madre:*

*Magdalena Hernández por haber creído siempre en mí.*

*A Maleny:*

*Quien con su inocencia me ha enseñado lo sencillo que es ser feliz.*

*A Rosa María Moreno G. :*

*Por su amistad y el apoyo que en todos los aspectos siempre me ha brindado.*

*A Enrique Oviedo:*

*Por su amistad incondicional mostrada durante todos estos años.*

*A Patricia Cruz:*

*Por su cariño y consejos.*

*A mis amigos Eduardo Valeriano y Manuel Aguilar:*

*Por el apoyo mostrado en los momentos difíciles que se me han presentado*

*A Humberto y Javier:*

*Con respeto y admiración por que gracias a la voluntad de todos logramos este objetivo.*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO 1. <u>HISTORIA DEL I.M.S.S.</u>.....</b>	<b>3</b>
1.1 SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL MUNDIAL.....	3
1.2 SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO.....	4
1.3 SURGIMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	11
<b><u>CAPÍTULO 2. IMPORTANCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR.</u></b> .....	<b>18</b>
2.1 OBJETIVOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.....	18
2.2 RAMAS DEL SEGURO SOCIAL.....	19
2.3 CRÉDITOS FISCALES.....	27
2.4 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR INDEPENDIENTE.....	32
2.5 FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO ÓRGANO FISCALIZADOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA.....	34

<b><u>CAPÍTULO 3. PROGRAMA DE AUTOCORRECCIÓN ESPONTÁNEA</u></b> .....	39
3.1 SURGIMIENTO DEL PROGRAMA.....	39
3.2 OBJETIVOS Y BENEFICIOS .....	41
3.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA.....	43
<b><u>CAPÍTULO 4. CASO PRÁCTICO</u></b> .....	71
CONCLUSIÓN GENERAL.....	217
BIBLIOGRAFÍA.....	219

## INTRODUCCIÓN

Hoy en día, en los tiempos que estamos viviendo se habla mucho de que las empresas deben ser competitivas y esta característica se logra a través del trabajo y esfuerzo colectivo de sus trabajadores, los cuales tienen la necesidad de protegerse en contra de las diversas adversidades de la vida, es aquí donde surge la seguridad social.

El instituto tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, esto lo realiza a través de la recaudación de cuotas obrero patronales.

El instituto, como órgano fiscalizador, a efectos de llevar a cabo esta recaudación realiza la emisión mensual anticipada la cual debe ser pagada a más tardar los días 17 del mes inmediato siguiente, cuando no se realizan estos pagos por periodos prolongados el patrón puede corregir su situación mediante algunos programas con que cuenta el I.M.S.S. y que son llevados a cabo mediante la auditoría a patrones.

Esta coordinación cuenta con varios programas, que a nivel subdelegacional son realizados por el departamento de auditoría

a patrones, el que se desarrollará en esta tesis es el programa de autocorrección espontánea.

El programa de autocorrección espontánea se inició en 1992 por la jefatura de servicios de auditoría a patrones, para propiciar la regularización de un mayor número de patrones, en base a su participación, obteniendo beneficios económicos y reducción significativa del tiempo empleado para la regularización, el departamento de auditoría a patrones es el encargado de coordinar el programa.

## **CAPÍTULO 1 HISTORIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

### **1-1- SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL MUNDIAL.**

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Este concepto nace como consecuencia de reflexiones que implicaron cambios esenciales en la filosofía política y social.

Desde tiempos remotos los trabajadores del todo el mundo han sentido la necesidad de protegerse en contra de las adversidades sociales y los riesgos profesionales. A mediados del siglo XIX, primero en Inglaterra y más tarde en el resto de Europa se produjeron las condiciones socioeconómicas que requerían e hicieron posible la seguridad social.

Los gremios medievales tenían ciertas características similares a los seguros sociales de la actualidad. En ellos se atendía por cooperación de cada uno de los miembros.

En Alemania en la penúltima década del siglo XIX, fue donde un

estado por primera vez legisla sobre materias de seguridad social. El “Canciller de Hierro” del Káiser Guillermo I, Otto Von Bismarck, expidió las siguientes leyes:

- La Ley de Seguros de Enfermedades (13 de julio de 1883).
- Ley de Seguro de Accidentes de Trabajo de los Obreros y Empleados de Empresas Industriales (6 de julio de 1884).
- La Ley del Seguro de Invalidez y Vejez (1889).

Todas estas leyes se recopilaron en el Código General de Seguros Sociales que data de 1911, de la cual se derivó el seguro obligatorio para los trabajadores del Estado y posteriormente, otros países adoptaron tal posición al implantarse el seguro social para la clase trabajadora en general en Francia, Inglaterra, Dinamarca, España y Estados Unidos de Norteamérica, entre otros, ya que el sistema de seguridad social se fue extendiendo a un gran número de países conforme la clase trabajadora se fue organizando y exigiendo un bienestar colectivo.

### **1.2. – SURGIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO.**

En la época prehispánica antes de la conquista de México existió una forma de organización denominada calpulli, en la cual se

protegia a sus miembros y tenían ciertos “hospitales” para la atención de ancianos e impedidos incapaces de servir al Estado.

Más adelante con la conquista, los misioneros franciscanos intentaron la instauración entre los indígenas de un mundo presidido por el signo de la caridad y cooperación entre los integrantes de la comunidad para la protección de los más necesitados.

En la época virreinal dentro de los pueblos indígenas existieron “las cajas de comunidad” que constituían un fondo de ahorro para atender a la enseñanza, a la atención médica gratuita y la protección de ancianos y desvalidos entre otras cosas.

En México, el régimen de seguridad social se identifica desde el año de 1770 cuando se implantaron los montepíos de viudas y pupilos con un sistema de descuento al jornal a efecto de acumular cantidades que sirvieran de respaldo para subsanar infortunios tanto del trabajador como de sus familiares.

La idea de adoptar un sistema de seguridad social en nuestro país, conforme avanzaba el tiempo, se fue cimentando cada vez más, buscando la promulgación del marco legal que contemplara la protección del trabajador y derechohabientes. A continuación

se mencionan los sucesos más importantes que contribuyeron a la creación de esta ley.

El 30 de Abril de 1904, en el Estado de México, se responsabilizo a los patrones de los riesgos laborales de los trabajadores, mediante una ley de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

En 1913, en Hermosillo Sonora, Don Venustiano Carranza hizo declaraciones en el Ayuntamiento, en el sentido de que se debía de iniciar la magistral lucha social. de lo que resaltaba el evitar y reparar *riesgos*, aduciendo el establecer la justicia entre otros ideales.

El 7 de octubre de 1914, en el Estado de Jalisco. Manuel Aguirre Berlanga promulga una Ley de Seguridad Social. contemplando el que, el trabajador previera un depósito del cinco por ciento por lo menos, de su salario, con el objetivo de crear un servicio de mutualidad.

En 1915, en el estado de Yucatán. Salvador Alvarado expide un decreto de Ley del Trabajo contemplando un sistema de seguros sociales y, promulgando también una Ley para crear la seguridad mutualista contra riesgos, vejez y muerte.

En el año de 1917, por primera vez en la Constitución Política se consideró el ideal de la seguridad social en México. en su artículo 123 en donde se declara "de utilidad social el establecimiento de cajas de seguros populares como los de invalidez. de vida. de cesación involuntaria en el trabajo. de accidentes y de otros con fines similares".

En el año de 1921 siendo presidente el Gral. Álvaro Obregón se elaboró un proyecto de Ley del Seguro Social y aunque no fue promulgado, suscitó la atención sobre el particular. con la opinión general favorable.

En el año de 1925 el Presidente de la República Mexicana Plutarco Elías Calles, promulgó la Ley General de Pensiones de Retiro, con la observación de que fue aplicable a los funcionarios y empleados públicos de la Federación, del Distrito y de Territorios Federales

A finales del año anteriormente mencionado se presentó una iniciativa de ley sobre accidentes de trabajo. En ella se proponía la creación de un Instituto Nacional de Seguros Sociales. de administración tripartita pero cuya integración económica habría de estar a cargo del sector patronal. También se definía con

detalle la responsabilidad de los empresarios en los accidentes de trabajo y se determinaba el monto y la forma de pago de las indemnizaciones correspondientes.

En 1928, el Gral. Álvaro Obregón, durante su campaña de retorno a la presidencia de la República, mostró su interés por la promulgación de la Ley del Seguro Social, formulándose una iniciativa de ésta, basándose en que tanto patrones como trabajadores depositarían en una Institución Bancaria del dos al cinco por ciento del salario mensual, a fin de constituir un fondo de beneficio de la clase trabajadora.

En el año de 1929, las leyes que los estados de la República habían decretado, quedaron sin efecto, en virtud de que la fracción XXIX del artículo 123 Constitucional fue reformada en el sentido de que la facultad para legislar en materia laboral y sobre seguro social, recayó, sobre el Congreso Federal.

El 6 de septiembre de 1929, se promulgó en el mencionado artículo 123 la creación del seguro social obligatorio bajo los siguientes términos: "Se considera de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social y ella comprenderá seguros de invalidez, de vida, de cesación involuntaria del

trabajo, de enfermedad y accidentes y otros con fines análogos”.

En el año de 1932, el Congreso de la Unión por decreto del 27 de enero, otorgó facultades al Ejecutivo Federal para que en un plazo de ocho meses se expidiera la Ley del Seguro Social Obligatorio, no cristalizando tal situación por el precipitado cambio de gobierno al renunciar a la presidencia el Ingeniero Pascual Ortíz Rubio.

En 1934, el Gral. Abelardo L. Rodríguez, Presidente de la República Mexicana, instruyó en el sentido de que por conducto de la oficina de previsión social del Departamento del Trabajo, se formara una comisión especial para elaborar un proyecto de Ley del Seguro Social, observándose así que conforme avanzaba el tiempo, crecía más el interés por tratar de culminar con la promulgación de la Ley de la materia.

En 1935 el presidente Lázaro Cárdenas envió a los legisladores un Proyecto de Ley del Seguro Social, en el cual se encomendaba la prestación del servicio a un Instituto de Seguros Sociales, que se mantendría con aportaciones y administración tripartitas consistentes en el trabajador, el patrón y el gobierno federal, que incorporaría a todos los asalariados, tanto

industriales como agrícolas. Por encargo del mismo presidente Cárdenas, se elaboró un nuevo proyecto en 1935 que resumía la experiencia de los anteriores. Su principal autor fue el entonces Secretario de Gobernación, el Lic. Ignacio García

El 27 de diciembre de 1938, siendo presidente de México el Gral. Lázaro Cárdenas, turnó al Congreso de la Unión un proyecto de Ley del Seguro Social, contemplando la creación de un organismo descentralizado con el nombre de Instituto de Seguros Sociales, sin embargo, no llegó a su cometido, aduciendo el Congreso que se necesitaba un proyecto de Ley más completo.

En acuerdo presidencial del 2 de junio de 1941 enviado a cinco Secretarías de Estado se expresó: “Estos anhelos y obligaciones nos parecen más amplios, si se considera que todos los países de Europa y aproximadamente un noventa por ciento de los pueblos del Continente Americano, poseen una legislación del seguro social, mientras que México constituye una excepción que no es acorde con el sentido social de su movimiento popular y su evolución política y legal, con la tendencia revolucionaria de proteger al pueblo productor”.

En el año de 1942, la comisión técnica encargada del proyecto de Ley, analizó el anteproyecto elaborado por la Secretaría del Trabajo y fue presentado a la Oficina Internacional del Trabajo y a la Conferencia Interamericana de Seguridad Social celebrada en Santiago de Chile, dando opinión favorable. El proyecto es enviado al Congreso de la Unión y por fin, es aprobado como Ley, según el decreto del 28 de diciembre de 1942.

### **INSTITUTO DE INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social surgió como respuesta a la necesidad de programas de apoyo y seguridad social para los trabajadores y sus familiares, hacia 1942 se dieron todas las circunstancias favorables para que finalmente pudiera implantarse en México el Seguro. El interés de Ávila Camacho por atender a las cuestiones laborales ya se había notado desde el mismo día en que asumiera la presidencia, cuando anunció la creación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

El 11 de octubre de 1942 en el Palacio de las Bellas Artes se realizaron conferencias acerca del proyecto del Seguro Social, en la inauguración el presidente quiso hacer hincapié en la manera

de como el sistema propuesto correspondía a los requerimientos de solidaridad nacional. El Seguro Social, afirmaba, no era un mero acto caritativo del Estado en favor de los obreros.

El 11 de diciembre de 1942, Manuel Ávila Camacho firmó en el Palacio Nacional la iniciativa de Ley del Seguro Social que debía ser discutida por el Poder Legislativo.

El 31 diciembre de 1942, con las firmas del presidente Manuel Ávila Camacho y del Secretario de Trabajo, Lic. Ignacio García, el Poder Ejecutivo explicó la Ley del Seguro Social, la cual fue publicada en el Diario Oficial el día 19 de enero de 1943.

Ahí se determina, desde los artículos iniciales, que la finalidad de la seguridad social es garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Como instrumento Básico de la seguridad social se establece el Seguro Social para administrarlo y organizarlo, se decreta la creación de un organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social.

Las actividades del Instituto comenzaron teniendo como primer director al señor Vicente Santos Guajardo y una planta mínima de empleados, los cuales se dedicaron, a realizar los proyectos e investigaciones que implicaba la instrumentación de las diversas ramas de aseguramiento, a estudiar las experiencias de otros países en el campo de la seguridad social, a divulgar el sentido y las posibilidades del Seguro Social y a realizar labor de convencimiento; tanto al sector obrero como al sector empresarial, acerca de los alcances de la ley y las ventajas de su aplicación. Se determinó que el Seguro Social comenzaría a funcionar en el Distrito Federal a partir de enero del año siguiente; por mientras se procedió a la inscripción de los patrones.

El Licenciado García Téllez es nombrado como nuevo director del Instituto en diciembre de 1943, más adelante el día 6 de enero de 1944, se pone en marcha formalmente el otorgamiento de servicios médicos en todas las modalidades prescritas.

El Instituto se vió con muchos problemas por el descontento de sector empresarial Principalmente. Poco a poco se fue atenuando esta situación ante la actitud acertada del gobierno de poner en

marcha el Seguro Social en todos sus ramos. Antes que finalizara 1946 el sistema operaba ya en Puebla, Monterrey y Guadalajara.

Durante el período de 1946 a 1952 se logró la consolidación especialmente en el aspecto médico, se inauguró el primer hospital de la zona "La Raza" y también el edificio principal, ubicado en el Paseo de la Reforma en la ciudad de México.

Dentro del período de 1952 a 1958 se buscó asegurar el equilibrio financiero de la institución mediante una reorganización administrativa, el diseño de un plan de inversiones que incluía la construcción de unidades hospitalarias y se inició en la capital del país el sistema de Medicina Familiar. Al término de este período ya se habían cubierto los principales centros industriales y agrícolas de la república.

En el año de 1962, dentro de las reformas de la Ley del Trabajo, quedó a cargo del Instituto proporcionar los servicios de guardería para los hijos de las trabajadoras. El Centro Médico Nacional entró en funcionamiento pleno, también se ampliaron los servicios de prestaciones sociales por medio de teatros, actividades deportivas y talleres.

Para 1964 ya se encontraban protegidos por el Seguro Social poco más de 6 millones de mexicanos, cifra que se incrementó en un 50% durante el periodo de 1964 a 1970.

A partir de 1970 se percibe la necesidad de hacer extensivos a toda la población los frutos del desarrollo económico del país. El Seguro Social se entiende como una de las Instituciones más eficientes para construir la justicia social entre los mexicanos y se busca favorecer su expansión y consolidar su funcionamiento.

Durante 1972 se iniciaron estudios para realizar adiciones a la Ley de Seguro Social; fueron aprobadas por el Congreso de la Unión y publicadas en marzo de 1973. La nueva Ley ampliaba los beneficios de régimen obligatorio, extendía la seguridad social a ejidatarios comuneros y pequeños propietarios e implantaba el ramo de guarderías en toda la República.

El aspecto más relevante de esta Ley fue la clara intención de que el Seguro Social no se quedara en una mera instancia de justicia laboral, sino que en la medida de las posibilidades tendiera a construir una “Seguridad Social Integral”. En estos términos se entiende la facultad otorgada al Instituto Mexicano

del Seguro Social, de extender sus acciones a poblaciones marginadas, sin capacidad de pagar cuota alguna. De esta forma comenzó a trabajar el Programa Nacional de Solidaridad Social por Cooperación Comunitaria, financiado por la Institución y por el Estado. Se convirtió en 1979, en el Programa IMSS-COPLAMAR por Cooperación Comunitaria y al desaparecer el organismo COPLAMAR, tomó el nombre que lleva hasta la fecha: Programa IMSS-SOLIDARIDAD.

A pesar de los momentos difíciles de los años 1982 y siguientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social siguió avanzando para lograr que la totalidad de la población con una relación formal del trabajo se incorporara al Sistema de Seguridad Social. Para 1987 el régimen ordinario cubría ya casi 33 millones de mexicanos, de los cuales más de 7 millones eran asegurados permanentes.

La crisis económica de los últimos tiempos ha afectado seriamente la situación financiera y operativa de la Institución; durante el año de 1995 después de un profundo proceso de auto-examen para detectar aquello que había dejado de ser funcional, se buscó, con la colaboración de involucrados y la población en

general, la solución a los problemas de fondo. De este proceso surgió la iniciativa de una Nueva Ley del Seguro Social.

El 21 de diciembre de 1995, se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación las modificaciones a la Ley del Seguro Social, que entraría en vigor el 1 de enero de 1997; sin embargo el 28 de octubre de 1996 el Ejecutivo presentó al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo primero transitorio de la Ley del Seguro Social, donde se aplaza la entrada en vigor de esta Ley al 1 de julio de 1997, este decreto fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre del mismo año.

La Nueva Ley modifica radicalmente, entre otras cosas, el Sistema de Pensiones para asegurar la viabilidad financiera y una mayor equidad en el mediano y largo plazo.

En 53 años de servicios interrumpidos, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha superado momentos difíciles que se derivaron de eventos nacionales. A pesar de sus deficiencias, sigue siendo recurso invaluable para la salud y el bienestar de los trabajadores mexicanos y se enfrenta decididamente al reto de fortalecer la seguridad social mexicana del próximo siglo.

## **CAPÍTULO 2. IMPORTANCIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR**

### **2.1 OBJETIVO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

El Instituto Mexicano del Seguro como cualquier organismo tiene su razón de "ser", ésta se encuentra en el Manual de Organización que es un compendio de las adecuaciones Orgánico-Funcionales resultantes del Programa de Reorganización Administrativa, iniciadas a principios de 1995, y consideran lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, como base para definir sus efectos en el nivel regional, delegacional y en unidades de servicio, el cual nos define el objetivo de esta institución, cabe hacer mención que dicho objetivo va íntimamente relacionado con el de la seguridad social como se muestra a continuación:

#### *OBJETIVO*

##### De la Seguridad Social

- La finalidad es garantizar el derecho humano a la salud, la

asistencia médica. la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

### Del Seguro Social

- Es fungir como instrumento básico de la Seguridad Social, establecido como un servicio público de carácter nacional, en los términos de la Ley del Seguro Social, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos.

### Del Instituto Mexicano del Seguro Social

- Su fin es organizar y administrar el Seguro Social en sus diversos regímenes y ramos, así como las Prestaciones Sociales y los servicios de Solidaridad Social

## **2.2 RAMAS DEL SEGURO SOCIAL**

El Seguro Social cuenta con cinco ramas de seguro para brindar servicios a los trabajadores, en el régimen obligatorio, los cuales son los siguientes (artículo 11 de la Ley del Seguro Social):

- I.- Enfermedad y Maternidad.
- II.- Invalidez y Vida.
- III.- Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez.
- IV.- Riesgo de trabajo.
- V.- Guarderías y Prestaciones sociales.

- El seguro de Enfermedades y Maternidad.- Proporciona la atención médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria necesaria al trabajador y su familia. Además, otorga prestaciones en especie y en dinero que incluyen por ejemplo, ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.

Las prestaciones en especie se financian por una cuota fija, la cual ésta constituida por un salario mínimo base de cotización en el Distrito Federal, su prima de financiamiento ésta constituida por el 13.9% por el patrón y un 13.9% por el gobierno federal, como se muestra en la tabla siguiente:

**ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO  
PARA FINANCIAR LAS PRESTACIONES EN ESPECIE**

CUOTA BASE DE COTIZACIÓN:	UN SALARIO
FIJA	MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL.
PRIMA DE FINANCIAMIENTO:	
	13.9% EL PATRÓN
	13.9% EL GOBIERNO FEDERAL

Cuando los salarios son superiores a 3 veces el salario mínimo del Distrito Federal, esta prestación será constituida por una cuota variable adicional a la cuota fija, con diferencias entre él

salario real y 3 veces el salario mínimo del Distrito Federal, su prima de financiamiento será por parte del trabajador con un 2% y por el patrón con un 6%, como se muestra en la tabla:

**SALARIOS SUPERIORES A 3 VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL**

CUOTA VARIABLE (ADICIONAL A LA CUOTA FIJA)	BASE DE COTIZACIÓN: DIFERENCIA ENTRE EL SALARIO REAL Y 3 VECES EL SALARIO MÍNIMO DEL DISTRITO FEDERAL PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 6% EL PATRÓN 2% EL TRABAJADOR
--	---

Las prestaciones en dinero se financian por una cuota donde el salario base de cotización se integra por el salario real integrado, su prima de financiamiento es de 1% y su contribución es por parte del patrón con un 70%, el trabajador un 25% y el gobierno federal un 5%, como se muestra en el cuadro:

## PARA FINANCIAR LAS PRESTACIONES EN DINERO

	BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO.
CUOTA	PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 1%
	CONTRIBUCIÓN: 70% PATRÓN
	25% TRABAJADOR
	5% GOBIERNO FEDERAL

- El seguro de Invalidez y Vida.- Protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez cuando estos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo mediante el otorgamiento de una pensión a él o sus beneficiarios.

El esquema de financiamiento del seguro de invalidez y vida se interpreta de la siguiente manera, el salario base de cotización es el real integrado, su prima de financiamiento es de un 2.5%, el cual esta distribuido por el patrón con una prima de 1.750%, trabajador con 0.625% y el gobierno federal con 0.125%, como se puede apreciar en el cuadro:

## ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO

PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 2.5%

DISTRIBUCIÓN:

APORTANTE	PRIMA %
PATRÓN	1.750
TRABAJADOR	0.625
GOBIERNO FEDERAL	0.125
TOTAL	2.500

- El seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez.- Es el seguro mediante el cual, el trabajador cotizante reserva un fondo para la vejez, con aportaciones de él, su patrón y el gobierno. Los riesgos que cubre son el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro. Mediante este seguro, el trabajador tendrá derecho a una pensión, asistencia médica y las asignaciones familiares y ayuda asistencial que correspondan al cubrir los requisitos que marca la Ley.

El esquema de financiamiento del seguro del retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, ésta integrado por un salario base de cotización con el salario real integrado, con una prima de financiamiento del 6.5%. su distribución es por el patrón en el seguro del retiro del 2% y cesantía y vejez del 3.150% con un total del 5.150%, del trabajador 1.125% en cesantía y vejez y el gobierno federal del 0.225% en cesantía y vejez, como se muestra en el cuadro:

### ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

**BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO**

**PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 6.5%**

**DISTRIBUCIÓN:**

**PRIMAS (%)**

APORTANTE	RETIRO	CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	TOTAL
PATRÓN	2	3.150	5.150
TRABAJADOR	-----	1.125	1.125
GOBIERNO FEDERAL*	-----	0.225	0.225
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>4.500</b>	<b>6.500</b>

- Adicionalmente el gobierno federal aporta *una cuota* social diaria equivalente al 5.5% del salario mínimo del distrito federal por cada uno de los trabajadores.

CUOTA PARA CUBRIR LA ATENCIÓN MÉDICA DE LOS PENSIONADOS Y SUS BENEFICIARIOS, EN LOS SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO, INVALIDEZ Y VIDA Y DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (ARTÍCULO 25 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL)

Ésta conformado por un salario real integrado, su prima de financiamiento por 1.5% distribuido por el patrón con 1.050%, el trabajador con 0.375% y el gobierno federal con 0.075%, como se muestra en la tabla:

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO  
PRIMA DE FINANCIAMIENTO: 1.5%  
DISTRIBUIDO:

APORTANTE	PRIMA %
PATRÓN	1.050
TRABAJADOR	0.375
GOBIERNO FEDERAL	0.075
TOTAL	1.500

- El seguro de Riesgo de Trabajo.- Protege al trabajador expuesto en ejercicio o con motivo del trabajo, brindándole tanto la atención médica necesaria, contra los accidentes y enfermedades a lo que está expuesto, como la protección mediante el pago de una pensión mientras esté inhabilitado para el trabajo, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado.

El esquema del financiamiento del seguro de riesgo de trabajo constituido por un salario real integrado, su prima de financiamiento es en función a la actividad de la negociación de la que se trate la peligrosidad de la misma, como se muestra en el cuadro: (artículo 73 de la Ley del Seguro Social)

#### ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO.  
PRIMA DE FINANCIAMIENTO: EN FUNCIÓN A LA ACTIVIDAD DE LA NEGOCIACIÓN DE LA QUE SE TRATE Y LA PELIGROSIDAD DE LA MISMA.

CLASE	PRIMA MEDIA
I	0.54355
II	1.13065
III	2.59840
IV	4.65325
V	7.58875

ESTE SEGURO LO CUBRE ÍNTEGRAMENTE EL PATRÓN

- El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales.- Otorga al asegurado y sus beneficiarios los servicios de guarderías para sus hijos en los términos que marca la Ley, y proporciona a los derechohabientes del Instituto y la comunidad en general prestaciones sociales que tienen por finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población mediante diversos programas y servicios.

El esquema de financiamiento está integrado por el salario base de cotización por un salario integrado y su prima de financiamiento por 1%, como se muestra en el cuadro.

#### ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

BASE DE COTIZACIÓN: SALARIO REAL INTEGRADO	
PRIMA DE FINANCIAMIENTO:	1%

### 2.3 CRÉDITOS FISCALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene el enorme

compromiso de fomentar la seguridad de los trabajadores y de su familia, favoreciendo la productividad del sector empresarial y su inversión para superar los retos que hoy enfrenta nuestra sociedad y su economía. Para alcanzar estos objetivos el Instituto tiene que allegarse de recursos, los cuales se encuentran fundamentados por Ley, para así garantizar su obtención, estos recursos se denominan "crédito fiscal", para llegar al estudio de este concepto antes tenemos que definir que es una contribución, quienes están obligados a contribuir y los tipos de contribuciones; como a continuación se muestra:

### CONTRIBUCIONES.

#### Obligatoriedad

(Fundamento artículo 1 del Código Fiscal de la Federación)

*"Las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas,...*

*La Federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.*

*Los estados extranjeros, en casos de reciprocidad, no están obligados a pagar impuestos. No quedan comprendidas en esta exención las entidades o agencias pertenecientes a dichos estados.*

*Las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes."*

#### **Tipos de contribuciones**

**(Fundamento artículo 2 del Código Fiscal de la Federación)**

*"Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y de derechos", las que se definen de la siguiente manera:*

- *Impuestos: Son las contribuciones establecidas en la ley que deben de pagar las personas Físicas y Morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que sean distintas de las señaladas en las fracciones II, III, IV de este artículo*

- *Aportaciones de seguridad social: Son las contribuciones establecidas en la ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.*
- *Contribuciones de mejoras: Son las establecidas en la ley a cargo de personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.*
- *Derechos: Son las contribuciones establecidas en la Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley Federal de Derechos. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.*

- *Accesorios de las contribuciones: Los recargos las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 de este Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas” Siempre que este código se haga referencia únicamente a contribuciones no se entenderán incluidos los accesorios, con excepción de lo dispuesto en el artículo 1 del Código Fiscal de la Federación (Recargos).*

### CRÉDITOS FISCALES

(Fundamento artículo 4 del Código Fiscal de la Federación)

*“Son Créditos Fiscales los que tenga derecho a percibir el Estado o sus organismos descentralizados que provengan de contribuciones, de aprovechamientos o de sus accesorios, incluyendo los que deriven de responsabilidades que el Estado tenga derecho a exigir de sus servidores públicos o de los particulares, así como aquellos a los que las leyes les den ese carácter y el estado tenga derecho a percibir por cuenta ajena.”*

Considerando los conceptos anteriormente mencionados se puede decir que las cuotas obrero-patronales son contribuciones con carácter de aportaciones de seguridad social, las cuales son a su vez créditos fiscales, que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene derecho a exigir para el cumplimiento de sus objetivos.

## **2.4 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO ÓRGANO FISCALIZADOR INDEPENDIENTE.**

Un aspecto importante del Instituto Mexicano del Seguro Social es su carácter de organismo fiscal autónomo, a este respecto el artículo 268 fracción III de la Ley del seguro Social nos menciona:

*"El Director General" tendrá las siguientes atribuciones:*

- *Representar al Instituto como órgano fiscal autónomo, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la ley; así como representar legalmente al Instituto como persona moral con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales, para pleitos y cobranza, actos de administración y de dominio,*

*y las especiales que requieran cláusula conforme al Código Fiscal para el Distrito Federal.”*

Por otro lado los artículos 287 y 288 de la Ley del Seguro Social nos dicen que:

*“Para el pago de las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, tienen el carácter fiscal, para estos efectos el Instituto es un organismo fiscal autónomo, con facultades para determinar los créditos y las bases para su liquidación, así como para fijarlos en cantidad líquida, cobrarlos y percibirlos de conformidad con la presente ley y sus disposiciones reglamentarias”.*

Partiendo del punto de vista de la administración pública, el Instituto Mexicano del Seguro Social constituye un organismo público descentralizado, con personalidad y patrimonio propio, administrado en razón de una ley propia; pero en el cual concurren las representaciones de los tres factores que participan con su aportación económica: trabajadores, patrones y gobierno federal.

Por su parte la Suprema Corte de Justicia afirma que él otorgarle al Seguro Social el carácter de organismo fiscal no desnaturaliza

sus fines, sino al contrario garantiza una mayor seguridad en la prestación del Servicio Público ya que este se presta en forma ininterrumpida, por lo tanto existe la necesidad de recabar los fondos económicos que lo sustenten de manera rápida, lo cual se logra cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social hace la determinación de los créditos, percibe las cuotas y realiza los cobros por medios coactivos.

Tomando en cuenta lo anterior así como los fines de la Ley del Seguro Social que son del interés general, se puede afirmar que es válido que el Instituto cuente con medios eficaces para lograr captar recursos para su subsistencia, lo que nos lleva a justificar el hecho de asimilar al Instituto como un ente fiscal y a los créditos a su favor con esa misma naturaleza.

## **2.5 FACULTADES Y ATRIBUCIONES COMO ÓRGANO FISCALIZADOR A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A PATRONES.**

El Departamento de Auditoría a Patrones ha jugado un papel importante para la captación de los créditos a favor del Instituto Mexicano Seguro Social, esto debido a los cambios que ha implementado en los procedimientos a nivel nacional entre los

más importantes tenemos los siguientes:

- Programación sistematizada con información tanto interna como externa.
- Concientización a los patrones sobre los beneficios en la corrección de su empresa
- Revisiones simplificadas a través de pruebas globales.
- Evaluación continua de la función de auditoría.

Todas estas acciones han repercutido favorablemente en la recuperación de cuotas obrero patronales, así como en el incremento de las emisiones bimestrales futuras.

El Departamento de auditoría a Patrones cuenta con programas de fiscalización, basándose en los siguientes aspectos y recomendaciones:

1) Consideración prioritaria al Programa de regularización voluntaria con sus procedimientos: autocorrección (realizado directamente por el patrón) o mediante dictaminación (por conducto de un contador público independiente); ambos deben darse espontáneamente.

II) De no darse la espontaneidad deberá emitirse oficio de presunción de irregularidades, para lo cual se estará a lo siguiente:

a) Requerir únicamente a patrones que denoten irregularidades importantes como puede ser alta rotación de personal, alto número de trabajadores con salarios mínimos, trabajadores con bajo o nulo porcentaje de salarios altos, información contenida en los dictámenes fiscales, etc.

b) Programar los recursos con que se disponga.

III) En la autocorrección se responsabilizará al patrón, el Departamento de Auditoría a Patrones orientará y asesorará el procedimiento y papeles de trabajo, requiriéndosele al patrón solo lo indispensable.

IV) Evitar:

a) Realizar actividades del patrón.

b) Requerir documentación innecesaria tales como nómina, pólizas, libros, activos fijos, facturas, etc.

V) Referente a la Regularización Voluntaria mediante Dictamen, se seguirá promoviéndose los procedimientos en los Colegios de

Contadores con el fin de que se use criterios lo mas apegados a la Ley del Seguro Social. Revisión de los dictámenes así como aclaración de los mismos cuando sea necesario.

VI) En los casos de revisión en que se tenga participación del patrón se otorgaran los siguientes beneficios:

BENEFICIOS DEL PROGRAMA.	SIN APEGO AL PROGRAMA.
1.Revisión de periodos más cortos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espontáneo.- 1 año.</li> <li>• Con notificación.- 2 años.</li> <li>• Orden de visita.- 3 años</li> </ul> A lo anterior se sumará el tiempo transcurrido al ejercicio en curso.	1.Revisión de 5 años.
2. Montos reducidos a pagar que puede ser de 4 a 2 años dependiendo la espontaneidad, inclusive en actualización y recargos.	2. Montos a pagar mayores (5 años), actualización, recargos y multas.
3. Sin molestias a la operación de la empresa.	3. Con molestias a la empresa durante la revisión.
4. Suspensión del procedimiento de confronta y glosa.	4. Sin suspensión del procedimiento de confronta y glosa
5. Confidencialidad de la	5. Revelación de

información acerca de las irregularidades encontradas.	irregularidades a S.H.C.P. e INFONAVIT por convenio de intercambio que existe entre estos organismos
6.Acreditación determinación mediante documentación y garantía de no-revisión de periodos pasados.	6. Tardanza en la conclusión del caso (comisión, pago o inconformidad).

## **CAPÍTULO 3 PROGRAMA DE AUTOCORRECCIÓN ESPONTÁNEA.**

### **3.1 SURGIMIENTO DEL PROGRAMA.**

A partir del 02 de febrero de 1992 se realizan cambios trascendentales en las Políticas de Fiscalización. Estableciéndose el Programa de Regularización Voluntaria bajo los esquemas de Autocorrección Espontánea, llevada a cabo por la entonces Jefatura de Servicios de Auditoría a Patrones.

La modernización y reestructuración administrativa que inicia el Seguro Social a principios de 1995 y la cada vez mayor demanda de eficiencia, aprovechamiento y optimización de recursos, requiere fortalecer y transparentar los procedimientos de fiscalización y operación, así como la normatividad existente en lo relativo a la revisión de patrones.

Debido a los beneficios que en la práctica ha probado tener el Programa de Autocorrección se sometió a la autorización del H. Consejo Técnico para formalizarlo y poder continuar privilegiando la espontaneidad, dejando solo para casos extremos donde se haga evidente el incumplimiento patronal los mecanismos coactivos de auditoría directa, con base al Código

Fiscal de la Federación. Esta autorización se dictó mediante Acuerdo Número 383/97 en la sesión celebrada el día 06 de agosto de 1997 por el H. Consejo Técnico en donde se acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por la Dirección de Afiliación y Cobranza, contenida en los términos del Programa de Autocorrección de Patrones.

SEGUNDO: Continuar con la aplicación del Programa de Autocorrección de Patrones que tiene instituido la Coordinación de Auditoría a Patrones.

TERCERO: Contraloría Interna vigilará la correcta aplicación de las disposiciones contenidas en este Acuerdo.

CUARTO: La Dirección de Afiliación y Cobranza informará semestralmente a este Consejo Técnico sobre los resultados alcanzados en la aplicación del presente Acuerdo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 240 (facultades y atribuciones del Instituto Mexicano del Seguro Social) fracciones VII (establecer y Organizar sus dependencias), VIII (expedir sus reglamentos interiores) y XXII (las demás que otorgue la Ley); 252 (integración del Consejo Técnico), 253 (atribuciones del Consejo Técnico) fracciones VI (expedir los reglamentos interiores) y XV (las demás que señale esta Ley) y

257 (atribuciones del Director General) fracción IX (las demás que señalen las disposiciones de esta Ley y sus Reglamentos) de la Ley del Seguro Social vigente al 31 de julio de 1997.

### **3.2 OBJETIVOS Y BENEFICIOS.**

El Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como objetivo la protección de la salud y bienestar del pueblo Mexicano. ha sido siempre su preocupación que tanto los patrones, como los trabajadores se encuentren debidamente protegidos contra todos los riesgos que en determinado momento pudieran presentarse y poner en peligro la estabilidad y economía de la empresa por no encontrarse registrados ni afiliados sus trabajadores correctamente ante el Instituto.

El Programa de Autocorrección Espontánea tiene como objetivos apoyar a la planta productiva para preservar las fuentes de trabajo; continuar con la política de simplificación administrativa, propiciar la regularización de un mayor número de patrones y restituir los derechos individuales de los trabajadores.

El Programa de Autocorrección ha tenido desde su inicio una gran aceptación entre el sector patronal, debido a los beneficios que le reporta y se ha convertido en una de las estrategias prioritarias de fiscalización que utiliza el Instituto, a través de la Coordinación de Auditoría a Patrones, dependiente de la Dirección de Afiliación Cobranza; ya que se logra:

- Evitar en lo posible la emisión de ordenes de visita para ocasionar las menos molestias posibles al patrón y distracción en la operación de la empresa, ya que las revisiones no se realizan en el domicilio fiscal de la empresa, además de exponerlo a instancias legales no favorables.
- Promover la concientización de los patrones acerca de los beneficios que conlleva su acercamiento y participación en la corrección de su empresa.
- Propiciar una cultura de cumplimiento entre los patrones.
- Disminución del pago de cuotas obrero patronales, se regularizarán menos de los cinco años a diferencia de las auditorías tradicionales, obteniéndose un beneficio económico. ( Se revisa 1 año adicionándose lo transcurrido del ejercicio en curso)

- Reducción significativa del tiempo empleado para la regularización.
- Inhibición de los créditos determinados por confronta y glosa.
- Constancia de Autocorrección, que es una garantía por escrito de no revisar periodos anteriores y el correspondiente a la Autocorrección, que deja a salvo los derechos individuales de los trabajadores: el Instituto conserva su facultad de comprobar que la autodeterminación de las cuotas obrero patronales se hayan realizado conforme a la Ley del Seguro Social y Reglamentos aplicables, o de actuar ante una denuncia de algún trabajador.
- Confidencialidad, ya que no se comunican las irregularidades incurridas a terceras personas (otras dependencias), salvo en los casos previstos por la Ley.

### **3.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA**

El Programa de Autocorrección a Patrones comprende dos aspectos básicos sobre el que se desarrolla el procedimiento.

ESPONTÁNEO: Requiere una solicitud patronal para adherirse a la estrategia de regularización voluntaria bajo el esquema de Autocorrección.

INDUCIDO: Esto es cuando no se da la espontaneidad, se deberá inducir el acercamiento del patrón mediante la notificación de oficios de presunción de irregularidades; se realiza invitación para que aproveche los beneficios de la regularización voluntaria.

El Programa de Autocorrección Espontánea contempla la participación total del patrón, concretándose a la actuación del personal auditor a la asistencia y orientación en la elaboración del estudio de Autocorrección que el propio patrón deberá presentar.

Para que la regularización voluntaria vía Autocorrección tenga una mayor aceptación se privilegia el grado de espontaneidad con que los patrones acuden a regularizar sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, disminuyéndoles los ejercicios a pagar de acuerdo con el trámite que realizan; en el caso de Autocorrección Espontánea se regulariza el ejercicio inmediato anterior (1 año) adicionándose el ejercicio actual hasta el último bimestre o mes que en este caso es a la fecha en que se formalice su petición mediante escrito.

El Departamento de Auditoría a Patrones tiene como programa prioritario la regularización voluntaria de los patrones mediante los procedimientos de Autocorrección y ante la negativa patronal, la emisión de visitas de auditoría; ambos programas consisten en la detección de irregularidades mediante prueba global (por ejercicio) se realiza en base a la documentación patronal contable fiscal mínima, consistente en declaraciones anuales del Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre el Producto del Trabajo, así como también la Balanza de Comprobación anual con las cuentas analíticas de los costos y gastos (auxiliares) y los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social. Se determinará si existe omisión de cuotas obrero patronales procediendo además, al análisis de sus conceptos susceptibles de contener remuneraciones al trabajo personal o aquellos que sean sujetos de aseguramiento, como son:

- Honorarios.
- Destajistas.
- Contratistas.
- Subcontratistas.
- Comisionistas.
- Servicios Administrativos.
- Asesoría Administrativa.
- Maquilas.

En el procedimiento de la Prueba Global se plasmarán primeramente todos los conceptos e importes de las cuentas asimilables a sueldos y salarios. posteriormente se elaborará análisis por separado de las cuentas que no integren el salario base de cotización (con base al artículo 27 de la Ley del Seguro Social y sus Acuerdos) justificándolas con la documentación respectiva (con base a las normas y procedimientos de auditoría personales, de trabajo y de informe), para así estar en posibilidad de descontarse a la base determinada inicialmente. Obtenida la diferencia total por ejercicio, de la percepción base de cotización, se multiplicará por el porcentaje de cuotas obrero patronales establecidas en la Ley y se comparará con el total declarado en el ejercicio motivo de revisión en las liquidaciones de cuotas obrero patronales enteradas, obteniendo por diferencia, en su caso, la omisión en cuotas a cargo del patrón. Esta prueba consiste en:

#### PRUEBA GLOBAL

Conciliación de base de percepciones, esto es, las declaradas en el Impuesto sobre la Renta, Impuestos sobre

el Producto del Trabajo, INFONAVIT, Impuesto Estatal sobre Nominas, Sistema de Ahorro para el Retiro; contra las registradas contablemente, determinando la más alta.

- ( - ) Partidas que no deben formar parte del salario base de cotización debidamente fundamentadas, analizadas y con la evidencia documental que sustente su no acumulación.
- ( = ) Debió cotizar.
- ( - ) Cotizo: Se refiere a la base de percepciones pagadas al Instituto mediante Cédulas de Liquidación por Emisión anticipada y complementarias, respecto al periodo revisado.
- ( = ) Diferencia en base de percepciones a cargo del patrón.
- ( X ) Factor de Cuotas Obrero Patronales.
- ( = ) Cuotas obrero patronales a cargo del patrón.
- ( + ) Actualización y recargos de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
- ( = ) Total del adeudo a cargo del patrón.

Formando parte de la prueba global se realizan revisiones selectivas de la integración del salario base de cotización de trabajadores seleccionados para dicho objetivo a fin de corroborar las partidas que deben integrarlo en términos de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.

Para seleccionar la muestra de trabajadores a revisar, se requiere de un minucioso análisis previo de la información relativa a los procesos de trabajo, del personal que labora en la empresa y de las prestaciones otorgadas por el patrón a sus trabajadores.

Invariablemente se revisa la situación individual de los trabajadores en todas las visitas de fiscalización, a efectos de confrontar y corroborar los resultados de dicha revisión contra los obtenidos en la conciliación entre los registros contables y fiscales, respecto fundamentalmente de aquellas percepciones que no son integradas al salario base de cotización.

La muestra de trabajadores que se selecciona para revisión contempla la totalidad de las prestaciones otorgadas por el patrón a los mismos, haciendo la comparación individual en cada caso, con el salario base de cotización declarado por el patrón, identificando en consecuencia las percepciones que no se integran, lo que corrobora las diferencias obtenidas previamente.

Para efectos del análisis de las partidas que no deben formar parte del salario base de cotización y revisión de las percepciones otorgadas por el patrón, se considerará lo siguiente:

Las percepciones y prestaciones se dividen en fijas y variables así como mixtas.

Salario fijo: Esta compuesto por las percepciones fijas que se conocen con anticipación como puede ser: el sueldo, aguinaldo y la prima vacacional: así como las contempladas en el Contrato Individual o Colectivo de Trabajo.

Cuando además de los elementos fijos del salario el trabajador perciba regularmente otras retribuciones periódicas de cuantía previamente conocidas, estas se sumarán a dichos elementos fijos.

Salario variable: Las percepciones variables no son conocidas previamente en el momento de la contratación ya que se encuentran sujetas a que cumplan determinadas circunstancias como: la percepción que recibe el trabajador en función del porcentaje sobre las ventas que realiza.

Si por naturaleza del trabajo, el salario se integra con elementos variables que no pueden ser previamente conocidos se sumarán los ingresos totales percibidos durante el mes inmediato anterior y se dividirán entre el número de días trabajados en el mismo periodo. Si se trata de un trabajador de nuevo ingreso se tomará el salario probable que le corresponde en dicho periodo.

Salario Mixto: En los casos de que el salario de un trabajador se integre con elementos fijos y variables, se considerarán de carácter mixto por lo que, para los efectos de cotización se sumarán los elementos fijos promedio obtenido de las variables.

La base de cotización se menciona en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social, que a la letra dice:

“Para los efectos de esta Ley el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios.

Se excluyen como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

- I. Los instrumentos de trabajo tales como herramientas, ropa y otros similares;
- II. El ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidades semanaria, quincenal o mensual igual del trabajador y de la empresa; si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo mas de dos veces al año, integrara salario; tampoco se tomaran en cuenta las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales de carácter sindical;

- III. Las aportaciones adicionales que el patrón convenga otorgar a favor de sus trabajadores por concepto de cuotas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez:
- IV. Las aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las participaciones en las utilidades de la empresa;
- V. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a trabajadores; se entiende que son onerosos estas prestaciones cuando representen cada una de ellas, como mínimo, el veinte por ciento del salario mínimo general diario, que rija en el Distrito Federal:
- VI. Las despensas en especie o en dinero, siempre y cuando su importe no rebase el cuarenta por ciento del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal:
- VII. Los premios por asistencia y puntualidad, siempre que el importe de cada uno de estos conceptos no rebase el diez por ciento del salario base de cotización:

VIII. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva. Los planes de pensiones serán solo los que reúnan los requisitos que establezca la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

IX. El tiempo extraordinario dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo.

Para que los conceptos mencionados en este precepto se excluyan como integrantes del salario base de cotización, deberán estar debidamente registrados en la contabilidad del patrón.”

La obligatoriedad de tener los registros también se observa en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social en su fracción II “Los patronos están obligados a: Llevar los registros, tales como nomina y listas de raya en las que sé asiente invariablemente el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores, además de otros datos que exijan la presente Ley y sus Reglamentos. Es obligatorio conservar estos registros durante los cinco años siguientes a los de su fecha.”

Debido a los diferentes tipos de criterios el Instituto Mexicano del Seguro Social mediante oficio No. 35/2762 informa los acuerdos tomados por el H. Consejo Técnico en sesiones celebradas el 18 de agosto de 1993 y 9 de marzo de 1994, dictó los Acuerdos números 494/93, 495/93, 496/93 y 77/94, respectivamente, lo anterior para que se cuente con un mayor número de elementos para la determinación de la integración de percepciones al salario base de cotización: los acuerdos se dan en los siguientes términos:

ACUERDO 494/93 (18 de agosto de 1993)

- i. Fondo de Ahorro. La fracción II del artículo 32 (artículo 27 de la Nueva Ley), establece que cuando el ahorro se integre por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual, igual del trabajador y de la empresa, no integra salario, pero si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo más de dos veces al año, integrará salario; cuando el fondo de ahorro se integre mediante aportaciones comunes y periódicas, y la correspondiente al patrón sea igual o inferior a la cantidad aportada por el trabajador, no constituye salario base de cotización; y si la

contribución patronal al fondo de ahorro es mayor que la del trabajador, el salario base de cotización se incrementará únicamente en la cantidad que exceda a la aportada por el trabajador.

ACUERDO 495/93 (18 de agosto de 1993)

- I. Despensa. La fracción VI del artículo 32 (artículo 27 de la Nueva Ley), determina que no integra el salario base de cotización, la despensa en especie o en dinero hasta el 40% del salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal. Cuando este concepto se otorgue en un porcentaje superior al señalado en el precepto citado, el expediente integrará el salario base de cotización. También se considera como despensa los vales destinados para tal fin, que algunas empresas entregan a sus trabajadores.

ACUERDO 496/93 (18 de agosto de 1993)

- I. Premios por asistencia y puntualidad. La fracción VII del artículo 32 (artículo 27 de la Nueva Ley) se dispone que estos conceptos no integran al salario base de cotización, cuando el importe de cada uno de ellos no rebase el 10% de dicho salario. Si se otorga estas prestaciones en cantidades superior, para cada uno de los conceptos señalados, integrarán al salario base de cotización únicamente las sumas que excedan dichos topes.

ACUERDO 497/93 (18 de agosto de 1993)

- I. Horas extras. Atento a que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos autoriza por circunstancias extraordinarias, la ampliación de horas de jornada, se considera que el pago por el tiempo extraordinario, cuando este se presente eventualmente, no de manera cotidiana, hasta el margen legalmente autorizado, no integrará al salario base de cotización. Se considerará como eventual la prestación del referido servicio, hasta por 3 horas diarias 3 veces a la semana, un bimestre continuo o en forma discontinua hasta 90 días, durante un año calendario; y en caso de prestarse el servicio en forma permanente o pactado previamente, excediéndose del máximo legal, por más tiempo del señalado anteriormente, el salario se integrará con todo el tiempo excedente.

ACUERDO 77/94 (09 de marzo de 1994)

- I. Seguros de vida, invalidez y gastos médicos. Si un patrón celebra un contrato de seguro beneficiando a sus trabajadores el importe de las primas que cubre en la contratación del seguro de grupo o colectivo, no es pago de salario por lo que no integra al salario base de cotización de sus trabajadores, aunque al actualizarse la eventualidad prevista en el contrato, el o los trabajadores reciban beneficios de esta contratación.
  
- II. Bonos o premios de productividad. Este concepto, al no encontrarse excluido como integrante del salario, dentro de las VIII fracciones del artículo 32 de la Ley del Seguro Social (artículo 27 de la nueva ley), con fundamento en el primer párrafo del artículo 32, constituye una percepción que se entrega al trabajador por sus servicios, razón por la cual integra al salario base de cotización.

- III. Alimentación. La fracción V del artículo 32 de la Ley del Seguro Social (artículo 27 de la nueva ley), exceptúa como conceptos integrantes del salario base de cotización la habitación y la alimentación cuando se entreguen en forma onerosa al trabajador, entendiéndose que tienen ese carácter las prestaciones citadas cuando representan cada una de ellas cuando menos el 20 % del salario mínimo general diario que rige en el Distrito Federal. Por lo contrario, si el precio pagado por el trabajador es inferior al porcentaje legal, esta prestación deberá considerarse como otorgada a título gratuito y bajo estos supuestos, la alimentación como concepto integrante del salario se encuentra regulada en el artículo 38 de la Ley del Seguro Social (artículo 32 de la nueva ley), es decir si la alimentación es gratuita, integra el salario; Si se otorga uno, dos o tres alimentos, el artículo 38 en forma clara establece que cada uno de ellos incrementará el salario base de cotización con un importe de 8.33% del salario real percibido por el trabajador, por lo que en caso de proporcionarse los tres alimentos, este concepto implicaría hasta un 25 % del importe del salario percibido por el trabajador.

IV. Tiempo extra y Fondo de ahorro. Se ratifican los acuerdos 494/93 y 497/93 de fecha 18 de agosto de 1993.

Como se puede observar algunas de las partidas que no deben formar parte del salario base de cotización, representan problemáticas, por ello, se enunciarán los conceptos más comunes:

**CONCEPTOS MÁS COMUNES DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN**

CONCEPTO	COTIZA		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Ascensos temporales o suplencias			Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 7131/81 del 03 de junio de 1981.
		•	Es un incremento al pago normal y ordinario de su sueldo. <sup>25</sup>
Ayuda para gastos de transporte			Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 77/94 del 09 de marzo de 1994.
		•	Cuando el trabajador se traslada de su domicilio al centro de trabajo y viceversa.
		•	Si se entregan cantidades para el desarrollo de su trabajo como reembolso de

		gastos que efectúan los trabajadores, para realizar estas actividades.
Ayuda para renta		Oficio 32236 del 07 de noviembre de 1983, expedido por la Jefatura de Servicios Legales.
Compensación por viaje	•	Por ser una cantidad adicional derivada de la relación laboral.
	•	Oficio 395.12/1238 del 07 de agosto de 1985 dirigido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.
	•	Cuando no se compruebe el gasto como reembolso.
	•	Cuando se compruebe que se trata de un reembolso por un trabajo realizado a nombre del patrón.
Despensas		Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 495/93 del 18 de agosto de 1993.
	•	Cuando la despensa en especie o en dinero no rebase el 40% del salario mínimo general diario vigente en el D.F.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando este concepto se otorgue en un porcentaje superior al señalado en el precepto citado</li> </ul>
Días de descanso semanal	<p>Artículo 27 de la Ley del Seguro Social; artículos 69 y 73 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es una retribución por día de descanso laborado; viéndose retribuido en el pago doble por parte del patrón.</li> </ul>
Días de descanso obligatorio	<p>Artículo 27 de la Ley del Seguro Social; artículos 74 y 75 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Independientemente de su salario que le corresponde por el descanso obligatorio se le retribuirá el doble si se labora los días que se marcan como de descanso obligatorio.</li> </ul>

---

Fondo de ahorro

---

Acuerdo del H. Consejo Técnico N° 494/93 del 18 de agosto de 1993.

- Si la contribución patronal al fondo de ahorro es mayor que la del trabajador, el salario base de cotización se incrementará únicamente en la cantidad que exceda a la aportada por el trabajador.
- Cuando se integra mediante aportaciones Periódicas y la correspondiente al patrón sea igual o menor a la cantidad contribuida por el trabajador; Y no podrá retirar el fondo de ahorro más de dos veces al año.

---

Gastos de gasolina

---

Artículo 27 párrafo primero de la Ley del Seguro Social.

- Cuando los trabajadores se trasladen de su domicilio particular al centro de trabajo y viceversa, si el patrón les ayuda con cantidades o bonos por concepto de gasolina.
-

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se consideran reembolsos por ser instrumento de trabajo.</li> </ul>
Gratificaciones especiales	<p>Artículo 27 párrafo primero de la Ley del Seguro Social. Artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda gratificación integra al salario base de cotización.</li> </ul>
Pago de vacaciones no disfrutadas	<p>Artículo 76 de la Ley Federal del Trabajo. Oficio 2082 del 19 de noviembre de 1986 emitido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajadores al no disfrutar su periodo vacacional recibirán un pago adicional que forma parte integrante del salario base de cotización.</li> </ul>
Premios por producción	<p>Acuerdo 77/94 del 09 de marzo de 1994 emitido por el H. Consejo Técnico. Oficio 2080 del 26 de noviembre de 1986 emitido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.</p>

Premios puntualidad	por	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constituye una percepción que se entrega al trabajador por sus servicios, razón por la cual integra al salario base de cotización.</li> <li>• Acuerdo 496/93 del 18 de agosto de 1993 emitido por el H. Consejo Técnico</li> <li>• Se dispone que estos conceptos no integran al salario base de cotización, cuando el importe de cada uno de ellos no rebase el 10% de dicho salario.</li> <li>• Si se otorga estas prestaciones en cantidades superior, para cada uno de los conceptos señalados, integrarán al salario base de cotización únicamente las sumas que excedan dichos topes.</li> </ul>
Previsión social		<p>Artículo 27 fracción II de la Ley del Seguro Social. Oficio 395/468 del 08 de abril de 1987 emitido por la Jefatura de Auditoría a Patrones.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando las prestaciones sean fijas, constantes y previamente conocidas.</li> <li>• Cuando sean prestaciones para atender contingencias o necesidades previsibles de carácter eventual.</li> </ul>
Prima dominical	<p>Artículo 27 párrafo primero de la Ley del Seguro Social. Artículos 70 y 71 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier prestación en dinero o en especie que se entregué al trabajador por su servicio es parte integrante del salario base de cotización.</li> </ul>
Tiempo extraordinario	<p>Acuerdo 497/93 del 18 de agosto de 1993 emitido por el H. Consejo Técnico. Artículos 66 y 68 de la Ley Federal del Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando este se presente eventualmente, no de manera cotidiana, hasta el margen legalmente autorizado: se considerará</li> </ul>

como eventual la prestación del referido servicio, hasta por 3 horas diarias 3 veces a la semana, un bimestre continuo o en forma discontinua hasta 90 días, durante un año calendario.

- En caso de prestarse el servicio en forma permanente o pactado previamente, excediéndose del máximo legal, por más tiempo del señalado anteriormente, el salario se integrará con todo el tiempo excedente.

Excedentes

Artículo 28 de la Ley del Seguro Social.

- Se establece como limite superior del salario base de cotización el equivalente a 25 veces el salario mínimo general que rige en el Distrito Federal y como limite inferior el salario mínimo general del área geográfica respectiva.

La transición a la Autocorrección se deberá realizar conforme lo establecen las Normas y Procedimientos de Auditoría, específicamente las siguientes:

#### NORMAS PERSONALES.

Se refieren a las cualidades que el auditor debe de tener para poder asumir el trabajo de auditoría, como las cualidades preadquiridas antes de asumir cualquier trabajo y las que debe de mantener durante el desarrollo de toda su actividad profesional. **CUIDADO Y DILIGENCIA PROFESIONALES** se esta obligado a ejercitar con cuidado y diligencia durante la realización del trabajo e informe. **INDEPENDENCIA** se esta obligado a mantener independencia mental en todos sus trabajos.

#### NORMAS DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

El auditor esta obligado a ejecutar su trabajo con cuidado y diligencia. **PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN** el trabajo de auditoría debe ser planeado adecuadamente y si se usan ayudantes estos deberán ser supervisados en forma apropiada. **OBTENCIÓN DE EVIDENCIA SUTICIENTE Y COMPETENTE** el auditor debe obtener evidencia comprobatoria en el grado que se requiera para suministrar una base objetiva para su opinión.

## NORMAS DE INFORMACIÓN.

Es el resultado final del trabajo del auditor es su informe, mediante el cual da a conocer los resultados de su trabajo y su opinión.

El trámite de Autocorrección tiene como máximo 6 meses de duración contados a partir de la fecha de aceptación de la solicitud patronal de apegarse a este programa; salvo en situaciones de excepción se otorgará prórroga por dos meses previa autorización de la Coordinación de Auditoría a Patrones dependiente de la Dirección de Afiliación y Cobranza.

El Instituto dará respuesta a la solicitud patronal en un plazo máximo de 15 días hábiles. El patrón tendrá que presentar el estudio de Autocorrección en un plazo máximo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de haber formalizado el trámite de Autocorrección; Teniendo una prórroga de 10 días calendario, por única vez se le otorgará al patrón, previa solicitud fundada, en caso de que no presente en tiempo el estudio.

El Departamento de Auditoría a Patrones tendrá un plazo máximo de 15 días calendario para verificar que el estudio del

patrón concuerde con sus registros contables y fiscales, siendo responsabilidad del patrón el análisis y determinación de las irregularidades en que incurra en cada periodo revisado; este Departamento se concretará a la orientación del procedimiento y elaboración de papeles de trabajo para que mediante las Cédulas de Revisión Fiscal, se pueda concluir la revisión, requiriendo finalmente al patrón la documentación indispensable que soporte los resultados, para estar en posibilidades de evaluar la Autocorrección presentada.

Concluida la revisión del estudio presentada por el patrón se le comunicará mediante oficio las diferencias a su cargo otorgándole un plazo máximo de 15 días hábiles para que las aclare y pague, o bien para que formalice la celebración de un convenio de reconocimiento de adeudo con facilidades de pago.

Invariablemente el patrón elaborará los avisos afiliatorios y cédulas de diferencias de cuotas obrero patronales que se generen en la Autocorrección, viéndose con ello restituidos los derechos de los trabajadores; siendo responsabilidad del patrón cualquier hecho que resulte por no presentar los avisos afiliatorios correspondientes.

Concluida satisfactoriamente el trámite de Autocorrección, se le otorgará al patrón garantía por escrito del periodo revisado, dejando a salvo los derechos de los trabajadores. El Instituto conserva su facultad de comprobar que la autodeterminación de las cuotas obrero patronales se hayan realizado conforme a la Ley del Seguro Social y reglamentos aplicables, o de actuar ante una denuncia de algún trabajador.

Cuando se den a conocer las diferencias a cargo del patrón y este no realiza las aclaraciones correspondientes o paga, en el tiempo establecido, el Instituto ejercerá las facultades de fiscalización que la Ley del Seguro Social le otorga y solo como último recurso, la regularización se concluirá como visita de auditoría, bajo las normas y procedimientos establecidos en el Código Fiscal de la Federación; esto con apego a lo siguiente:

- Deberá haber existido, de por medio, una solicitud patronal.
- Existir desistimiento patronal o abandono del trámite de Autocorrección, por no estar de acuerdo con los resultados o no pagarlos; y se requisitará la cédula base de revisión fiscal por cinco años, informándose al patrón de los resultados, con el propósito de invitarle a que se autocorrija haciéndole ver los beneficios que esto conlleva.

- De persistir el patrón con el incumplimiento de sus obligaciones, deberá evaluarse la posibilidad de aplicar otras medidas de apremio: como son, la intervención de cuentas bancarias, sellado de escritorios, archivos, embargo precautorio, etc.

## **CAPÍTULO 4 CASO PRÁCTICO**

Como ya se mencionó en el CAPÍTULO 3 el Programa de Autocorrección Espontánea se da a solicitud patronal de adherirse a la estrategia de regularización voluntaria; en este se contempla la participación total del patrón con asistencia y orientación del personal del Departamento de Auditoría a Patrones de la Subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, que le corresponda.

En este capítulo, se ejemplifica los pasos a seguir si un patrón desea apegarse al Programa de Autocorrección Espontánea.

Patrón: El Tarro, S. A. De C. V.

Registro patronal: M49-10100-10

Domicilio Fiscal: Avenida Capri N° 54, Colonia Izcalli Pirámide en Tlalnepantla Estado de México

Representante legal: C. Alma Delia Chavira Bringas

Actividad preponderante: Restaurante Bar

Teléfonos: 3-91-50-30 y 3-91-12-54

Ejercicio a regularizar: 1998

### **PASOS:**

1. - Solicitud de autocorrección por parte del patrón, esta deberá ser por escrito.

2. – Autorización de la Subdelegación a la solicitud patronal.

3- Determinación de la diferencia global por parte del patrón, por medio de:

- Análisis de la balanza de comprobación.
- Análisis de los pagos al I.M.S.S. que realizó el patrón en tiempo y forma.
- Análisis de la declaración del ejercicio del régimen general de personas morales.
- Análisis de la declaración del sistema de ahorro para el retiro.
- Análisis del impuesto del 2% sobre erogaciones por remuneraciones por el ejercicio.
- Análisis del contrato colectivo de trabajo.

4. - Verificación de la diferencia global a través de la cédula base de revisión fiscal realizada por el Departamento de Auditoría a Patrones

NOTA: Con la entrada en vigor de la nueva Ley del Seguro Social en julio de 1997, los patrones con 5 o más trabajadores deberán utilizar el Sistema Único de Autodeterminación (SUA), para el pago de las cuotas en cualquier sucursal bancaria autorizada ó Subdelegación del I.M.S.S.



I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : ENERO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2  
Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.  
RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	6,496.29
Excedente 3 SMGDF	---->	954.23
Prestaciones en Dinero	---->	747.54
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,121.28
Riesgos de Trabajo	---->	786.78
Invalidez y Vida	---->	1,868.61
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	786.78
S U B T O T A L	---->	12,761.51
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

# ESTA TESIS NO SALE DE LA BIBLIOTECA

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

INFORMACIÓN

Fecha de inscripción

Folio de

Número de folios

Nombre de la tesis

Nombre del autor

Número de inscripción

Nombre del autor

Fecha de inscripción

Número de folios

Nombre del autor

Nombre del autor

Número de inscripción

Nombre del autor

Código	Autor	Título	Inscripción		Folios	Valor	Estado	Observaciones
			No.	Fecha				

1000-1001-1001	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1001	1968	100	100.00	1000-1001-1001	1000-1001-1001
1000-1001-1002	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1002	1968	100	100.00	1000-1001-1002	1000-1001-1002
1000-1001-1003	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1003	1968	100	100.00	1000-1001-1003	1000-1001-1003
1000-1001-1004	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1004	1968	100	100.00	1000-1001-1004	1000-1001-1004
1000-1001-1005	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1005	1968	100	100.00	1000-1001-1005	1000-1001-1005
1000-1001-1006	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1006	1968	100	100.00	1000-1001-1006	1000-1001-1006
1000-1001-1007	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1007	1968	100	100.00	1000-1001-1007	1000-1001-1007
1000-1001-1008	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1008	1968	100	100.00	1000-1001-1008	1000-1001-1008
1000-1001-1009	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1009	1968	100	100.00	1000-1001-1009	1000-1001-1009
1000-1001-1010	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1010	1968	100	100.00	1000-1001-1010	1000-1001-1010
1000-1001-1011	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1011	1968	100	100.00	1000-1001-1011	1000-1001-1011
1000-1001-1012	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1012	1968	100	100.00	1000-1001-1012	1000-1001-1012
1000-1001-1013	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1013	1968	100	100.00	1000-1001-1013	1000-1001-1013
1000-1001-1014	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1014	1968	100	100.00	1000-1001-1014	1000-1001-1014
1000-1001-1015	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1015	1968	100	100.00	1000-1001-1015	1000-1001-1015
1000-1001-1016	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1016	1968	100	100.00	1000-1001-1016	1000-1001-1016
1000-1001-1017	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1017	1968	100	100.00	1000-1001-1017	1000-1001-1017
1000-1001-1018	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1018	1968	100	100.00	1000-1001-1018	1000-1001-1018
1000-1001-1019	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1019	1968	100	100.00	1000-1001-1019	1000-1001-1019
1000-1001-1020	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	ALFONSO GONZALEZ GONZALEZ	1020	1968	100	100.00	1000-1001-1020	1000-1001-1020







I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : FEBRERO 1998 Página:  
Bimestre de Proceso: 1

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	5,922.73
Excedente 3 SMGDF	---	861.88
Prestaciones en Dinero	---	682.27
Gastos Medicos Pensionados	---	1,023.45
Riesgos de Trabajo	---	718.16
Invalidez y Vida	---	1,705.76
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	718.16
S U B T O T A L	---	11,632.41
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> S

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,010.20
Cesantía y Vejez	---	6,434.03
S U B T O T A L	---	9,444.23
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	7,525.39
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	7,525.39
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R





SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 CELULA DE AUTODETERMINACION DE IDENTIDAD

INFORMACION

Fecha: 13 Abr 2010

Region: 0

Mesa Geográfica: 4

Registro Nacional: Form 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Delegación: IMSS 15 200 MEXICO ORIENT  
 Población: Municipio Delegación TLAQUEPÁN, ESTADO DE MEXICO  
 Mesa: APO de Procesos: 0 - 1498

NOM. SEQUENCIAL (CALLE)			NOMBRE					EMPRESAS Y CAPACIDAD					COTIZACIÓN		
CALLE	FECHA	CALLE	EST.	IND.	AUS.	OTR.	ENC.	OTR.	OTR.	OTR.	OTR.	OTR.	OTR.	OTR.	OTR.
10-60-40-0000-0	26	LAZARO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-70-60-0000-0	26	LUIS VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-80-80-0000-0	26	LUIS VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-90-00-0000-0	26	MARTIN VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-00-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-10-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-20-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-30-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-40-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-50-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-60-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-70-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-80-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-90-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-00-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-10-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-20-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-30-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-40-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-50-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-60-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-70-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-80-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-90-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-00-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-10-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-20-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-30-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-40-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-50-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-60-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-70-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-80-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-90-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-00-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-10-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-20-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-30-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-40-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-50-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-60-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-70-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-80-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-90-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
10-00-00-0000-0	26	MEXICO VALEZ CUBO	26	26	26	26	26</								



I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : MARZO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	6,933.80
Excedente 3 SMGDF	---->	984.25
Prestaciones en Dinero	---->	812.93
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,219.37
Riesgos de Trabajo	---->	855.62
Invalidez y Vida	---->	2,032.10
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	855.62
S U B T O T A L	---->	13,693.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

Registro Patronal: MAH-0100-00-2 RPI: STA-920810-897

Actividad: RESTAURANTE 894

Area Geografica: A

Nombre de Patron Social: EL TARRAL, S.P. DE C.V.

Delegación IMSS: 15 600, MEXICO ORIENT

Pomocion: AVENIDA CAROL MATA, COL. VICHOLI RICHMIS

Filiación y Municipio-Deleg.D.F.: TOLNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Codigo Postal: 5410 Entidad: 15 ESTADO DE MEXICO

Prima de A.T.: 1,00000

Mes y Año de Proceso: 3 - 1998

No. Seguridad Social		Nombre		Enfermedades y Maternidad							PRC/DIFF		
Clave	Fecha	Ejes	SSI	Inc.	Aut.	C.F.	Exc.	P.D.	G.M.F.	P.T.	L.v.	G.P.S.	Suma
	16-66-67-0161-0			ALVAREZ GONZALEZ INES								AP61-670121-738	
			50.30	0	0	110.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21
A	16-95-66-0116-7	01-Mar-1999		ANGLES HERNANDEZ ALEJANDRO								AE6A-661205-145	
			50.30	0	0	110.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21
	16-72-54-0170-4			ANTONIO GOMEZ TOMAS								AG61-541229-003	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-91-49-0101-8			BLAS CRUZ VALENTINA								BACV-661012-167	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-76-57-0424-7			CAMPIAAN ESTRADA ANDRES								CA6A-570630-047	
			27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.21	8.57	20.36	8.57	171.62
	63-61-63-0167-4			CARMONA SUAREZ BENJAMIN								CAS6-630301-	
			50.30	0	0	110.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21
	16-91-74-0051-4			CASTILLO DE VILA EDUAR								CA06-740917-146	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-90-73-6657-6			CERENO SUAREZ MAURICIO								CE6M-730924-005	
			35.64	0	0	110.97	0.00	10.55	15.80	11.11	26.39	11.11	188.96
	16-82-56-1204-9			CERRANO VILLANUEVA MAURA								CEVM-601017-246	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	01-93-64-1042-6			CHAVEZ REZA SIMONA BERNARDINA								CH6S-640101-185	
			22.60	0	0	110.97	0.00	9.00	14.40	10.11	24.00	10.11	162.39
	75-86-70-0151-5			COLIN REYNOSO ARISTEO								CO6A-700903-044	
			35.00	0	0	110.97	0.00	10.31	15.46	10.85	25.77	10.85	167.21
	01-74-50-7772-5			DE LA PAZ CASTELAN PEDRO ARTURO								PA04-500228-054	
			55.10	0	0	110.97	0.00	16.20	24.30	17.05	40.45	17.05	229.06
	16-92-72-0477-3			DELARDO MENCHOP GREGORIO								DE66-760506-100	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92
	16-89-69-0076-2			DIAZ CASTRO MARTHA								DIC6-690223-006	
			24.12	0	0	110.97	0.00	8.58	12.86	9.00	21.44	9.00	174.91
	10-75-59-6692-7			ESPINOSA BUSTAMANTE JOSE DE JESUS								E160-591118-024	
			27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.21	8.57	20.36	8.57	171.62
	16-93-74-1171-4			ESTEVEZ GUERRA ERNESTO								EE6E-740614-695	
			28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.92

LISTA DE NOMES DE AUTÓGRAFOS  
 DEPARTAMENTO DE AUTÓGRAFOS-01/11

INFORME

Fecha: 08 Abr 01

Región: 0

Area Geográfica: A

Nombre del Municipio: NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS

Actividad: RESTAURANTE BAR

Delegación (Mesa): 000, MÉRICO ORIENTE

Nombre del Local: CARRANZA, SAUL

Región: 0, Municipio Delegación: TLAXIQUILTEPEC, ESTADO DE MÉXICO

Localidad: CARRANZA, SAUL

Procedencia: 0000000

Mes y Año de Proceso: 03/1999

No. de Autógrafo	Nombre de Autógrafo	Interfaz de Mantenimiento					PROCESO				
		Edif.	Ind. Nuev.	C.P.	Ext.	P.Us.	g.m.p.	P.V.	Ext.	g.m.p.	Subt.
1674-07-000001	FLORES DEFRANCO EMILIO	05.00	0	0	000.00	0.00	10.00	10.00	000.00	00.00	100.00
1674-07-000002	FLORES ESPINOSA OTIEL	05.00	0	0	000.00	0.00	44.00	66.00	44.00	100.00	60.00
1674-07-000003	FLORES HERNANDEZ JOSE ANTONIO	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000004	FUENTES BOMED ALEJANDRO	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000005	FUGONIA GONZALEZ JOSE E	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000006	GARCIA MENDOZA GUADALUPE GRIFFITH	05.00	0	0	000.00	0.00	17.00	26.00	17.00	40.00	20.00
1674-07-000007	GARCIA DOMINGO AGUSTIN	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000008	GOMEZ AYALA GUILLERMO	05.00	0	0	000.00	0.00	18.00	27.00	18.00	40.00	20.00
1674-07-000009	GONZALEZ VALDEZ ESPERANZA	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000010	GONZALEZ VALDEZ AGUSTIN	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000011	GUERRERO GUTIERREZ ANTONIO	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000012	GUERRERO GUTIERREZ MARINO	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000013	GUERRERO GUTIERREZ JULIANA	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000014	GUTIERREZ LASUNAS VICTOR	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000015	HERNANDEZ ANIBAL GUZMAN	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00
1674-07-000016	HERNANDEZ ESPANOLIS MARIA TRIANA	05.00	0	0	000.00	0.00	8.00	12.00	8.00	20.00	8.00

1 de 3

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 CEDULA DE AUTODETERMINACION DE CLIMAS

IMPRESION

Fecha: 05/Abr/2000

Registro: 7

Area Geografica: A

Registro Patronal: NAF-001A-1040 AFID: E74-R01807-R97  
 Nombre o Puesto Social: el TARRI, S.A. DE C.V.  
 Domicilio: AVENIDA CAROL AMAR, COL. CIEGALLAS FINANES  
 Código Postal: 54000 Entidad: SE ESTADOS DE MEXICO

Actividad: RESTAURANTE BAR

Delegación: IMSS: SE ESTADOS MEXICO ORIENT

Población y Municipio/Deleg: C.F.: TULANEANTLA, ESTADO DE MEXICO

Fecha de A.T.: 12/03/98

Mes y Año de Proceso: 3/1998

Ad. Seguridad Social			Nombre					RFQ: CUMPL							
Clave	Fecha	Ejes	Enfermedades y Maternidad												
			SI	Inc.	Aus.	D.F.	Ext.	F.D.	S.M.P.	A.T.	Invl.	S.P.S.	Suma		
	16-72-77-0181-2		QUARTE RODRIGUEZ FERNANDO												
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92		
M	17/Mar/1998	18	50.20	0	0	88.15	0.00	7.17	10.75	7.58	17.92	7.58	106.05		
	01-81-40-0182-2		LIZIANO VALDES LOPE												
		31	28.85	0	0	113.97	24.85	60.81	95.71	67.17	159.50	67.17	907.70		
	01-77-59-5e33-5		LOPEZ BENITEZ EPICINDO												
		31	62.50	0	0	113.97	0.00	18.41	27.61	15.38	46.02	19.38	244.77		
	06-84-ee-1724-5		LEIOLA CALVO BRUCAM												
		31	28.85	0	0	113.97	336.91	60.38	95.06	66.71	158.44	66.71	901.36		
	16-70-57-0e45-4		MARTINEZ CAUT LAJPA												
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92		
	16-90-ee-0199-7		MEDINA NAVARRO RAM												
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92		
	16-94-ee-0327-5		MENDEL SIMENES MARIA GUADALUPE												
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92		
	16-80-ee-0014-4		MORALES LEAL VICTOR MANUEL												
		31	42.04	0	0	113.97	0.00	12.37	18.55	13.62	30.92	13.62	201.88		
P	16-90-7e-0708-9		NAVA MORALES EDUARDO												
	14/Mar/1998	18	100.20	0	0	88.15	20.00	17.10	25.70	18.04	42.84	18.04	217.90		
	01-7e-58-0770-1		OLAVE RIVERA JOSE HUMBERTO												
		31	50.20	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.00	15.59	211.21		
	16-84-ee-0470-5		ORTIZ REYES JOSE CARMEN												
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92		
	16-77-48-0e20-7		PERALTA PENA PETRO												
		31	50.20	0	0	113.97	0.00	14.81	22.20	15.59	37.00	15.59	211.21		
	16-87-88-0570-6		RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO												
		31	27.85	0	0	113.97	0.00	8.14	12.21	8.97	20.36	8.97	171.80		
	16-77-80-074e-6		REYES REYES JOEL												
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92		
M	16-89-71-0551-2		ROJAS GERRAND JOSE MARTIN												
	08/Mar/1998	24	50.20	0	0	88.15	0.00	11.47	17.20	12.07	28.67	12.07	169.72		

4.4. --- Cuernavaca  
4.5. --- Toluca  
4.6. --- Toluca  
4.7. --- Toluca  
4.8. --- Toluca  
4.9. --- Toluca  
4.10. --- Toluca  
4.11. --- Toluca  
4.12. --- Toluca  
4.13. --- Toluca  
4.14. --- Toluca  
4.15. --- Toluca  
4.16. --- Toluca  
4.17. --- Toluca  
4.18. --- Toluca  
4.19. --- Toluca  
4.20. --- Toluca  
4.21. --- Toluca  
4.22. --- Toluca  
4.23. --- Toluca  
4.24. --- Toluca  
4.25. --- Toluca  
4.26. --- Toluca  
4.27. --- Toluca  
4.28. --- Toluca  
4.29. --- Toluca  
4.30. --- Toluca  
4.31. --- Toluca  
4.32. --- Toluca  
4.33. --- Toluca  
4.34. --- Toluca  
4.35. --- Toluca  
4.36. --- Toluca  
4.37. --- Toluca  
4.38. --- Toluca  
4.39. --- Toluca  
4.40. --- Toluca  
4.41. --- Toluca  
4.42. --- Toluca  
4.43. --- Toluca  
4.44. --- Toluca  
4.45. --- Toluca  
4.46. --- Toluca  
4.47. --- Toluca  
4.48. --- Toluca  
4.49. --- Toluca  
4.50. --- Toluca  
4.51. --- Toluca  
4.52. --- Toluca  
4.53. --- Toluca  
4.54. --- Toluca  
4.55. --- Toluca  
4.56. --- Toluca  
4.57. --- Toluca  
4.58. --- Toluca  
4.59. --- Toluca  
4.60. --- Toluca  
4.61. --- Toluca  
4.62. --- Toluca  
4.63. --- Toluca  
4.64. --- Toluca  
4.65. --- Toluca  
4.66. --- Toluca  
4.67. --- Toluca  
4.68. --- Toluca  
4.69. --- Toluca  
4.70. --- Toluca  
4.71. --- Toluca  
4.72. --- Toluca  
4.73. --- Toluca  
4.74. --- Toluca  
4.75. --- Toluca  
4.76. --- Toluca  
4.77. --- Toluca  
4.78. --- Toluca  
4.79. --- Toluca  
4.80. --- Toluca  
4.81. --- Toluca  
4.82. --- Toluca  
4.83. --- Toluca  
4.84. --- Toluca  
4.85. --- Toluca  
4.86. --- Toluca  
4.87. --- Toluca  
4.88. --- Toluca  
4.89. --- Toluca  
4.90. --- Toluca  
4.91. --- Toluca  
4.92. --- Toluca  
4.93. --- Toluca  
4.94. --- Toluca  
4.95. --- Toluca  
4.96. --- Toluca  
4.97. --- Toluca  
4.98. --- Toluca  
4.99. --- Toluca  
4.100. --- Toluca



I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : ABRIL 1998 Página:  
Bimestre de Proceso: 2

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	---	973.49
Prestaciones en Dinero	---	809.45
Gastos Medicos Pensionados	---	1,213.93
Riesgos de Trabajo	---	852.02
Invalidez y Vida	---	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	852.02
S U B T O T A L	---	13,562.64
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,414.99
Cesantía y Vejez	---	7,299.63
S U B T O T A L	---	10,714.62
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	8,537.61
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	8,537.61
Actualización de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 CREDENCIAL DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFBNAVIT

Fecha: 09/Abr/2020

Página: 1

Área Geográfica: 4

Registro Patronal: 441-1011-10-1 PAIS: ETI-800817-187

Actividad: RESTAURANTE JAP

Delegación (IMSS): 15 EDO, MEXICO CALIENT

Nombre del Patrono: E. TAPALI, S.P. DE C.V.

Dirección: AVENIDA CAROLINA, COL. TIOCALI, PUEBLA

Población y Municipio/Deleg. D.F.: TLAXIEMANUA, ESTADO DE MEXICO

Código Postal: 54100 Estado: 15 ESTADO DE MEXICO

Forma de P.T.: Livres Mes y Año de Proceso: 4 / 1999

Act. Seguridad social:			A c o m p a ñ e				FFO IJAP						
Clave	Fecha	Días	Enfermedades y Maternidad					S.M.F.	P.T.	I.V.	S.P.S.	Suma	
			SSI	Inc.	Hus.	C.P.	Exc.						
16-86-07-1029-6		36	ALVAREZ GONZALEZ INES										
			50.54	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-95-62-0110-6		36	ANGELIS HERNANDEZ ALEJANDRO										
			50.54	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-72-54-0126-4		3	ANTONIO GOMEZ TOMAS										
			26.61	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
16-91-49-0101-6		36	BLAS CALI VALENTINA										
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
16-76-57-0429-7		36	CAMPANA ESTRADA ANDRES										
			27.65	0	0	110.30	0.00	7.65	11.50	8.30	19.70	8.30	166.30
65-83-67-0167-4		36	CHAMPAN SUAREZ BENJAMIN										
			50.54	0	0	110.30	0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-91-74-0519-9		36	CASTILLO DAVILA EDUAR										
			26.61	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
16-92-77-6570-8		36	CEREDO SUSANA MAURICIO										
			26.64	0	0	110.30	0.00	10.21	15.32	10.75	25.54	10.75	162.67
16-82-56-1204-9		36	CEFRAN VILLANUEVA MAURA										
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
01-53-64-1047-8		36	CHAVEZ REZA SIMONA BERNARDINA										
			32.66	0	0	110.30	0.00	9.27	13.94	9.75	23.23	9.75	176.32
75-86-70-0151-5		36	COLIN FERNANDEZ ARISTEO										
			35.00	0	0	110.30	0.00	9.95	14.96	16.50	24.94	16.50	161.15
01-74-50-0772-5		36	DE LA PAZ CASTELAN PEDRO ARTURO										
			22.66	0	0	110.30	0.00	15.65	23.51	16.50	39.19	16.50	221.65
16-92-76-0477-3		36	DELGADO MEDINA GREGORIO										
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33
16-89-69-0092-1		36	DIAZ CASTRO MARTHA										
			25.11	0	0	110.30	0.00	8.30	12.45	8.74	20.75	8.74	165.28
14-79-59-0672-3		36	ESPINOSA BUSTAMANTE JOSE DE JESUS										
			27.65	0	0	110.30	0.00	7.65	11.50	8.30	19.70	8.30	166.30
16-90-74-1171-4		36	ESTEVEZ BUERRA ERNESTO										
			26.65	0	0	110.30	0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	165.33



SISTEMA LAJCO DE AUTODETERMINACION  
REGULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFORMACION

Fecha: 08-Abr-2010

Página: 0

Área Geográfica: A

Actividad: RESTAURANTE 004

Delegación: IMSS: 15 EDO. MÉJICO ORIENT

Nombre de la Empresa: EL TARRAL, S.A. DE C.V.

Población y Municipio: Deleg. D.F.: TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉJICO

Domicilio: Av. Lázaro Cárdenas, 101, 10100, Tlalnepantla

Actividad: Restaurante, Estado de México

Fecha de R.T.: 1/01/2000 Mes y Año de Proceso: 4 / 1998

Código de la Seguridad Social	Año de Emisión	Nombre					Enfermedades y Maternidad						
		Pat.	Inc.	Res.	Exc.	P.D.	S.M.P.	R.T.	Inc.	S.P.S.	Subs.		
16-91-77-01-01-01	01	JURRER RODRIGUEZ FERNANDO					0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-91-77-0000-01	01	LARA MARTINEZ GABRIELA					0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
11-91-41-01-01-01	01	LAIGANG VALDEZ LOIS					229.87	61.75	92.67	65.00	154.36	65.00	878.67
11-77-54-54-00-01	01	LOPEZ BENITO BENITO					0.00	17.81	26.72	18.75	44.57	18.75	236.66
06-84-00-01-01-01	01	LOPEZ OLIVERA ARIADNA					326.04	61.33	92.00	64.56	153.33	64.56	872.12
16-76-55-06-04-01	01	MARTINEZ CRUZ LAURA					0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-91-01-01-01-01	01	MEDINA NAVARRO ANA					0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-94-01-01-01-01	01	MENDEZ GIMENEZ MARIA GUADALUPE					0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-81-00-00-01-01	01	MORALES LEAL VICTOR MANUEL					0.00	11.97	17.96	12.60	29.70	12.60	192.36
16-92-01-01-01-01	01	NAVA MARQUELLOS EDUARDO					50.34	26.56	42.84	30.06	71.09	30.06	362.05
01-76-58-01-01-01	01	OLAVE ROMERO JESUS HUMBERTO					0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-84-01-01-01-01	01	ORTIZ REYES JOSE CARMEN					0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-74-00-00-01-01	01	PERALTA PERAZ PETRA					0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16
16-87-00-00-01-01	01	RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO					0.00	7.66	11.62	8.33	19.70	8.33	166.57
16-77-01-01-01-01	01	REYES REYES JOEL					0.00	8.17	12.25	8.60	20.41	8.60	168.77
16-89-01-00-01-01	01	ROJAS GERRANO JOSE MARTIN					0.00	14.34	21.50	15.09	35.84	15.09	212.16





I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : MAYO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---->	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---->	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---->	880.20
Invalidez y Vida	---->	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	880.20
S U B T O T A L	---->	14,013.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
CELULA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

INFORME

Fecha: 08-Abr-2011

Página: 1

Área Geográfica: 4

Registro Patronal: 144-1010-10-1 APLI: 07A-100017-107

Actividad: 8870444TE 844

Delegación IMSS: 15 EDO. MÉXICO ORIENT

Nombre o Apodo Social: EL TAPAL, S.A. DE C.V.

Domicilio: AVENIDA 1444 WISA, 100, COLONIA HIPARITE

Localidad: Municipi Deleg. Cu. P. Toluca, ESTADO DE MEXICO

Código Postal: 7400 Estrada 15 ESTADO DE MEXICO

Primo de R.T. 1 100000 Mes y Año de Proceso: 5 / 1998

Clave	Fecha	Años	Nombre					Enfermedades y Maternidad					RFO CuPA	
			SOI	Ind.	Mus.	L.F.	Enf.	P.O.	S.M.F.	R.T.	L.v.	S.P.S.	Suma	
16-86-67-2261-4		01	50.06	0	0	110.97	0.00	14.81	22.00	15.59	37.00	15.59	219.21	
16-85-66-0116-6		01	50.00	0	0	110.97	0.00	14.81	22.00	15.59	37.00	15.59	219.21	
16-72-54-0106-4		01	28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
16-81-49-0101-8		01	28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
16-76-57-0429-7		01	27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.00	8.57	21.06	8.57	170.80	
07-86-67-0163-4		01	50.06	0	0	110.97	0.00	14.81	22.00	15.59	37.00	15.59	219.21	
16-81-74-0109-5		01	28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
16-82-73-6970-8		01	36.84	0	0	110.97	0.00	10.58	15.00	11.11	26.39	11.11	188.96	
16-82-58-1204-9		01	28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
01-87-64-1047-6		01	32.64	0	0	110.97	0.00	9.86	14.40	10.11	24.06	10.11	180.19	
75-86-70-0151-5		01	35.04	0	0	110.97	0.00	10.71	15.46	10.85	25.70	10.85	187.21	
01-74-50-7772-5		01	50.06	0	0	110.97	0.00	16.20	24.30	17.05	40.49	17.05	229.06	
16-80-76-0477-1		01	28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	
16-89-69-0096-2		01	29.02	0	0	110.97	0.00	8.58	12.00	9.00	21.44	9.00	174.51	
10-75-59-6892-3		01	27.65	0	0	110.97	0.00	8.14	12.00	8.57	21.06	8.57	170.80	
16-93-74-1171-4		01	28.65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.00	8.88	21.09	8.88	170.90	



Registro Patronal: MA-1000-10-2 AFD: E70-F2000-AR7

Actividad: RESTAURANTE BAR

Nombre o Razon Social: EL TAPALO, S.A. DE C.V.

Delegación: CMSE: 15 200, MEXICO ORIENT

Dirección: AVENIDA CARRETERA FEDERAL, LOCAL 1000000

Población y Municipio/Deleg.D.F.: TOLNAPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Codigo Postal: 5400 Entidad: 15 ESTADO DE MEXICO

Prima de A.T.: 1.00000 Mes y AÑO de Proceso: 3 / 1996

Por Seguridad Social			Nombre					PROCESO						
Clave	Fecha	Días	Enfermedades y Maternidad					E.C.	F.C.	E.M.F.	A.T.	I.V.	S.P.S.	Suces
			BDI	Inc.	Aus.	C.P.	Exc.							
16-92-77-0101-2			JUAREZ RODRIGUEZ FERNANDO											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92	
16-92-75-5552-0			LARA MARTINEZ GABRIELA											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	
03-81-42-3112-2			LAICANO VALDES LUIS											
		31	218.87	0	0	113.97	340.55	63.61	92.71	67.17	159.52	67.17	967.93	
01-77-34-5633-5			LOPEZ BENITEZ BRIGITTE											
		31	63.30	0	0	113.97	0.00	15.41	27.61	19.36	46.02	19.36	244.77	
06-84-66-1723-5			LOZANO CALVO ABRAHAM											
		31	215.20	0	0	113.97	336.91	63.38	92.06	66.71	158.44	66.71	901.16	
16-76-54-0645-4			MARTINEZ CRUZ LAURA											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92	
16-90-63-1044-7			MEDINA NAVARRO ANA											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92	
16-94-67-0327-5			MENDEZ DIMENSI MARIA BURDALUPE											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92	
16-63-66-0014-4			MORALES LEAL VICTOR MANUEL											
		31	42.00	0	0	113.97	0.00	12.37	18.55	12.62	30.92	12.62	201.85	
16-92-76-2708-9			NAVA MARQUELLO EDUARDO											
		31	100.20	0	0	113.97	51.71	29.51	44.26	31.06	73.77	31.06	375.34	
01-76-56-0371-1			OLALDE ROMERO JESUS HUMBERTO											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	
16-94-63-0431-5			OPTIZ REYES JOSE CARMEN											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92	
16-79-48-0020-7			PERALTA PARRA PETRA											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	
18-57-66-0570-8			RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO											
		31	27.85	0	0	113.97	0.00	8.14	12.21	8.57	20.36	8.57	171.62	
16-77-60-074e-6			REYES REYES JOEL											
		31	28.85	0	0	113.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	173.92	
16-89-71-0551-2			ROGAS CERRANO JOSE MARTIN											
		31	50.30	0	0	113.97	0.00	14.81	22.22	15.59	37.03	15.59	219.21	

L.P. --- Lucha Social  
E.P. --- Egresados I.A.U.C.  
I.D. --- Instituciones en Dinero  
L.P.P. --- Luchas Sociales Pensionados - A.C. 15  
M.P. --- Movimiento de Trabajos  
D.V. --- Derechos y Vida  
D.V.D. --- Dependencias y Prestaciones Sociales  
Para el caso de L.P., D.V. y D.V.D. para el cálculo de utilidades el tipo  
salario será el de la ley respectiva.

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 CELULA DE AUTODETERMINACION DE CU-48

IMPRESION  
 Fecha: 16 Abr 2001  
 Pagina: 4

Actividad: REPARTICION DE...  
 Actividad: RESTAURANTE...  
 Delegacion: IMSS: 15 EDO. MEXICO ORIENT  
 Delegacion: IMSS: 14990 NUSA, COL. LINDERO PERAZO  
 Poblacion y Municipio/Deleg./E.P.U.: TULANEPAHUA, ESTADO DE MEXICO  
 Ciudad Postal: SA... Entidad: 15 ESTADOS DE MEXICO Proceso de F.V.T.: 1100000 Mes y AÑO de Proceso: 5 - 1998

No. Registro del S. A.	Clas	Dias	Nombre				RFC CDF						
			EDI	Inc.	Aus.	C.P.	Exc.	F.V.	G.M.P.	F.V.	S.V.	G.P.S.	Subs
16-76-01-126-7	01	27	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.20	8.57	20.36	8.57	170.90
16-86-01-018-8	01	28	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.90
16-86-01-019-0	01	27	65	0	0	110.97	0.00	14.76	29.67	26.77	49.00	26.77	284.07
16-76-01-016-0	01	28	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.90
16-86-01-018-8	01	27	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.20	8.57	20.36	8.57	170.90
16-86-01-017-1	01	28	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.90
16-76-01-016-0	01	27	65	0	0	110.97	0.00	14.76	22.00	15.89	33.00	15.89	219.00
16-76-01-016-0	01	28	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.76	8.96	21.07	8.96	174.40
21-86-08-257A-2	01	40	00	0	0	110.97	0.00	11.78	17.67	12.40	24.48	12.40	190.67
16-76-01-016-0	01	28	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.90
16-90-01-0517-4	01	28	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.90
16-85-01-0359-1	01	50	26	0	0	110.97	0.00	14.76	22.16	15.56	36.96	15.56	219.00
01-56-06-2449-1	01	120	10	0	0	110.97	141.66	35.07	50.00	37.20	88.42	37.20	466.00
16-85-01-0018-7	01	28	65	0	0	110.97	0.00	8.44	12.66	8.88	21.09	8.88	170.90
			<u>7,066.14</u>				<u>0,000.00</u>	<u>856.25</u>	<u>1,254.40</u>	<u>860.00</u>	<u>2,091.09</u>	<u>860.00</u>	<u>14,610.99</u>

Total a Pagar --- \$ 14,610.99 Total de Emisores --- 60  
 \* Trabajadores con Jornada Reducida  
 \*\* Trabajadores con Jornada Reducida  
 SBI --- Salario Diario Integrado  
 Inc. --- Incapacidades  
 Aus. --- Ausentismo

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : JUNIO 1998 Página:  
Bimestre de Proceso: 3

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	--->	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	--->	973.49
Prestaciones en Dinero	--->	809.45
Gastos Medicos Pensionados	--->	1,213.93
Riesgos de Trabajo	--->	852.02
Invalidez y Vida	--->	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	--->	852.02
S U B T O T A L	--->	13,562.64
Actualización	--->	0.00
Recargos	--->	0.00
T O T A L --->		\$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	--->	3,464.19
Cesantía y Vejez	--->	7,404.78
S U B T O T A L	--->	10,868.97
Actualización	--->	0.00
Recargos	--->	0.00
Aportaciones Voluntarias	--->	0.00
T O T A L --->		\$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	--->	8,660.59
Aportacion Patronal con Credito	--->	0.00
Amortizacion	--->	0.00
S U B T O T A L	--->	8,660.59
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	--->	0.00
T O T A L --->		\$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R





Relatório de Trabalho: 1974-1975 - PROJ. ETA-11503-ASPT - Atividades: FEITA, PENTE, P-A  
 Nome do Autor: 1974-1975 - PROJ. ETA-11503-ASPT - Delegación: 1974-1975 - EDO, MG-1001-ORIENT  
 Instituição: 1974-1975 - PROJ. ETA-11503-ASPT - Colección: 1974-1975 - Deleg. D.P. 1974-1975 - EDO, MG-1001-ORIENT  
 Local: 1974-1975 - PROJ. ETA-11503-ASPT - Folha de A.F.: 1974-1975 - Mes y Año de Proceso: 1974-1975

Clas.	Categor.	Sexo	Nombre y Apellido				Educativas y Matemáticas		APD Cotra					
			Sexo	Ind.	Age.	Clas.	Edu.	Mat.	Grupos	P.T.	Clas.	A.P.E.	Sexo	
1974-1975-1974-1		M	RODRIGO	TEODORO	ROMAN	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-2		M	RODRIGO	ALVARADO	MARGARITA	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-3		M	RODRIGO	ALVARADO	LUNA SILVIA	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-4		M	RODRIGO	ALVARADO	MARIA ELISA	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-5		M	RODRIGO	ALVARADO	ISABEL BARBIE	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-6		M	RODRIGO	ALVARADO	CONCEPCION	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-7		M	RODRIGO	ALVARADO	RODRIGO MARINA	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-8		M	RODRIGO	ALVARADO	GUADALUPE LUISANA	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-9		M	RODRIGO	ALVARADO	MIGUEL	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-10		M	RODRIGO	ALVARADO	MARIA LUISA	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-11		M	RODRIGO	ALVARADO	JOSE FRANCISCO	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-12		M	RODRIGO	ALVARADO	LUIS BULLERMO	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-13		M	RODRIGO	ALVARADO	BALEBO HEIDOLF	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
1974-1975-1974-14		M	RODRIGO	ALVARADO	LUNA RENOVADA	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975
						1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975	1974-1975

Total a pagar: --- \$ 19,824.48 Total de Docentes: --- 62  
 \* Trabajadores con Sesión Reducida  
 \*\* Trabajadores con Jornada Reducida  
 S.O. --- Salario Básico Integrado  
 Inc. --- Incentivos

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : JULIO 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---->	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---->	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---->	880.20
Invalidez y Vida	---->	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	880.20
S U B T O T A L	---->	14,013.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	0.00
Cesantía y Vejez	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R







- 1.4. --- Cuentas Fijas
  - 820. --- Endeudamiento D. y M. G. P.
  - 830. --- Prestaciones en Dinero
  - 840. --- Pasivos Multiseguros Pensiónados - Art. 22
  - 850. --- Pasivos de Trabajo
  - 860. --- Otras Cuentas Pasivas
  - 870. --- CUENTAS PASIVAS Y PRESTACIONES SOCIALES
- Para los Pasivos de 1.4, 820, 830 y 840, para el cálculo se utilizará el tope salarial establecido en la Ley respectiva.



I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : AGOSTO 1998 Página:  
Bimestre de Proceso: 4

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---->	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---->	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---->	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---->	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---->	880.20
Invalidez y Vida	---->	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---->	880.20
S U B T O T A L	---->	14,013.69
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---->	3,521.16
Cesantía y Vejez	---->	7,526.35
S U B T O T A L	---->	11,047.51
Actualización	---->	0.00
Recargos	---->	0.00
Aportaciones Voluntarias	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---->	8,802.76
Aportacion Patronal con Credito	---->	0.00
Amortizacion	---->	0.00
S U B T O T A L	---->	8,802.76
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---->	0.00

T O T A L ----> \$

Total de Acreditados ----> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 ESCALA DE AUTODETERMINACION DE COLOMBIA

INFORME

Fecha: 06/Nov/2011

Página: 1

Área Geográfica: A

Nombre Patronato: \*MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE BOGOTÁ  
 Nombre o Razón Social: EL TERRAZZO S.A. DE C.V.  
 Dirección: AVENIDA LAUREL Nº34, BOGOTÁ, COLOMBIA  
 Código Postal: 04100 Entidad: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Actividad: RESTAURANTE S/A  
 de agosto 1988 a: 01/01/2011  
 Proceso de: 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

Procedimiento: 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000

No. Seguridad social		Identificación				Ejercicios y Metas				AFD 1998				
Ciudad	Fecha	Ciudad	Ind.	Pos.	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Jenaro	01/01/80	HUARDO GONZALEZ JAES	01	01	01/01/80	01	14.81	22.00	15.89	22.00	15.89	22.00	15.89	22.00
Jenaro	01/01/80	ANGILES HERNANDEZ ALEJANDRO	01	01	01/01/80	01	14.81	22.00	15.89	22.00	15.89	22.00	15.89	22.00
Jenaro	01/01/80	ANTONIO BARRERA TOMAS	01	01	01/01/80	01	8.44	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00
Jenaro	01/01/80	BAJAS JUAN VALENTIN	01	01	01/01/80	01	8.44	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00
Jenaro	01/01/80	CAMPOLINA ESTRADA MADRES	01	01	01/01/80	01	8.14	12.00	8.67	12.00	8.67	12.00	8.67	12.00
Jenaro	01/01/80	CARON SUENOS BENIGNA	01	01	01/01/80	01	14.81	22.00	15.89	22.00	15.89	22.00	15.89	22.00
Jenaro	01/01/80	CASTILLO DANIEL BERNARDO	01	01	01/01/80	01	8.44	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00
Jenaro	01/01/80	DEBEDI SUSANO MAURICIO	01	01	01/01/80	01	11.55	18.00	11.11	18.00	11.11	18.00	11.11	18.00
Jenaro	01/01/80	DEFRADO VILLANUEVA MARIA	01	01	01/01/80	01	8.44	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00
Jenaro	01/01/80	CHAVEZ PEÑA SIMONA BERNARDINA	01	01	01/01/80	01	8.67	14.00	11.11	24.00	11.11	24.00	11.11	24.00
Jenaro	01/01/80	COLLA RAMON CRISTOBAL	01	01	01/01/80	01	11.71	18.40	11.88	18.77	11.88	18.77	11.88	18.77
Jenaro	01/01/80	DE LA PAZ CASTELAN PEDRO ARTURO	01	01	01/01/80	01	16.01	24.00	17.05	24.00	17.05	24.00	17.05	24.00
Jenaro	01/01/80	DELSADO MEDINA GREGORIO	01	01	01/01/80	01	8.44	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00
Jenaro	01/01/80	DELA CASTRO MARTHA	01	01	01/01/80	01	8.66	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00
Jenaro	01/01/80	ESPINOZA ELETORIANO JOSE DE CESAR	01	01	01/01/80	01	8.14	12.00	8.67	12.00	8.67	12.00	8.67	12.00
Jenaro	01/01/80	ESTEBAN GUEBBA ERNESTO	01	01	01/01/80	01	8.44	12.00	8.66	12.00	8.66	12.00		



SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 SISTEMA DE AUTODETERMINACION DE CUITS

INFORME

Página: 06/06/2011

Página: 1

Área Geográfica: A

Registro: Registro Municipal 1510 AFID ESTADISTICO

Motivo: RESOLUCION 84

Delegación: 0001 DE EDU. MEXICO ORIENT

Nombre de la institución: EL TRABAJO, S.A. DE C.V.

Motivo: y Municipio Delegación: TULNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO

Identificación: 0001, 0001, 0001, 0001, 0001

Fecha de Registro: 11/01/11 Mes y Año de Proceso: 8/1/1998

No. Subscripción social			Nombre de la institución						CUI			
CUI	Fecha	Llave	Experiencias y Prestaciones						CUI	Llave	CUI	Llave
			SOI	Ind.	Hab.	CIF.	End.	A.D.				
16-90-77-0001		01	LUISEL RODRIGUEZ FERNANDEZ						0001	01	0001	01
16-90-75-0001		01	LUAR MARTINEZ ESPARTEL						0001	01	0001	01
16-90-40-0001		01	LUIS ANDRÉS VALEZ LUIS						0001	01	0001	01
16-90-74-0001		01	LUISEL BENITO ESPINOSA						0001	01	0001	01
16-90-73-0001		01	LUIS ALVARO GARRAN						0001	01	0001	01
16-90-69-0001		01	MARTINEZ CELIA LUISA						0001	01	0001	01
16-90-68-0001		01	MELBA NAVARRO GARCIA						0001	01	0001	01
16-90-67-0001		01	MARCOS DOMENEC MARIA GUADALUPE						0001	01	0001	01
16-90-66-0001		01	MANUEL LEAL VICTOR MANUEL						0001	01	0001	01
16-90-65-0001		01	MARIA GUADALUPE ESCOBAR						0001	01	0001	01
16-90-64-0001		01	CLAUDIA ROMERO JESUS HUMBERTO						0001	01	0001	01
16-90-63-0001		01	MARIO REYES CIVE DAMEN						0001	01	0001	01
16-90-62-0001		01	REPALTO REGO ROSA						0001	01	0001	01
16-90-61-0001		01	RAMON HERNANDEZ ARTEMIO						0001	01	0001	01
16-90-60-0001		01	REYES REYES ISIDRO						0001	01	0001	01
16-90-59-0001		01	RODRIGO JERONIMO JOSE MARTIN						0001	01	0001	01

1.1.1. --- Salvo Fija  
1.1.2. --- Excedente 0.50000  
1.1.3. --- Prestaciones en Dinero  
1.1.4. --- Pasivos Múltiples Pensionados (Art. 25)  
1.1.5. --- Riesgos de Trabajo  
1.1.6. --- Invalidez y Vida  
1.1.7. --- Cuadernías y Prestaciones Sociales  
Para los Rágs de (A, B, C, y D) y vivienda, para el cálculo se utilizará el tipo  
salarial establecido en la L.P. respectiva.



I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : SEPTIEMBRE 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	---	973.49
Prestaciones en Dinero	---	809.45
Gastos Medicos Pensionados	---	1,213.93
Riesgos de Trabajo	---	852.02
Invalidez y Vida	---	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	852.02
S U B T O T A L	---	13,562.64
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	0.00
Cesantía y Vejez	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---	-0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	-->	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R





SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 Cedula de AUTODETERMINACION DE CUIFAS

INFO4417

Fecha: 11 de Apr 2011

Regional: 7

Area Geografica: 4

Regimen Previsional: MAH. CUIFAS AREA ESTADISTICA

Actividad: RESTAURANTE BAR

Delegación (MSS): 05 EDO. MÉRIDA (IGNA)

Centro de Trabajo: ESTAD. CUIFAS, E.A. DE CUIFAS

Procedimiento y Municipalidad Delegada: PLANIFICACION, ESTAD. DE MÉRIDA

Centro de Trabajo: ESTAD. DE CUIFAS DE MÉRIDA

Fecha de Emisión: 11/04/11 Mes y Año de Proceso: 4 - 1995

M. Dependencias Sociales			A. Dependencia					A.P. CUIFAS							
Clave	Nombre	Edad	Col.	Ind.	Eus.	CUIF.	Experiencia y Materias		Exp.	CUIF.	S.M.P.	A.P.	Edad	S.P.S.	Edad
16-61-77-151-1	JUANES RODRIGUEZ PERAÑO	31	1948	1	0	100000	1000	8.07	12.00	12.00	8.07	12.41	8.07	12.41	12.00
16-61-75-555-1	JUAN MARTINEZ GARCIGOLA	31	1948	1	0	100000	1000	14.04	21.00	21.00	15.00	25.04	15.00	25.04	21.00
16-61-40-111-0	LUCIANO VALDEZ LUIS	31	1947	1	0	100000	220.57	6.75	12.00	12.00	6.00	15.00	6.00	15.00	12.00
16-61-54-500-5	JOSÉ BENÍGNO BAISIGOL	31	1947	0	0	100000	1.00	17.00	26.70	26.70	18.75	44.00	18.75	44.00	26.70
16-61-60-100-0	LUCIANO CALVO SEPÁRAN	31	1948	1	0	100000	220.04	6.70	12.00	12.00	6.00	15.00	6.00	15.00	12.00
16-61-59-000-4	MARTINEZ ERIL LUIS	31	1948	1	0	100000	1.00	8.07	12.00	12.00	8.07	12.41	8.07	12.41	12.00
16-61-60-100-7	MEDINA NAVARRETE LUIS	31	1948	1	0	100000	6.00	8.07	12.00	12.00	8.07	12.41	8.07	12.41	12.00
16-61-60-100-5	MENDEZ GIMENEZ MARIA GUADALUPE	31	1948	1	0	100000	1000	8.07	12.00	12.00	8.07	12.41	8.07	12.41	12.00
16-61-60-100-4	MORALES LEAL VICTOR MANUEL	31	1947	1	0	100000	1.00	11.00	17.00	17.00	12.00	25.00	12.00	25.00	17.00
16-61-60-100-9	NAVA MARQUESS EDUARDO	31	1948	1	0	100000	500.04	28.00	40.04	40.04	30.00	50.00	30.00	50.00	40.00
16-61-59-100-1	VALDEZ ROMERO JESUS HUMBERTO	31	1948	1	0	100000	1.00	14.04	21.00	21.00	15.00	25.04	15.00	25.04	21.00
16-61-60-040-5	ORTIZ REYES JOSE CARMEN	31	1948	1	0	100000	6.00	8.07	12.00	12.00	8.00	12.41	8.00	12.41	12.00
16-61-59-100-0	PERAZA REAS PEPAL	31	1948	1	0	100000	1.00	14.04	21.00	21.00	15.00	25.04	15.00	25.04	21.00
16-61-60-050-9	RAMIREZ RAMONNET ARTERIO	31	1948	0	0	100000	0.00	7.00	12.00	12.00	8.00	15.00	8.00	15.00	12.00
16-61-60-070-0	REYES REYES JOSE	31	1948	1	0	100000	1.00	8.07	12.00	12.00	8.07	12.41	8.07	12.41	12.00
16-61-71-155-0	ALVAREZ CERRANO JOSE MARTIN	31	1948	1	0	100000	1.00	14.04	21.00	21.00	15.00	25.04	15.00	25.04	21.00

4.3. --- Asentisado  
4.4. --- Lucha Fija  
4.5. --- el paciente D. 2107  
4.6. --- Prestaciones en Diferido  
4.7. --- Gastos Médicos Personales - Art. 25  
4.8. --- Reservas de Trabajo  
4.9. --- Invalidez - vide  
4.10. --- Cuantías - Prestaciones Sociales  
para los casos de D. 4, D. 5, y vivienda, para el cálculo se utilizará el tope  
salario establecido en la ley respectiva.

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 ESCALA DE AUTODETERMINACION DE CUOTAS

16/044-07  
 Fecha: 16 Abr 2011  
 Pagina: 4

Registro Patronal: A444-01-01-01 AFD: B7A-900017-AS7 Actividad: RESTAURANTE BAR  
 Nombre o Razón Social: BU TAPAC, S.A. DE C.V. Delegación: 1M00-15-000, MEXICO ORIENT  
 Identificador AFD: A444-01-01-01-01 AFD: B7A-900017-AS7 Feduccion: Municipio Delegación: TLAXIEMPAQUA, ESTADO DE MEXICO  
 Código Patronal: 0444-01-01-01-01-01 Entidad: 15- ESTADOS DE MEXICO Fecha de A.F.T.: 1/00/00 Mes y Año de Proceso: 4-1999

Ica Seguridad Social			Atribuciones							AFI CUOT									
Clave	Patronal	Cuota	801	Inc.	Aus.	C.F.	Exo.	A.T.	S.M.A.	A.T.	Inc.	S.A.S.	Suma						
16-79-01-0100-07		3	27,00			27,00	0,00	0,00	27,00	P079-010400-040	0,00	27,00	27,00						
			ROMERO RODRIGUE ROMANA																
16-84-01-0100-08		3	26,00			26,00	0,00	0,00	26,00	S004-010001-040	0,00	26,00	26,00						
			SANCHEZ GUZMAN MARICRISTINA																
16-88-01-0100-09		3	27,00			27,00	0,00	19,11	26,84	S005-030404-070	20,11	47,04	245,96						
			SANCHEZ LUNA SILVIA																
16-94-01-0100-10		3	26,00			26,00	0,00	0,00	26,00	T040-010004-027	0,00	26,00	26,00						
			TAPIA ALVAREZ MARIA ELENA																
16-98-01-0100-11		3	27,00			27,00	0,00	0,00	27,00	T041-051700-040	0,00	27,00	27,00						
			TERAN AYALA ISRAEL ENRIQUE																
16-99-01-0100-12		3	26,00			26,00	0,00	0,00	26,00	T071-010104-100	0,00	26,00	26,00						
			TOLEDO FRANCISCO CONCEPCION																
16-99-01-0100-13		3	26,00			26,00	0,00	14,04	21,51	T079-040400-040	15,19	36,64	212,96						
			TOLEDO FRANCISCO AGUSTINA MARIA																
16-99-01-0100-14		3	26,00			26,00	0,00	0,00	26,00	T080-050107-040	0,00	26,00	26,00						
			TORRES MARTINEZ GLORIA LUCIANA																
16-99-01-0100-15		3	26,00			26,00	0,00	13,40	17,10	V004-050005-100	12,10	29,50	191,50						
			VARGAS ALVAREZ MIGUEL																
16-99-01-0100-16		3	26,00			26,00	0,00	0,00	26,00	V011-050001-020	0,00	26,00	26,00						
			VARGAS CRISTIANO MARIA LUISA																
16-99-01-0100-17		3	26,00			26,00	0,00	0,00	26,00	V019-050104-100	0,00	26,00	26,00						
			VALBUENA PROCEL DEBE FRANCISCO																
16-99-01-0100-18		3	26,00			26,00	0,00	14,01	21,46	V021-010104-020	15,06	36,52	211,46						
			VALBUENA GONZALO LUIS GUILLERMO																
16-99-01-0100-19		3	27,00			27,00	27,00	24,23	51,04	V028-010104-020	26,07	77,11	450,11						
			VILLAMORales SAUCEDO HECTOR																
16-99-01-0100-20		3	26,00			26,00	0,00	0,00	26,00	V029-050107-100	0,00	26,00	26,00						
			ZAVALA LUNA WENDYBIVA																
			2,600,00							570,49		809,48		1,120,97		580,10		2,750,64	

Total a Pagar: \*\*\*\*\* 13,500,04 Total de Cotizantes: \*\*\*\*\* 60

\* Trabajadores con Salario Reducido  
 \*\* Trabajadores con Gornos Reducido  
 SS: Salario Diario Integrado  
 Inc.: Incapacidades

I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : OCTUBRE 1998 Página:  
Bimestre de Proceso: 5

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---	880.20
Invalidez y Vida	---	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	880.20
S U B T O T A L	---	14,013.69
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,464.19
Cesantía y Vejez	---	7,404.78
S U B T O T A L	---	10,868.97
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	8,660.59
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	8,660.59
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
 CENSA DE AUTODETERMINACION DE LUGARES

INFORME  
 Fecha: 18-Abr-2017  
 Pagina: 1

Región: Península de Yucatán - MUNICIPIO DE TUXTEPEC  
 Nombre del Actor: Unidad Educativa "EL TAPAL" S.A. DE C.V.  
 Organización: Unidad Educativa "EL TAPAL" S.A. DE C.V.  
 Estado: Yucatán - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 Actividad: REESTRUCTURACION  
 Delegación: YUCATÁN - ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 Población: Municipio de Tuxtepec, P. de Yucatán  
 Mes y Año de Proceso: 10 / 1999

No. de personas afectadas		NOMBRE				DIRECCIONES Y METRILLAS							
Clave	Fecha	Calle	Ext.	Int.	Avda.	Ext.	Int.	S.M.F.	P.T.	Ext.	S.P.S.	Ext.	
16-90-01-01-01-01	01					ALFREDO BONILLO JABE	0.00	0.00	00.00	4450-601001-008	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-02	01					ANGELIS FERNANDEZ ALEJANDRO	0.00	0.00	00.00	4450-601001-040	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-03	01					ANTONIO GOMEZ TOMAS	0.00	0.00	00.00	4007-541001-003	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-04	01					BLAS CRUZ VALENTINA	0.00	0.00	00.00	4450-601001-057	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-05	01					CAROLINA ESTEROS MADRES	0.00	0.00	00.00	0450-571001-007	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-06	01					CRISTINA SANCHEZ BENDICION	0.00	0.00	00.00	0450-571001-014	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-07	01					CASTILLO DANIEL EDUARDO	0.00	0.00	00.00	0450-571001-046	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-08	01					CECILIO SUSTANTE MAURICIO	0.00	0.00	00.00	0250-701001-008	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-09	01					CECILIO VILLANUEVA MAURICIO	0.00	0.00	00.00	0250-701001-016	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-10	01					CHAVEZ ROSA SIMONA BEATRIZ	0.00	0.00	00.00	0450-571001-015	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-11	01					COHEN REYNOLDO CRISTOBAL	0.00	0.00	00.00	0250-701001-044	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-12	01					DE LA PAZ CASTELAN PEDRO PATRICIO	0.00	0.00	00.00	0450-571001-034	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-13	01					DELEGADO MEDINA GREGORIO	0.00	0.00	00.00	0250-701001-010	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-14	01					ELIAS CASTRO MARTHA	0.00	0.00	00.00	0100-601001-008	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-15	01					ESPINOSA SUSTANTE JOSE DE CESAR	0.00	0.00	00.00	0100-601001-004	0.00	00.00	00.00
16-90-01-01-01-16	01					ESTEBAN SUZARR ERNESTO	0.00	0.00	00.00	0250-701001-005	0.00	00.00	00.00









I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : NOVIEMBRE 1998 Página:

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	6,838.60
Excedente 3 SMGDF	---	973.49
Prestaciones en Dinero	---	809.45
Gastos Medicos Pensionados	---	1,213.93
Riesgos de Trabajo	---	852.02
Invalidez y Vida	---	2,023.13
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	852.02
S U B T O T A L	---	13,562.64
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
	T O T A L	---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	0.00
Cesantía y Vejez	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00
	T O T A L	---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	0.00
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	0.00
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
	T O T A L	---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R









I M S S

SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACION  
RESUMEN DE LIQUIDACION OBRERO PATRONAL Fecha: 02  
Mes de Proceso : DICIEMBRE 1998 Página:  
Bimestre de Proceso: 6

Registro Patronal : M49-10100-10-2

Nombre o Razón Social: EL TARRO, S.A. DE C.V.

RFC : ETA-920813-RG7

---

Para abono en cuenta del IMSS		
Cuota Fija	---	7,066.14
Excedente 3 SMGDF	---	1,005.94
Prestaciones en Dinero	---	836.29
Gastos Medicos Pensionados	---	1,254.42
Riesgos de Trabajo	---	880.20
Invalidez y Vida	---	2,090.50
Guarderías y Prestaciones Sociales	---	880.20
S U B T O T A L	---	14,013.69
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta individual		
Retiro	---	3,464.19
Cesantía y Vejez	---	7,404.78
S U B T O T A L	---	10,868.97
Actualización	---	0.00
Recargos	---	0.00
Aportaciones Voluntarias	---	0.00

T O T A L ---> \$

Para abono en cuenta del INFONAVIT		
Aportacion Patronal sin Credito	---	8,660.59
Aportacion Patronal con Credito	---	0.00
Amortizacion	---	0.00
S U B T O T A L	---	8,660.59
Actualizacion de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00
Recargos de Aportaciones y Amortizaciones	---	0.00

T O T A L ---> \$

Total de Acreditados ---> 0

T O T A L A P A G A R







- 1.1. --- Cuentas Fija
  - 1.2. --- Dependiente I BMSOP
  - 1.3. --- Prestaciones en Dinero
  - 1.4. --- Prestaciones Múltiples Renunciadas Art. 25
  - 1.5. --- Riesgos de Trabajo
  - 1.6. --- Invalidez y Vida
  - 1.7. --- Guarderías y Prestaciones Sociales
- Para los Años de I, II, III, y vivienda, será B, cuando se utilizara el tipo seguro, establecido en la ley respectiva.





# EL TARRO

## TABLA DE FACTORES DE INTEGRACION 1998

ANOS SERVICIOS	DIAS VACACIONES	PRIMA VACACIONAL 25%	AGUINALDO	COMIDA	FACTOR INTEGRACION
1	6	0.0041	0.0411	0.0833	1.1285
2	8	0.0055	0.0466	0.0833	1.1354
3	10	0.0068	0.0466	0.0833	1.1367
4	12	0.0082	0.0521	0.0833	1.1436
5	14	0.0096	0.0521	0.0833	1.1450
10	16	0.0110	0.0521	0.0833	1.1464
15	18	0.0123	0.0521	0.0833	1.1477
20	20	0.0137	0.0521	0.0833	1.1491
25	22	0.0151	0.0521	0.0833	1.1505

EL TARRO S.A DE C.A

EDIFICIOS "el sector" y "el tarro"

DE ALTI PIRAMIDES, PUERTO RICO



# EL TARRO

ANALISIS DE BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

CONCEPTO	IMPORTE
DEBITOS Y SALARIOS	\$872,851.58
DE PRONOSTIA	9,228.72
ACUMULADO Y GRATIFICACIONES	36,700.40
PRIMA DOMINICAL	17,110.53
PRIMA VACACIONAL	1,463.98
PREMIOS Y COMISIONES	4,032.13
PRIMA DE ANTICUIDAD	762.96
TOTAL	\$942,150.30

NOTA: Se analizo la balanza obteniendo el importe total por concepto de sueldos y salarios en forma analitica.

Fuente de Informacion: Balanza de Comprobacion correspondiente al ejercicio de 1998

Laboro: ( ) Alma Delia Chavera Buringas  
Fecha: 4 marzo 1999

Marcas: Sumas y calculos correctos



# EL TARRO

TEL: 025029298

CUADRO DE ANTI-EDAD

REPORT NCM07

CLAVE	NOMBRE	DEPARTAMENTO	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ADMINISTRACION	NUMERO DE IMSS	FECHA DE ALTA
0181	ECUADORA ALVA ABRILHANI	21	LOC: A-661316-C07	06-84-66-1729-5	9/20/96
0924	CELESTINO SANAMALBERTO		CE-SM-730924-A05	16-92-73-6970-8	9/6/1901
0929	SANJUANILTON SILVA		SAL-S-730404-T79	18-88-73-1346-0	9/6/1901
1051	GABRIEL RUIZ ORDOZGO		GAMIS-090423-AHH	16-88-09-1344-7	9/6/1901
057	HERNANDEZ GARCIA MARIA TERESA		HE-GI-090327-409	16-93-09-0793-6	9/6/1903
1769	BLANCA ESTHER MARTHA		DIC-M-090221-R08	16-89-02-0096-2	97-03-01

EL TARRO S.A DE C.V

CENTRO DE TRANSACCIONES FINANCIERAS

TEL: 025029298

TEL: 025029298



# EL TARRO

FECHA: 25/04/98

CUADRO DE ANTIQUIDAD

REPORTE N.º 07

CLAVE	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CASILLAS	NUMERO DE IMSS	FECHA DE ALTA
DI PARTAMENTO - 22 VENUSIAS				
0231	SIMPONZA DE STAMASIE JOSÉ DE JESUS	ELBA-5911184-74	10-79-5964892-3	96-11-17
0248	RAMIREZ HERNANDEZ ARTEMIO	RAMA-6812729-12	18-87-68-0570-8	96-11-01
0035	CAMPURAN ESTERDA ANDRES	CALAS-576-814-07	16-76-57-0429-7	96-11-01
0998	LUQUE SIMONZ ALI ZELI	COLL-760521-8E-3	16-93-76-0948-2	96-11-01
1698	VILLACORDI / SAUCEDO HECTOR	VISH-991104-065	01-58-18-2449-1	96-11-10
1150	HERON AVILA SENSANI NIDJIE	THAL-650386-4VS	16-85-65-1281-5	96-11-26
1159	RODRIGO HERRERA ROMAN	RODR-644304-4S	16-79-61-1728-7	97-02-11
1271	GUTIERRO SOLOMAYOR ZITLIMA	CHSZ-711303-8E-3	16-91-71-0760-2	97-01-02
1521	ISLA VEZ GUERRA ERNESTO	FECE-740814-6PS	16-93-74-1171-4	97-04-18
1339	ORTIZ BLANCO JOSE CARLOS	GURTA-20824 HW9	16-84-66-04131-5	97-06-18
1342	ERAZO RODRIGUEZ FERNANDO	TRRE-776499-616	16-92-77-0151-2	97-05-10
1500	ANTONIO GONZALEZ TOMAS	MOCT-541220-1003	16-73-54-0116-4	97-07-08
1601	DE LA PAZ CASTELLAN PEDRO ARCTURO	PACA-5062284-5A	01-74-50-5772-5	97-12-01
1500	NAVA MARMOL HORTENSIANO	NAVA-760328-1A2	16-92-76-2708-9	98-01-14

EL TARRO S. DE RL. DE CV

TELÉFONOS: 569-9111 Y 569-9112

EL ALMACÉN DE LA CERVEZA



EL TARRO

FECHIA 25/04/2018

CUADRO DE ANTECEDENTES

REPORTE N°0007

CLAVE	MONEDA	DEPARTAMENTO	21 ALCANTONOS	REGISTRO FEDERAL DE CASANTES	NÚMERO DE TMS	FECHA DE ALTA
6017		GUAYAMA	GUAYAMA	GAIS-630605-AXR	16-11-63-1433-7	96/11/01
6059		LOPEZ DE RODRIGUEZ	LOBBE-890123-8X86	10BB-890123-8X86	04-77-59-5633-5	96/11/01
6067		PEREZ LEYRA	PERE-481204-1979	PERE-481204-1979	16-79-48-0205-7	96/11/01
1032		VELEZ	VELE-000510-8R59	VELE-000510-8R59	16-85-66-0359-1	96/11/01
1142		LOPEZ DE GORZOTI	LONG-590107-6XNS	LONG-590107-6XNS	16-79-49-1603-0	96/11/25
1143		CARRONAS	CASB-630801-EW7	CASB-630801-EW7	63-80-63-0161-4	96/12/04
1144		GUADARRAMA	GUAD-640221-EBC3	GUAD-640221-EBC3	16-93-64-0161-1	96/11/28
1148		SONCER	SONA-500511-EHA	SONA-500511-EHA	16-84-50-0051-8	96/11/26
1169		TOLEDO	TOLE-740915-EW7	TOLE-740915-EW7	16-91-74-0986-0	96/11/01
1186		ALVARO	AAAL-620121-718	AAAL-620121-718	16-86-62-2261-1	96/12/30
1207		GOENZALEZ	GOVE-630310-1FW8	GOVE-630310-1FW8	16-74-56-0715-6	97/03/07
1408		MEDINA	MUNA-630310-4S14	MUNA-630310-4S14	16-82-62-21261-2	97/03/27
1493		CHAVEZ	CHAV-630310-1UR5	CHAV-630310-1UR5	16-80-63-4099-7	97/03/27
1507		OLIVERO	OLAV-841227-5K87	OLAV-841227-5K87	01-93-84-1043-8	97/13/28
1513		ANGELI	ANGA-081205-AS5	ANGA-081205-AS5	01-70-58-0171-1	98/03/14
1514		ALCORN	ALHA-011216-1H85	ALHA-011216-1H85	16-95-68-0116-0	98/03/01
1515		RODRIGUEZ	ROSD-710808-757	ROSD-710808-757	15-85-61-0803-8	98/03/06
1529		MARIN	MARI-750914-115	MARI-750914-115	16-89-71-0351-2	98/03/08
					16-92-75-5552-0	98/03/17

21 ALCANTONOS

176 ALIQUANTOS

FECHA DE EMISION: 2018/04/25



# EL TARRO

FECHA 25/04/98

CUADRO DE ANTIQUELDAO

REPORTE NOMOZ

CLAVE	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	NUMERO DE EMIS	FECHA DE ALLA
1436	DEPARTAMENTO DE PARLAMENTO CORALIN BLANCO ARISTO FLORES RIVERO MARIO	24 BUBIDAS CORRA-700903-MAA FOSL-770429-2P9	75-86-704151-5 16-94-774694-7	96/11/26 97/12/01

TELÉFONOS VENTA

TELÉFONOS CONSULTA

LA ALI PRAMIBR S DOO DE MEXICO



# EL TARRO

FECHA 25/04/98

CLAUDIO DE ANTIGÜEDAD

REPORTE NOMO7

CLAVE	NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES	NUMERO DE I.M.S.S.	FECHA DE ALTA
	DEPARTAMENTO 25 MANTEMINIENTO			
0140	FONTECA HERNANDEZ GILBERTO	FORGE-6669144MC2	01-84466-3349-1	96/11/01
0943	GUADARRAMA GUTIERREZ MARINO	GUICM-561226-127	16-79-8740009-1	96/11/01
0943	VARGAS CRISANTO MARIATISA	VACL-590621-813	16-78-8940416-4	96/11/01
0949	GARCIA CAMACHO AGUSTIN	GACA-521205-IMP2	16-70-51-1052-2	96/11/01
1163	PERALES GONZALEZ ALFONSO	FLGA-710424-129	16-89-71-4303-4	96/12/01
1180	SERRANO VILLANUEVA MATEA	SPVM-601017-2110	16-82-58-1204-9	96/12/01
1177	GONZALEZ VELAZQUEZ AGUSTINA	GOVA-668028-109	16-94-0541230-5	97/08/01
1170	MENDEZ JUAREZ MARINA GUADALUPE	MEJG-070412-0936	16-94-0740327-5	97/11/24
1178	RAMA ALVARO MARIABELENA	TAAM-700829-1127	16-94-7040071-0	97/12/10

CLAVE POSADILLA

LOCALIDAD HERANJONES FDO DE MEXICO

TELÉFONOS 915041 y 911254









# EL TARRO

645110007/contabilidad		PRIMA DOMINICAL		PRIMA ACCIONAL	
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 11.12.98	349.81	0.00	
E-0097	98 DIC 31	REVENI 498 CH 31/7	507.05	0.00	
E-0066	98 DIC 30	REVENI 50 CH 155	184.44	0.00	
E-0775	98 DIC 28	DROC 541 CH 1377	257.44	0.00	
E-0777	98 DIC 28	DROC 541 CH 1379	99.63	0.00	
E-0778	98 DIC 28	DROC 541 CH 1380	104.11	0.00	
E-0800	98 DIC 28	DROC 548 CH 1382	272.58	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>S CUENTA</b>		<b>3,100.31</b>	<b>0.00</b>	<b>36,700.40</b>

645110007/contabilidad		PRIMA DOMINICAL		PRIMA ACCIONAL	
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 15.12.98	582.39	0.00	
E-0438	98 DIC 29	DARRO 29.12.98	521.49	0.00	
E-0800	98 DIC 28	DROC 548 CH 1382	486.60	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>S CUENTA</b>		<b>1,308.75</b>	<b>0.00</b>	<b>17,110.53</b>

645110007/contabilidad		PRIMA DOMINICAL		PRIMA ACCIONAL	
DIC-31	98 DIC 30	DARRO 30.12.98	3.11	0.00	
E-0647	98 DIC 30	DARRO 30.12.98	1.45	0.00	
DIC-31	98 DIC 30	DARRO 30.12.98	47.84	0.00	
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 31.12.98	42.63	0.00	
E-1069	98 DIC 14	REVENI 498 CH 417	35.61	0.00	
E-1066	98 DIC 30	REVENI 50 CH 155	23.65	0.00	
E-0775	98 DIC 28	DROC 541 CH 1377	29.16	0.00	
E-0777	98 DIC 28	DROC 541 CH 1379	9.72	0.00	
E-0778	98 DIC 28	DROC 541 CH 1380	10.15	0.00	
E-0800	98 DIC 28	DROC 548 CH 1382	27.99	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>S CUENTA</b>		<b>1337.17</b>	<b>126.81</b>	<b>1,463.98</b>

645110007/contabilidad		PREMIOS Y OMISSIONES		COMIDAS DE EMPLEADOS	
<b>TOTAL</b>	<b>S CUENTA</b>		<b>4,032.13</b>	<b>0.00</b>	<b>4,032.13</b>
645110008/contabilidad		COMIDAS DE EMPLEADOS			
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 31.12.98	1,450.41	0.00	
DIC-31	98 DIC 31	DARRO 31.12.98	4,061.49	0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>S CUENTA</b>		<b>9,1784.15</b>	<b>5,411.90</b>	<b>97,196.05</b>

EL TARRO S.A DE C.A

TELLEFONOS 4915030 Y 4911254

1/7 ALIPIRANDE S LDO DE MEXICO



# EL TARRO

Cuenta de Gastos		Cuenta de Ingresos	
<b>PREMIOS SOCIALES</b>			
TOTAL S CUENTA		166.03	0.00
TOTAL		166.03	0.00
<b>CAPACITACION Y ADAPTAMIENTO</b>			
TOTAL S CUENTA		829.09	0.00
TOTAL		829.09	0.00
<b>SEGURO SOCIAL CUOTA PATRONAL</b>			
DEC-17	98 DIC-17	DIARIO 15	12.98
ENER-18	98 EN-18	DIARIO 19	12.98
FEB-18	98 FEB-18	DIARIO 15	12.98
TOTAL S CUENTA		147,338.01	13,414.79
TOTAL		147,338.01	13,414.79
<b>APORTACIONES AL INFONAVI</b>			
TOTAL S CUENTA		39,177.65	0.00
TOTAL		39,177.65	0.00
<b>IMPUESTOS LOCALES</b>			
TOTAL S CUENTA		17,076.75	0.00
TOTAL		17,076.75	0.00
<b>PREMIOS DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES</b>			
DEC-17	98 DIC-17	DIARIO 11	12.98
TOTAL S CUENTA		155,200.00	7,000.00
TOTAL		155,200.00	7,000.00
<b>PRIMA DE VEJEZ</b>			
TOTAL S CUENTA		762.96	0.00
TOTAL		762.96	0.00
<b>SINDESA DE AJORO PARA EL RETIRO</b>			
TOTAL S CUENTA		25,444.12	0.00
TOTAL		25,444.12	0.00
<b>CANOS INDIRECTOS (GAS Y BARR)</b>			
TOTAL S CUENTA		144,587.28	14,197.64
TOTAL		144,587.28	14,197.64
<b>GAS Y COMBUSTIBLES</b>			
NOV-17	98 NOV-17	DIARIO 16	12.98
DIC-17	98 DIC-17	DIARIO 15	12.98
ENE-18	98 EN-18	DIARIO 19	12.98
FEB-18	98 FEB-18	DIARIO 15	12.98
TOTAL S CUENTA		147,338.01	13,414.79
TOTAL		147,338.01	13,414.79

EL TARRO S.A. DE C.V.

HELIOTONOS 4915030 Y 3911254

EXCALLE PIRAMIDES, LIDO DE MEXICO



# EL TARRO

64300000000000000000		ACIA	1086   98 DEC 20   BIENE SOCIH 355	44.00	0.00	94470.20
		TOTAL S CUENTA	77,546.56	13,923.64	0.00	
64300000000000000000		PRODUCTOS DESECHABLES				
		TOTAL S CUENTA	15,955.00	170.00	0.00	16,125.00
64300000000000000000		REPOSICION DE EQUIPO				
		TOTAL S CUENTA	2,260.80	0.00	0.00	2,260.80
64300000000000000000		ENHORMES				
		TOTAL S CUENTA	265.00	0.00	0.00	265.00
64300000000000000000		GASTOS DE VENTA				
		TOTAL S CUENTA	571,864.24	60,227.04	0.00	632,091.28
64300000000000000000		REPOSICION DE EQUIPO				
		TOTAL S CUENTA	43,576.53	84.80	0.00	43,661.33
64300000000000000000		ENERGIA ELECTRICA				
		TOTAL S CUENTA	97,799.39	22,893.15	0.00	120,692.54
64300000000000000000		LAVANDERIA				
		TOTAL S CUENTA				
		TOTAL S CUENTA				

EL TARRO S.A. DE C.V.

TELÉFONOS: 4913051 Y 4911234

EX ALTE PIRAMIDEN, LOG EDI MEXICO



# EL TARRO

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
19072	98 DIC 08	C N P 08 12 98		213.59		0.00	
19075	98 DIC 17	C N P 17 12 98		389.90		0.00	
19077	98 DIC 18	C N P 18 12 98		588.86		0.00	
19079	98 DIC 19	C N P 29 12 98		751.18		0.00	
19083	98 DIC 22	C N P 22 12 98		193.78		0.00	
19085	98 DIC 23	C N P 23 12 98		362.74		0.00	
19087	98 DIC 24	C N P 24 12 98		142.25		0.00	
19090	98 DIC 30	C N P 30 12 98		305.85		0.00	
19092	98 DIC 31	C N P 31 12 98		239.47		0.00	
19094	98 DIC 30	C N P 30 12 98		161.21		0.00	
19096	98 DIC 08	C N P 08 12 98		273.22		0.00	
19100	98 DIC 13	C N P 13 12 98		211.44		0.00	
19102	98 DIC 26	C N P 26 12 98		212.96		0.00	
19106	98 DIC 28	C N P 28 12 98		190.02		0.00	
19108	98 DIC 29	C N P 29 12 98		187.05		0.00	
19110	98 DIC 30	C N P 30 12 98		76.09		0.00	
19112	98 DIC 31	C N P 31 12 98		144.91		0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>S CIENTA</b>			<b>68,074.61</b>	<b>6,925.16</b>	<b>0.00</b>	<b>74,999.77</b>

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
<b>INVESTIGACION DE MERCADO</b>							
<b>TOTAL</b>		<b>S CIENTA</b>		<b>147.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>147.76</b>

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
<b>DECLARACION</b>							
<b>TOTAL</b>		<b>S CIENTA</b>		<b>5,748.88</b>	<b>200.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,948.88</b>

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
<b>ALQUILER DE EQUIPO</b>							
19075	98 DIC 16	DIARIO 16 12 98		244.00		0.00	
19122	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		214.00		0.00	
19127	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		2,805.00		0.00	
19132	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		2,020.90		0.00	
19133	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98		2,895.00		0.00	
<b>TOTAL</b>	<b>S CIENTA</b>			<b>8,118.90</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>42,098.30</b>

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
<b>GASOLINA Y LUBRICANTES</b>							
<b>TOTAL</b>		<b>S CIENTA</b>		<b>1,071.39</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,071.39</b>

EL TARRO S.A DE C.V.  
 TELEFONOS 5915031 Y 5911251  
 LUGAR EL PIRAMIDES, CDO DE MEXICO



# EL TARRO

PAPERERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA		MENSURAS Y VAREADERO		HEBILY TRANSPIQUES	
FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
10/71	98 DIC 08	98	3000	10 DEC 01	500
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>CELENSIA</b>	<b>122280,86</b>	<b>813,45</b>	<b>0,00</b>
<b>133004,31</b>					
PAPERERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA					
10/66	98 DIC 02	DIARIO	17,98		
10/63	98 DIC 03	REEM CTE 302			
10/63	98 DIC 03	REEM CTE 302			
10/66	98 DIC 08	REFAL 407 CCH 114			
10/68	98 DIC 13	REFAL 407 CCH 114			
10/66	98 DIC 20	REEM 302 CCH 300			
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>CELENSIA</b>	<b>39259,43</b>	<b>576,41</b>	<b>0,00</b>
<b>40115,78</b>					
HEBILY TRANSPIQUES					
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>CELENSIA</b>	<b>491,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>491,00</b>					
MENSURAS Y VAREADERO					
10/66	98 DIC 08	REEM 302 CCH 300			
10/61	98 DIC 14	REEM 302 CCH 300			
10/69	98 DIC 11	REEM 302 CCH 300			
10/66	98 DIC 10	REEM 302 CCH 300			
10/71	98 DIC 08	REEM 302 CCH 300			
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>CELENSIA</b>	<b>113920,29</b>	<b>835,00</b>	<b>0,00</b>
<b>122235,29</b>					
COMISION DE LABORES DE CREDITO					
10/64	98 DIC 02	VIA 01 12 98			
10/64	98 DIC 02	VIA 02 12 98			
10/67	98 DIC 03	VIA 03 12 98			
10/69	98 DIC 04	VIA 04 12 98			
10/61	98 DIC 05	VIA 05 12 98			
10/61	98 DIC 06	VIA 06 12 98			
10/62	98 DIC 07	VIA 07 12 98			
10/63	98 DIC 08	VIA 08 12 98			
10/64	98 DIC 09	VIA 09 12 98			
10/65	98 DIC 10	VIA 10 12 98			
10/66	98 DIC 11	VIA 11 12 98			
10/67	98 DIC 12	VIA 12 12 98			
10/68	98 DIC 13	VIA 13 12 98			
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>CELENSIA</b>	<b>133100</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>133100</b>					

EL TARRO S.A DE C.V.

EL FONDO 3915000 Y 3911250

EL FONDO 3915000 Y 3911250



# EL TARRO

FECHA	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO	SALDO
190701	98 DIC 14	VIA 14 12 98		135 10
190701	98 DIC 15	VIA 15 12 98		265 44
190701	98 DIC 16	VIA 16 12 98		136 38
190706	98 DIC 17	VIA 16 12 98		129 80
190707	98 DIC 18	VIA 18 12 98		159 26
190708	98 DIC 19	VIA 19 12 98		169 61
190709	98 DIC 20	VIA 20 12 98		82 58
190710	98 DIC 21	VIA 21 12 98		137 24
190712	98 DIC 22	VIA 22 12 98		164 18
190714	98 DIC 23	VIA 23 12 98		89 41
190717	98 DIC 24	VIA 24 12 98		49 96
190718	98 DIC 25	VIA 25 12 98		57 29
190719	98 DIC 26	VIA 26 12 98		27 80
190721	98 DIC 27	VIA 27 12 98		59 18
190723	98 DIC 28	VIA 28 12 98		120 22
190725	98 DIC 29	VIA 29 12 98		6 40
190726	98 DIC 30	VIA 30 12 98		473 08
190727	98 DIC 31	VIA 31 12 98		12 80
190728	98 DIC 01	INGRESOS 01 12 98		480 07
190729	98 DIC 02	INGRESOS 02 12 98		41 08
190730	98 DIC 03	INGRESOS 03 12 98		476 76
190731	98 DIC 04	INGRESOS 04 12 98		273 52
190732	98 DIC 05	INGRESOS 05 12 98		118 94
190733	98 DIC 06	INGRESOS 06 12 98		189 67
190734	98 DIC 07	INGRESOS 07 12 98		140 26
190735	98 DIC 08	INGRESOS 08 12 98		412 82
190736	98 DIC 09	INGRESOS 09 12 98		0 00
190737	98 DIC 10	INGRESOS 10 12 98		0 00
<b>TOTAL C/FENIA</b>				<b>92,329.69</b>
<b>TOTAL</b>				<b>6,488.90</b>
<b>SUBTOTAL</b>				<b>98,278.59</b>

EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.

EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.

EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.      EL TARRO S.A. DE C.V.



# EL TARRO

Cuenta de Débito		Cuenta de Crédito		Saldo	
Fecha	Detalle	Fecha	Detalle	Debe	Haber
<b>PAGO DE DAÑOS A TERCEROS</b>					
	TOTAL S/ C/ENIA			4,500.00	0.00
<b>TELÉFONOS, CORREOS Y TELEGRAMOS</b>					
1/08	98 DIC 14	REEM 498 C/1 417			289.00
1/08	98 DIC 14	REEM 498 C/1 417			16.55
1/08	98 DIC 20	REEM 502 C/1 535			860.00
1/02	98 DIC 28	DOR 102 C/1 1 860			284.00
1/02	98 DIC 28	DOR 102 C/1 1 860			42.00
	TOTAL S/ C/ENIA			20,080.42	2,095.77
	TOTAL S/ C/ENIA			22,156.19	0.00
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>					
	TOTAL S/ C/ENIA			214,829.01	20,385.97
	TOTAL S/ C/ENIA			25,000	0.00
	TOTAL S/ C/ENIA			239,829.01	20,385.97
	TOTAL S/ C/ENIA			25,000	0.00
	TOTAL S/ C/ENIA			214,829.01	20,385.97
	TOTAL S/ C/ENIA			25,000	0.00
	TOTAL S/ C/ENIA			239,829.01	20,385.97
<b>PAPETERIA Y ARTÍCULOS DE OFICINA</b>					
1/08	98 DIC 13	REEM 497 C/1 339			333.4
	TOTAL S/ C/ENIA			5,922.46	333.4
	TOTAL S/ C/ENIA			0.00	0.00
	TOTAL S/ C/ENIA			5,922.46	333.4
<b>PLANTAS Y FRASQUES</b>					
1/08	98 DIC 05	REEM 497 C/1 412			193.50
1/08	98 DIC 08	REEM 497 C/1 414			67.27
1/08	98 DIC 13	REEM 497 C/1 416			88.18
1/02	98 DIC 14	REEM 498 C/1 417			50.58
1/06	98 DIC 20	REEM 502 C/1 535			43.00
1/06	98 DIC 20	REEM 502 C/1 535			0.00
1/27	98 DIC 28	DOR 102 C/1 860			0.00
	TOTAL S/ C/ENIA			22,807.58	113.35
	TOTAL S/ C/ENIA			257.44	0.00
	TOTAL S/ C/ENIA			22,807.58	113.35
<b>NO DEBITABLES</b>					
1/27	98 DIC 28	DOR 102 C/1 860			1,472.00
	TOTAL S/ C/ENIA			1,472.00	0.00

EL TARRO S.A. DE C.A.

TELÉFONOS 4013040 Y 4911281

LOCAL LE PIRAMIDE S. PAGO DE MURCINO



# EL TARRO

Incluye el Estado de cuenta		10/27 - 28 DIC 28	FORM 1003 CH 160						
		TOTAL	S	CELENTA	2.218,33	1.822,00	0,00	0,00	4.070,33
Incluye el Estado de cuenta		10/06 - 28 DIC 02	DIARIO 02 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	67.200,00	4.200,00	0,00	0,00	70.400,00
Incluye el Estado de cuenta		10/15 - 28 DIC 07	DIARIO 07 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	4.292,69	9.520,00	0,00	0,00	13.812,69
Incluye el Estado de cuenta		10/06 - 28 DIC 02	DIARIO 02 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	47.601,87	1.734,50	0,00	0,00	49.336,37
Incluye el Estado de cuenta		10/06 - 28 DIC 02	DIARIO 02 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	14.064,10	1.428,49	0,00	0,00	15.442,59
Incluye el Estado de cuenta		10/06 - 28 DIC 02	DIARIO 02 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	9.751,75	0,00	0,00	0,00	9.751,75
Incluye el Estado de cuenta		10/06 - 28 DIC 02	DIARIO 02 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	1.449,41	0,00	0,00	0,00	1.449,41
Incluye el Estado de cuenta		10/06 - 28 DIC 02	DIARIO 02 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	39.415,82	2.010,00	0,00	0,00	41.475,82
Incluye el Estado de cuenta		10/06 - 28 DIC 02	DIARIO 02 13 98						
		TOTAL	S	CELENTA	101.386,84	8.884,75	0,00	0,00	110.671,59

EL TARRO S.A.S.

ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008



# EL TARRO

PERSONAL DE ADMINISTRACION

MENSURAS		CIENIA		TOTAL	
TOTAL	S	CIENIA		825,00	825,00

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

DEFERENCIAS Y CUENTAS DE ASERO		TOTAL	
0606	98 DIC 02	DIARIO 02 12 98	140,00
0607	98 DIC 06	DIARIO 06 12 98	51,00
0608	98 DIC 16	DIARIO 16 12 98	517,00
0609	98 DIC 23	DIARIO 23 12 98	84,00
0610	98 DIC 30	DIARIO 30 12 98	774,85
0611	98 DIC 31	DIARIO 31 12 98	100,00
0612	98 DIC 01	RENTA 01 01 98	107,38
0613	98 DIC 01	RENTA 01 01 98	60,18
0614	98 DIC 08	RENTA 08 01 98	133,55
0615	98 DIC 13	RENTA 13 01 98	221,05
0616	98 DIC 20	RENTA 20 01 98	164,30
0617	98 DIC 27	RENTA 27 01 98	164,30
TOTAL	S	CIENIA	53888,77
TOTAL	S	CIENIA	3258,09
TOTAL	S	CIENIA	57346,86

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

REPARACIONES		TOTAL	
TOTAL	S	CIENIA	5000,00

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

REPARACIONES		TOTAL	
TOTAL	S	CIENIA	1556,80

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

REPARACIONES Y CONSERVACION EQUIPO		TOTAL	
0618	98 DIC 10	DIARIO 10 12 98	1297,25
0619	98 DIC 16	DIARIO 16 12 98	1800,00
0620	98 DIC 28	DIARIO 28 12 98	18,18
TOTAL	S	CIENIA	18899,75
TOTAL	S	CIENIA	2615,43
TOTAL	S	CIENIA	21425,18

PERSONAL DE MANTENIMIENTO

REPARACION Y CONSERVACION DEL INMUEBLE		TOTAL	
0621	98 DIC 08	RENTA 08 01 98	1200,00
0622	98 DIC 15	RENTA 15 01 98	600,00
0623	98 DIC 22	RENTA 22 01 98	15,00
TOTAL	S	CIENIA	1857,60
TOTAL	S	CIENIA	2016,40
TOTAL	S	CIENIA	3874,00

EL TARRO S.A. DE C.V.

HELENO GONZALEZ Y SOLES

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MANTENIMIENTO



# EL TARRO

Cuenta 017 - Gastos en cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta		Cuenta	
<b>LOCOS Y LAMPARAS</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		49,996.62		0.00		0.00		49,996.62	
<b>REPARACION Y REEFICCIONES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		28,650.00		118.18		0.00		5,904.09	
<b>GASTOS DE PROMOCION</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		21,424.56		1,556.32		0.00		22,979.88	
<b>PROMOCIONES Y FERTILIZANTES</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		19,512.82		859.56		0.00		20,062.38	
<b>ARTICULOS IMPRESOS PARA PUBLICIDAD</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		0.07		0.00		0.00		0.07	
<b>COMISIONES A CLIENTES</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		4,192.00		0.00		0.00		4,192.00	
<b>CORRENTES</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		218.67		1,001.36		0.00		1,220.03	
<b>GASTOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		0.00		0.11		0.00		0.11	
<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>									
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		22,427.41		0.00		0.00		22,427.41	
TOTAL		CUENTA		CUENTA		CUENTA		CUENTA	
		0.00		0.11		0.00		0.11	

EL TARRINO S.A. DE C.A.

DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

IMPRESO EN EL AÑO 2000



# EL TARRO

GASTOS PARA SERVICIOS FIJOS									
TOTAL	CUENIA	184,376.76	22,284.55	0.00				206,661.31	
SERVICIOS FIJOS									
DICI 98	DICI 98								
TOTAL	CUENIA	184,376.76	22,284.55	0.00				206,661.31	
GASTOS POR RENTA DE LOCALES									
TOTAL	CUENIA	695,912.55	63,333.00	0.00				759,245.55	
RENTA DE LOCALES									
DICI 98	DICI 98								
TOTAL	CUENIA	695,912.55	63,333.00	0.00				759,245.55	
GASTOS POR PATENTES Y MARCAS									
TOTAL	CUENIA	73,268.82	8,913.66	0.00				82,182.48	
GASTOS POR RENTA DE MAQUINARIA									
TOTAL	CUENIA	72,995.46	26,842.17	0.00				99,837.63	
INTERESES PAGADOS POR PRESTAMOS									
DICI 98	DICI 98								
TOTAL	CUENIA	39,818.14	3,499.00	0.00				43,317.14	
GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y SALIDA									
DICI 98	DICI 98								
TOTAL	CUENIA	100,025.99	1,310.62	0.00				101,336.61	



# EL TARRO

61100394 Incentivos		INTERESES DE TARJETAS DE CREDITO					
	01/01/19	31/12/19	01/01/20	31/12/19	01/01/20	31/12/19	31/12/19
TOTAL	S	CIENFUA					
<b>61100394 Incentivos</b>							
<b>ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>							
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		3,299.58	0.00	
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		23.50	0.00	
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		597.50	0.00	
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		5,701.55	0.00	
TOTAL	08 DIC 19	000	202 CH 750		3,082.13	0.00	
TOTAL	S	CIENFUA			12,653.92	0.00	35,798.65
<b>61100394 Incentivos</b>							
<b>GASTOS DE PUBLICIDAD</b>							
TOTAL	S	CIENFUA			2,877.18	0.00	181,778.71
<b>61100394 Incentivos</b>							
<b>MINUCIONES EN RABIDO, REVINTA Y PERIODICO</b>							
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		1,250.00	0.00	
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		1,000.00	0.00	
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		1,018.18	0.00	
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		283.00	0.00	
TOTAL	08 DIC 19	000	202 CH 750		1,951.18	0.00	
TOTAL	S	CIENFUA			2,877.18	0.00	181,778.71
<b>61100394 Incentivos</b>							
<b>OTROS GASTOS</b>							
TOTAL	S	CIENFUA			1,385.75	0.00	412,339.79
<b>61100394 Incentivos</b>							
<b>DIVERSOS</b>							
TOTAL	S	CIENFUA			0.00	0.00	68,668.80
<b>61100394 Incentivos</b>							
<b>MERCIANAS</b>							
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		1,310.75	0.00	
1040	08 DIC 19	000	202 CH 750		1,270.00	0.00	
TOTAL	08 DIC 19	000	202 CH 750		1,385.75	0.00	
TOTAL	S	CIENFUA			1,385.75	0.00	111,157.99
<b>61100394 Incentivos</b>							
<b>CONDICIONALES DE ACTIVO FIJO</b>							
TOTAL	S	CIENFUA			0.00	0.00	340,525.20

2019-12-31 15:00:00

EL TARRO S.A. DE C.V.

IMPRESION DE BALANCE GENERAL

11. MENDIETA ALATORRE ÁNGELES  
JESIS PROFESIONALES.  
MÉXICO D.F. EDITORIAL PORRUA. 1990

12. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
NUEVA LEY DEL SEGURO SOCIAL. CUADERNO DE  
AUTOAPRENDIZAJE.  
MÉXICO D.F. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA. 1996.





DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCION DE INTERES Y DIVIDENDOS ASIMILADOS A SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS EXCEPTO PAGOS AL DESTAQUE Y CREDITO AL SALARIO

Form with fields for name, address, and identification number. Includes a stamp with the number 113311.

DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCION DE INTERES Y DIVIDENDOS ASIMILADOS A SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS EXCEPTO PAGOS AL DESTAQUE Y CREDITO AL SALARIO

DECLARACION ANUAL DE RETENCIONES Y CONTRIBUCION DE INTERES Y DIVIDENDOS ASIMILADOS A SALARIOS Y OTROS BENEFICIOS EXCEPTO PAGOS AL DESTAQUE Y CREDITO AL SALARIO

Table with columns for 'DESCRIPCION DE LA RENTA', 'MONTOS', and 'RETENCIONES'. It contains a grid of numbers and letters for data entry.

Form with fields for 'NOMBRE DE LA ENTIDAD', 'CATEGORIA', and 'MONTOS'. Includes a stamp with the number 113311.







# EL TARRO

## ANALISIS DE LA DECLARACION DEL EJERCICIO DEL REGIMEN GENERAL PERSONAS MORALES 1998

SUELDOS Y SALARIOS	\$ 941,387.00
RENTAS	\$ 130,766.00
RENTAS DE PARTICIPACION	97,362.00

IMPORTE DE RENTAS AJUSTADAS	\$ 943,216.00
TOTAL	\$ 943,216.00

### NOTA

Se obtuvo de la declaracion anual de I.S.R. El total de sueldos y salarios

### FUENTE DE INFORMACION

Declaracion de I.S.R. Forma CRH (1) 1998

ELABORADO POR: C. Alina Delia Chavira Burgos  
EL DIA: 04 Jun 99

EL TARRO S.A DE C.V.

TELEFONOS: 8050400 Y 8011284

LOCALIDAD: PIRAMIDEN, EDO DE MICHICO







D<sub>7</sub> 4/7

COMPTON DE CONTABILIDAD

E 1 4 9 2 0 6 1 3 2 8 8

2004544

066

PLIEGOS DE MOVIMIENTOS DE BIENES

DESCRIPCION DE BIENES	CONCEPTO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS
BIENES DE BIEN DE PAGO			
MEJORAS DE BIENES			
REPARACIONES			
ACCIONES DE REPARACIONES			
LIBROS DE PARTIDAS POR REVALUACION DE CAPITAL			
BIENES DE BIEN DE PAGO			
SALARIO		9 208	9 206
HONORARIOS		13 076	13 076
AMORTIZACIONES			
OTROS PAGOS			

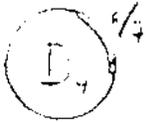
DESCRIPCION DE BIENES	CONCEPTO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS
Servicios Ejecutivos		206 661	
Prestacion de Servicios Especificos		162 200	
Energia Electrica		11 201 093	
Comisiones Tarjetas de Credito		90 719	
Gas y Combustible		91 470	

ESTADO DE RESULTADOS INGRESOS

DESCRIPCION DE BIENES	CONCEPTO	MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS
MONTOS TOTALES PROPOS DE LA ACTIVIDAD		4 142 288	4 142 288
DEDUCCIONES REVALUACIONES DE BIENES Y REVALUACIONES SOBRE BIENES		33 382	
MONTOS NETOS PROPOS DE LA ACTIVIDAD		4 108 906	
REVALUACIONES DE BIENES Y BIENES DE BIENES		5 133	
REVALUACIONES			3 003
GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES		0	0
GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES		0	0
GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES		0	0
GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES		0	0
GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES		4 51 540	4 51 540
IMPUESTOS DE BIENES		0	0
IMPUESTOS DE BIENES		0	0
TOTAL DE BIENES DE BIENES		4 565 579	
TOTAL DE BIENES DE BIENES			4 536 821

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS		REVENUES	GD
		53780	
	122001		
	1151710	1151710	
	0	0	
	112000		
	214121		
	978416	978416	
	<u>941387</u>	<u>941387</u>	
	130706	130706	
	<u>97862</u>	<u>97862</u>	
	0	0	
		61835	
	82162	82162	
	0	0	
	959246	959246	
	23886	23886	
	0	0	
	39148	39148	
	26443	26443	
	160800	160800	
	17077	17077	
	49336	49336	
	0	0	
	42008	42008	
	194800	194800	
	507000	507000	
	500000	500000	

AUD



STATE OF CALIFORNIA  
COUNTY OF LOS ANGELES

2004116 008

MATERIALS		
ITEM	QUANTITY	UNIT PRICE
1	4594966	
2	0	
3	0	
4	24203	
5	4608961	

LABOR		
ITEM	QUANTITY	UNIT PRICE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

EQUIPMENT		
ITEM	QUANTITY	UNIT PRICE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		
63		
64		
65		
66		
67		
68		
69		
70		
71		
72		
73		
74		
75		
76		
77		
78		
79		
80		
81		
82		
83		
84		
85		
86		
87		
88		
89		
90		
91		
92		
93		
94		
95		
96		
97		
98		
99		
100		

131 49

STATE OF CALIFORNIA  
COUNTY OF LOS ANGELES





# EL TARRO

## ANÁLISIS DE LA DECLARACION DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO AÑO 1998

Bimestre	2% S.A.R	Total Remuneraciones	5% INFONAVIT Remuneraciones	Total Remuneraciones
Ene	\$ 3.010,20	\$ 150.510,00	\$ 7.525,39	\$ 150.507,80
Feb	\$ 3.414,19	\$ 170.749,50	\$ 8.537,61	\$ 170.752,20
Mar	\$ 3.414,19	\$ 173.209,50	\$ 8.660,59	\$ 173.211,80
Abr	\$ 3.521,16	\$ 176.058,00	\$ 8.802,77	\$ 176.055,40
May	\$ 3.484,19	\$ 173.209,50	\$ 8.660,59	\$ 173.211,80
Jun	\$ 3.484,19	\$ 173.209,50	\$ 8.660,59	\$ 173.211,80
Total	\$ 20.538,13	\$ 1.016.946,00	\$ 50.847,54	\$ 1.016.950,00

NOTA: Sin objetivo el total de remuneraciones pagadas declaradas para el S.A.R 01

### FUENTE DE INFORMACION

Declaracion del formulario para aportacion de los trabajadores Formato S.A.R-01

LABORO C. Alma Daria Chavira Hingas  
FECHA 31 May 98

EL TARRO S.A. DE C.V.

TELÉFONOS: 391600 X 3911254

LOCALIDAD: PIRANHOLAS, P.D.O. DE MANATEO



**BanCreceer**  
Banco de Ahorro para el Retiro

**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**  
**FORMULARIO PARA AFILIACION DEL PATRON**  
**A SUS TRABAJADORES**

SAR-011

<b>DATOS DE IDENTIFICACION DEL PATRON</b>			
C.P. (CALLE DE IDENTIFICACION)		C.P. (CALLE DE IDENTIFICACION)	
ESTAB00613	RGR	M481010110	N. MAR. DE EXERCICIO (AÑO)
R. E. EL TARRO S.A. DE C.V.			
CALLE (CALLE DE LA EMPRESA DEL PATRON, MEXICO, D.F.)			
AVENIDA CARRILLO			
CALLE (CALLE DE LA EMPRESA DEL PATRON, MEXICO, D.F.)			C.P. (CALLE DE LA EMPRESA DEL PATRON, MEXICO, D.F.)
CALLE PIRAMIDES			54010
CALLE (CALLE DE LA EMPRESA DEL PATRON, MEXICO, D.F.)			
TALNEPANTLA			
ESTADO DE MEXICO			
<b>DATOS DEL BANCO RECEPTOR</b>			
NOMBRE DEL BANCO		Cuenta de Ahorro	
BANCRECER		TALNEPANTLA	
		2310861 016	
<b>CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO</b>			
COTIZACION PATRONAL (MENS)		COTIZACION ADMINISTRATIVA (MENS)	
MONTOS	\$ 3010.20		\$ 3010.20
<b>APORTACIONES AL INFONAVIT</b> (TRABAJADORES SIN DERECHO DE INFONAVIT)			
APORTACION PATRONAL (MENS)		APORTACION ADMINISTRATIVA (MENS)	
MONTOS	\$ 7525.39		\$ 7525.39
<b>TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES</b>			
TOTAL A PAGAR		TOTAL (MENS) TOTAL INFONAVIT	
		\$ 10535.59	
<b>PAGOS EXTEMPORANEOS</b>			
A LA CADUCIDAD		INFORMACION	
MONTOS		MONTOS	
<b>CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES</b>			
N. DE TRABAJADORES		BIMESTRE DE APORTACION	
58		198	
N. DE FORMULARIOS		SOPORTES MAGNETICOS DE INFORMACION DE APLICACION DE CONTRATO QUE SE ESTABLEZCA	
SAR-011		TIPO DE SOPORTE	
SAR-021		DISKETTE	
SAR-041		NOMBRE DEL ARCHIVO	
SAR-051		E0001508.TXT	
TOTAL SAR-011			
<b>PATRON</b>			
FECHA DE APLICACION		C.P. (CALLE DE IDENTIFICACION)	
		3910030	
C.A. VADELIA CHAVIRA BRINGAS			
CUBA 100506-M48			
FECHA			
<b>BANCO</b>			
FECHA DE APLICACION DE LOS RESULTADOS DE LA AFILIACION DEL PATRON			
FECHA DE EFECTUACION			
17 03 98			



BanCrecer

SEGUROS Y CREDITO

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON  
A LOS TRABAJADORES

SAR 011

IDENTIFICACION DEL PATRON

IDENTIFICACION PATRON (CIE)	REG	NUMERO DE IDENTIFICACION PATRON (M49121001)	NUMERO DE EXPEDIENTE PATRON
EMPRESA: TARRO S.A. DE C.V.			
CALLE: AVENIDA CARRETERA 54			
CALLE PERIFERICA: CALLE PERIFERICA			CODIGO POSTAL: 54010
CALLE PRINCIPAL: CALLE PRINCIPAL			
CALLE SECUNDARIA: CALLE SECUNDARIA			
CALLE TERCERA: CALLE TERCERA			
CALLE CUARTA: CALLE CUARTA			
CALLE QUINTA: CALLE QUINTA			
CALLE SEXTA: CALLE SEXTA			
CALLE SEPTIMA: CALLE SEPTIMA			
CALLE OCTAVA: CALLE OCTAVA			
CALLE NOVENA: CALLE NOVENA			
CALLE DIEZ: CALLE DIEZ			
ESTADO DE MEXICO			

DATOS DEL BANCO RECEPTOR

INSTITUCION BANCARIA: BANCRECER	CALLE DEL BANCO: CALLE DEL BANCO	CODIGO POSTAL: 2310881 016
---------------------------------	----------------------------------	----------------------------

CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO

IMPORTE	CUOTA FORMAL POR MES: \$ 3414.99	IMPORTE ADICIONAL POR MES	TOTAL IMPORTE: \$ 3414.99
---------	----------------------------------	---------------------------	---------------------------

APORTACIONES A INFONAVIT

IMPORTE	APORTE FORMAL POR MES: \$ 8537.61	APORTE ADICIONAL POR MES	TOTAL IMPORTE: \$ 8537.61
---------	-----------------------------------	--------------------------	---------------------------

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

TOTAL A PAGAR	TOTAL IMPORTE: \$ 11952.26
---------------	----------------------------

PAGOS EXTEMPORANEOS

IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

NUMERO DE CUOTAS PAGADAS: 62	BIMESTRE DE APORTACION: 29 B
NUMERO DE APORTACIONES PAGADAS: 1	NUMERO DE ARCHIVO: E0001605 TXT
SAR 011	
TOTAL: SAR 011	

PATRON

NUMERO DE IDENTIFICACION PATRON (CIE): 2915032
NOMBRE DEL PATRON: C. ALMA DELA CHAVIRA BRINGAS
CALLE DEL PATRON: CALLE DEL PATRON
CALLE PERIFERICA DEL PATRON: CALLE PERIFERICA DEL PATRON
CALLE PRINCIPAL DEL PATRON: CALLE PRINCIPAL DEL PATRON
CALLE SECUNDARIA DEL PATRON: CALLE SECUNDARIA DEL PATRON
CALLE TERCERA DEL PATRON: CALLE TERCERA DEL PATRON
CALLE CUARTA DEL PATRON: CALLE CUARTA DEL PATRON
CALLE QUINTA DEL PATRON: CALLE QUINTA DEL PATRON
CALLE SEXTA DEL PATRON: CALLE SEXTA DEL PATRON
CALLE SEPTIMA DEL PATRON: CALLE SEPTIMA DEL PATRON
CALLE OCTAVA DEL PATRON: CALLE OCTAVA DEL PATRON
CALLE NOVENA DEL PATRON: CALLE NOVENA DEL PATRON
CALLE DIEZ DEL PATRON: CALLE DIEZ DEL PATRON
ESTADO DE MEXICO

BANCO

NUMERO DE CUOTAS PAGADAS: 62
NUMERO DE APORTACIONES PAGADAS: 1
NUMERO DE ARCHIVO: E0001605 TXT
SAR 011
SAR 011
SAR 011
SAR 011
TOTAL: SAR 011



**BanCreceer**  
BANCOS PARA TI

**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**  
FORMULARIO PARA APLICACION DEL PATRON  
A SU TRABAJADOR

SAR-011

**IDENTIFICACION DEL PATRON**

NOMBRE DE LA EMPRESA (ENTER) 
 NOMBRE DEL TRABAJADOR (EMPLOYEE) 
 NOMBRE DEL EMPLEADO (EMPLOYEE) 
 NOMBRE DEL EMPLEADO (EMPLOYEE)

DIRECCION DE LA EMPRESA (ADDRESS)

CALLE (STREET) 
 C.P. (POSTAL CODE)

CIUDAD (CITY)

ESTADO (STATE)

**DATOS DEL BANCO RECEPTOR**

INSTITUCION BANCARIA (BANK) 
 CANTON (CANTON) 
 CANTON (CANTON)

**CUOTAS DEL SEGURO DE RETIRO**

CUOTAS PATRONALES EN MEX (EMPLOYER QUOTAS IN MEX) 
 CUOTAS PATRONALES EN MEX (EMPLOYER QUOTAS IN MEX) 
 TOTAL MEX (TOTAL MEX)

**APORTACIONES AL INFONAVIT**  
(CONTRIBUCIONES AL FRENTE Y AL FONDO)

APORTACIONES PATRONALES EN MEX (EMPLOYER CONTRIBUTIONS IN MEX) 
 APORTACIONES PATRONALES EN MEX (EMPLOYER CONTRIBUTIONS IN MEX) 
 TOTAL INFONAVIT (TOTAL INFONAVIT)

**TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES**

TOTAL A PAGAR (TOTAL TO BE PAID)

**PAGOS EXTEMPORANEOS**

MEX (MEX) 
 INFONAVIT (INFONAVIT)

**CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES**

N.º DE TRABAJADORES (NO. OF EMPLOYEES) 
 BIMESTRE DE APORTACION (CONTRIBUTION BIMESTER)

N.º DE FORMULARIOS (NO. OF FORMS)

SUPLENTE MAGNETICO (MAGNETIC REPLACEMENT INFORMATION OF APPLICATION TO CONTRACTOR THAT IS BEING USED)

TIPO DE DISPOSITIVO (TYPE OF DEVICE) 
 NUMERO DEL ARCHIVO (FILE NUMBER)

SAR-011 
 SAR-021 
 SAR-041 
 SAR-051 
 TOTAL

PATRON	BANCO
RAZON SOCIAL (SOCIAL REASON) <input type="text" value="S.A. MADELA CHAVIRA BRIGAS"/>	INSTITUCION BANCARIA (BANK INSTITUTION) <input type="text"/>
C.P. (POSTAL CODE) <input type="text" value="54010"/>	CANTON (CANTON) <input type="text"/>
C.P. (POSTAL CODE) <input type="text"/>	CANTON (CANTON) <input type="text"/>
C.P. (POSTAL CODE) <input type="text"/>	CANTON (CANTON) <input type="text"/>

2000

2000



BanCrecer

SEGURO DE VIDA

SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO  
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON  
A SUS TRABAJADORES

SAR 01-1

IDENTIFICACION DEL PATRON

ESTABLECIMIENTO	RUBRO	CURP	ESTADO REGISTRADO
ESTAB0813	R35	M490310010	

RAZON SOCIAL: ESTABRO S.A DE CV

CALLE: AVENIDA CARPI 54

CALLE: CALLE ERAMIDES

CODIGO POSTAL: 54010

CITY: TLATEMPALCA

ESTADO: ESTADO DE MEXICO

DATOS DEL BANCO RECEPTOR

BANCO RECEPTOR	CITY	CURP
BANCRECER	TLATEMPALCA	2310861 016

CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO

CUOTAS PARA LAS MRR	CUOTAS PARA LAS MRR	TOTAL MRR
\$ 3521.16		\$ 3521.16

APORTACIONES AL INFONAVIT

APORTACIONES AL INFONAVIT	APORTACIONES AL INFONAVIT	TOTAL APORTACIONES
\$ 8802.77		\$ 8802.77

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

TOTAL A PAGAR: \$ 12323.93

PAGOS EN TEMPORALOS

IMPORTE	FECHA	IMPORTE	FECHA

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

NUMERO DE CUOTAS	BIMESTRE DE APORTACION
62	498
NUMERO DE APORTACIONES	NUMERO DE APORTACIONES
SAR 01-1	DISKETTE
SAR 02-1	NUMERO DE APORTACIONES
SAR 03-1	F0001309 XT
SAR 04-1	
TOTAL	SAR 01-1

PATRON

RAZON SOCIAL	CURP
OLGA DELIA CHAVIRA BRINGAS	3915030
CURP	
3915030 M49	

BANCO

FECHA DE EMISION	IMPORTE
15 09 98	



**BanCreer**  
BANCOS UNIFICADOS

**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**  
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON  
A SUS TRABAJADORES

SAR-01

IDENTIFICACION DEL PATRON			
REGISTRO GENERAL DE CONTRIBUYENTES ESTAB20613	CÓDIGO RGG	NÚMERO DE REGISTRO PATRONAL IMSS M491010010	NÚMERO DE EXPEDIENTE PATRONAL
NOMBRE DE LA EMPRESA, MATERIAL, TIPO DE NEGOCIO, CUENTA PATRONAL O CUALQUIER OTRA.			
EL TARRO S.A DE C.V.			
NOMBRE DE LA EMPRESA, CALLE Y NÚMERO EXTERNO			
AVENIDA CAPRI 54			
CALLE			CÓDIGO POSTAL
CALLELLI PIRAMIDES			54010
CÓDIGO DE IDENTIFICACION DE ESTADOS Y MUNICIPIOS			
TLALNEPANTLA			
ESTADO DE MEXICO			

DATOS DEL BANCO RECEPTOR		
NOMBRE DEL BANCO BANCRECER	CITY AEROPUERTO, MUNICIPIO TLALNEPANTLA	CUENTA DE CREDITOS 2310861 016

CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO			
IMPORTE	CUOTAS PATRONALES IMSS \$ 3464.19	APORTACIONES ADICIONALES IMSS	TOTAL IMSS \$ 3464.19

APORTACIONES AL INFONAVIT (TRABAJADORES SIN CREDITO DE INFONAVIT)			
IMPORTE	APORTACIONES PATRONALES INFONAVIT \$ 8660.59	APORTACIONES ADICIONALES INFONAVIT	TOTAL INFONAVIT \$ 8660.59

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES	
TOTAL A PAGAR	TOTAL IMSS + TOTAL INFONAVIT \$ 12124.78

PAGOS EXTEMPORANEOS			
AL INFONAVIT	IMSS	INFONAVIT	IMSS
REPARTOS			

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES		
NÚMERO DE TRABAJADORES 52	BIMESTRE DE APORTACION	NÚMERO 598
NÚMERO DE FORMULARIOS	SOPORTES MAGNÉTICOS DE INFORMACION DE ACUERDO AL CONTRATO QUE SE ESTABLEZCA	
SAR-01-1	TIPO DE DISPOSITIVO DISKETTE	NOMBRE DE ARCHIVO E0001409.TXT
SAR-02-1		
SAR-04-1		
SAR-05-1		
TOTAL	SAR-01-1	

PATRON	BANCO
REPRESENTANTE LEGAL C. ALMA DELIA CHAVIRA BRINGAS C. BA 700505 M49	FECHA, SELLO Y FIRMA DE LA SOCIEDAD QUE RECIBE LOS DOCUMENTOS Y LA APORTACION
CALLE TELÉFONO 3915030	FECHA DE RECEPCION 16 11 98 DIA MES AÑO



**BanCreceer**  
Banco de México, S.A.

**SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO**  
FORMULARIO PARA APORTACION DEL PATRON  
A SUS TRABAJADORES

SAR-011

IDENTIFICACION DEL PATRON

ESTADO FEDERAL DE ORIGEN DE LOS FONDOS:  RFC:  NUMERO DE EXPEDIENTE PATRONAL:

RAZON SOCIAL:  CATEGORIA:

CALLE:  CATEGORIA:

CALLE:  CATEGORIA:

CALLE:  CATEGORIA:

ESTADO:

DATOS DEL BANCO RECEPTOR

BANCO RECEPTOR:  CATEGORIA:

CALLE:  CATEGORIA:

CALLE:  CATEGORIA:

CUOTAS DEL SEGURO DEL RETIRO

CUOTA FONDO DE RESERVA:  CATEGORIA:

CUOTA FONDO DE RESERVA:  CATEGORIA:

APORTACIONES AL INFONAVIT

TRABAJADORES SUJECTOS AL INFONAVIT

IMPORTE:  CATEGORIA:

IMPORTE:  CATEGORIA:

TOTAL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

TOTAL A PAGAR:

PAGOS EXTEMPORANEOS

IMPORTE:

IMPORTE:

CONTROL DE LAS CUOTAS Y APORTACIONES

NUMERO DE TRABAJADOR:  CATEGORIA:

BIMESTRE DE APORTACION:

NUMERO DE FORMULARIO:

NUMERO DE ARCHIVO:

NUMERO DE ARCHIVO:

SAR-011:

SAR-001:

SAR-041:

SAR-051:

TOTAL:

PATRON

RAZON SOCIAL:  CATEGORIA:

CALLE:  CATEGORIA:

ESTADO:

BANCO

NUMERO DE CUENTA:



# EL TARRO

## ANÁLISIS DEL PAGO DE IMPUESTO DEL 2% SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES DEL EJERCICIO DE 1998

MES	TOTAL DE REMUNERACIONES	2% DEL TOTAL
ENERO	\$ 101.749,17	\$ 2.035,02
FEBRERO	81.272,53	1.625,45
MARZO	82.479,26	1.649,59
ABRIL	82.843,26	1.657,00
MAYO	84.775,14	1.696,00
JUNIO	72.080,13	1.442,00
JULIO	73.119,34	1.462,00
AGOSTO	72.593,50	1.452,00
SEPTIEMBRE	73.878,02	1.478,00
OCTUBRE	63.160,43	1.263,26
NOVIEMBRE	56.713,10	1.134,00
DICIEMBRE	94.379,79	1.887,55
TOTAL:	\$ 942.043,60	\$ 18.854,86

ELABORÓ C. Alma Doria Chavira Barragán  
FECHA 31-May-98

### FUENTE DE INFORMACION

Recibos de pagos del impuesto del 2% estatal sobre erogaciones por remuneraciones del ejercicio de 1998





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE YUCATAN  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 MEXICO, YUCATAN, PLAYA DEL CARIBE

COMITE DE LA OPORTUNIDAD SOCIAL

M. MONTAÑA, DELEGADO DEL COMITÉ DE LA OPORTUNIDAD SOCIAL  
 M. MONTAÑA, DELEGADO DEL COMITÉ DE LA OPORTUNIDAD SOCIAL  
 M. MONTAÑA, DELEGADO DEL COMITÉ DE LA OPORTUNIDAD SOCIAL

FECHA DE LA OPORTUNIDAD SOCIAL

ESTADO DE YUCATAN  
 APELLIDO PATERNO: FRAIGORRI ROSA  
 APELLIDO MATERNO: MARRASCANO  
 NOMBRE PATERNO: MARRASCANO  
 NOMBRE MATERNO: MARRASCANO  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MARRASCANO  
 NÚM. REGISTRO PATRONAL: MARRASCANO

COMITÉ PARA OPORTUNIDADES

Avenida Capr 54, Zca. Frigiditas, 95100, YUCATAN  
 LOCALIDAD: Tixtepec, Estado de Mexico, CODIGO POSTAL: 54711  
 MUNICIPIO: Tixtepec, ESTADO: Mexico

FORMA DE PAGO

CONCEPTOS	NÚM. EMPLEADOS	COS	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 81,271.50
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTO SOBRE ENAGAJACIONES PAGADAS			1,625.46
REARREGLO MENSUAL			0.00
MULTAS			0.00
GASTOS DE ELECCION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 82,896.96
NÚM. REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGO

ELECTIVO  CHEQUE  NÚMERO 0100 BANCO BANQUEER  
 MONTE CON LETRA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 46 100 M N

C. Alma Delia Creola Briggas Tixtepec, Estado de Mex. 15/03/66  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CUBA 01000149

ANEXO 1  
 LOS ANTEFIRMADOS EN FAVOR DE LA OPORTUNIDAD SOCIAL  
 LOS ANTEFIRMADOS EN FAVOR DE LA OPORTUNIDAD SOCIAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO DE DIA EA 483770

E.L.C. El Taro S.A. de C.V.  
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Zozca Piramides  
POR CONCEPTO DE  
2% sobre erogaciones por remuneraciones

ABRIL '98 011600  
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14	70	101		11-05-98
DIA	REC	MUN	CUENTA	FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. BOMPS-RJBE	
CLAVE CAT	
E.L.C. B.A.C. S.A. DE C.V.	
IMPORTE	1 657.00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 657.00

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO DE DIA EA 483934

E.L.C. El Taro S.A. de C.V.  
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Zozca Piramides  
POR CONCEPTO DE  
2% sobre erogaciones por remuneraciones

MAYO '98 011600  
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14	70	101		10-06-98
DIA	REC	MUN	CUENTA	FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. BOMPS-RJBE	
CLAVE CAT	
E.L.C. B.A.C. S.A. DE C.V.	
IMPORTE	1 696.00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 696.00

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO DE DIA EA 484145

E.L.C. El Taro S.A. de C.V.  
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Zozca Piramides  
POR CONCEPTO DE  
2% sobre erogaciones por remuneraciones

JUNIO '98 011600  
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14	70	101		08-07-98
DIA	REC	MUN	CUENTA	FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. BOMPS-RJBE	
CLAVE CAT	
E.L.C. B.A.C. S.A. DE C.V.	
IMPORTE	1 442.00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 442.00

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

DECLARACION DE INGRESOS (DECLARATION OF INCOME) - GOVERNMENT EMPLOYEES (GOVERNMENT EMPLOYADOS)

GOVERNMENT EMPLOYER'S SOCIAL SECURITY NUMBER: 5 870 123 456  
 DEPARTMENT: ESTADO DE MEXICO FEDERAL TAXPAYER'S IDENTIFICATION NUMBER: 123 456 789  
 STATE: MEXICO TAXPAYER'S ADDRESS: Av. Reforma, Mexico City  
 ZIP: 06100 CITY: MEXICO STATE: MEXICO

EMPLOYEE'S SOCIAL SECURITY NUMBER: 123 456 789

EMPLOYEE'S NAME: JOSE CARLOS CRONIN  
 EMPLOYEE'S ADDRESS: Av. Reforma, Mexico City  
 EMPLOYEE'S ZIP: 06100

EMPLOYEE'S SOCIAL SECURITY NUMBER: 123 456 789

EMPLOYEE'S NAME: JOSE CARLOS CRONIN  
 EMPLOYEE'S ADDRESS: Av. Reforma, Mexico City  
 EMPLOYEE'S ZIP: 06100

EMPLOYEE'S SOCIAL SECURITY NUMBER: 123 456 789

EMPLOYEE'S NAME: JOSE CARLOS CRONIN  
 EMPLOYEE'S ADDRESS: Av. Reforma, Mexico City  
 EMPLOYEE'S ZIP: 06100

EMPLOYEE'S SOCIAL SECURITY NUMBER: 123 456 789

EMPLOYEE'S NAME: JOSE CARLOS CRONIN  
 EMPLOYEE'S ADDRESS: Av. Reforma, Mexico City  
 EMPLOYEE'S ZIP: 06100

EMPLOYEE'S SOCIAL SECURITY NUMBER: 123 456 789

EMPLOYEE'S NAME: JOSE CARLOS CRONIN  
 EMPLOYEE'S ADDRESS: Av. Reforma, Mexico City  
 EMPLOYEE'S ZIP: 06100

CONCEPTOS	NO DE EMPLEADOR	NO	Monto
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 82,843.20
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTOS DE RETENCION PAGADOS			1,857.00
PROVISIONAL MENSUAL			0.00
MULTAS			0.00
GASTOS DE EDUCACION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 84,699.20
NO DE REQUERIMIENTO			

FIRMA DE PAGADOR

EFFECTIVO  CHEQUE  A 1002 NUMERO 1002 BANCO BANCO DE MEXICO  
 MONEDA CONCRETA 100.00 MONEDA CONCRETA (SEPTIEMBRE DE 1960) 100.00

Jose Carlos Cronin Taxpayers' Address: Av. Reforma, Mexico City  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL 123 456 789

DECLARACION DE INGRESOS (DECLARATION OF INCOME) - GOVERNMENT EMPLOYEES (GOVERNMENT EMPLOYADOS)

PLANALTA DEL IMPELST. SUBSECCION DE...  
 GOBIERNO SECRETARIA SUBSECCION DE...  
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS...  
 DIRECCION DE PLANIFICACION...

NOMBRE DEL ATRIBUCIONARIO...  
 N.º DE IDENTIFICACION...  
 N.º DE REGISTRO...  
 OFICINA REGISTRAL...

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**  
 E. Tipo S. A. de C. v.  
 APELLIDO PATERNO: ESTABANILLO RIBE  
 APELLIDO MATERNO: ...  
 NOMBRE DE DENOMINACION: MASA...  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: N.º DEL REGISTRO PATRIAL MEX...  
**DOMICILIO PARA OTRAS NOTIFICACIONES**  
 Avenida Cap: 14 ZONA: Interior  
 CALLE: N.º EXTERIOR: INTERIOR: COLONIA: TELEFONO:  
 Ciudad: Tlanepantla Estado: de Mexico CODIGO POSTAL: 54010  
 MUNICIPIO: ESTADO:

**RESUMEN DE PAGOS**

CONCEPTOS	N.º DE EMPLEADOS	SE	MONTOS
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 84 176.24
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTO SOBRE ERROGACIONES PAGADAS			1 696.00
RECARGOS A MENSUAL			0.00
MULTAS			0.00
GASTOS DE EJECUCION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 1 696.00
N.º DE REQUERIMIENTO			

**FORMA DE PAGO**  
 EFECTIVO  CHEQUE  N.º 1194 BANCO BANQUEER  
 MONTE CON LETRA: (M) SE SOIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.

C. Alma Delia Chevre Brindas Tlanepantla, Estado de Mex. 10/06/96  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: JOSE R. PEREZ  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.º REPRESENTANTE LEGAL): MARIA DEL ROS MEX

COPIA DE...  
 ESTE DOCUMENTO REPRESENTA LA MUESTRA...  
 LA GARANTIA...



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 484397

EL/CL: El Tarró S.A. de C.V.  
DOMICILIO: Av. Capatzen 154 Col. Izcaatl Piramides  
POR CONCEPTO DE: Unos sobre erogaciones por remuneraciones

**JULIO '98** **011600**  
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14 70 101 10-08-98  
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. 020613 R.38
CLAVE DAT
LIQUIDACION
IMPORTE 1,462.00
PORCENTO EDUC.
RECARGOS
EJECUCION
MULTA
<b>TOTAL 1,462.00</b>

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 484604

EL/CL: El Tarró S.A. de C.V.  
DOMICILIO: Av. Capatzen 154 Col. Izcaatl Piramides  
POR CONCEPTO DE: Unos sobre erogaciones por remuneraciones

**AGOSTO '98** **011600**  
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14 70 101 09-09-98  
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. 020613 R.38
CLAVE DAT
LIQUIDACION
IMPORTE 1,452.00
PORCENTO EDUC.
RECARGOS
EJECUCION
MULTA
<b>TOTAL 1,452.00</b>

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 484879

EL/CL: El Tarró S.A. de C.V.  
DOMICILIO: Av. Capatzen 154 Col. Izcaatl Piramides  
POR CONCEPTO DE: Unos sobre erogaciones por remuneraciones

**SEPTIEMBRE '98** **011600**  
PERIODO DEL PAGO CLAVE DE PAGO

14 70 101 10-10-98  
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

- CONTRIBUYENTE -

REG. FED. C. E.T.A. 020613 R.38
CLAVE DAT
LIQUIDACION
IMPORTE 1,478.00
PORCENTO EDUC.
RECARGOS
EJECUCION
MULTA
<b>TOTAL 1,478.00</b>

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

GOBIERNO	SECRETARIA	SUBSECRETARIA	Declaración Norma	<input checked="" type="checkbox"/>
DEL	DE	DE	Declaración Complementaria	<input type="checkbox"/>
ESTADO	FINANZAS	INGRESOS	Mes de Pago	JULIO 96
DE	Y			
MEXICO	PLANEACION			

CLAVE DE LA OFICINA REGISTRAL DE \_\_\_\_\_

DECLARACION DEL IMPUESTO POR LOS ARTICULOS 148 Y 149 DEL C.O.F.I.S. PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1996  
 ESTADO DE MEXICO - GOBIERNO FEDERAL - PROTESTA DE VERDAD - MAXIMO LA PRESENTE DE JANA CHAVRA BRINGAS  
 NOMBRE DEL SUJETO ER OGACIONES AL TRABAJO PERSONAL

OFICINA REGISTRAL \_\_\_\_\_ CLAVE \_\_\_\_\_

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

E Tarro S A de C V

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE O DENOMINACION
ET 4-920813-RG8		M45-10100-10
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		Nº DEL REGISTRO PATRONAL IMSS

**DIRECCION PARA OIR NOTIFICACIONES**

Avenida Capri	54	Local Piramides	3-21-50-30
CALLE	Nº EXTERIOR O INTERIOR	COLONIA	TELEFONO
	Tlaxtepanitla	Estado de Mexico	54010
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	CODIGO POSTAL

**L I Q U I D A C I O N**

CONCEPTOS	Nº DE EMPLEADOS	60	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 73,119.34
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES PAGADAS			1,462.00
RECARGOS AL MENSUAL			0.00
MULTAS			0.00
GASTOS DE EJECUCION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 1,462.00
Nº DE REQUERIMIENTO			

**FORMA DE PAGO**

EFFECTIVO \_\_\_\_\_ CHEQUE X NUMERO 1521 BANCO BANCRECER  
 IMPORTE CON LETRA ( MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N. )

C. Alma Delia Chavira Bringas Tlaxtepanitla Estado de Mex. 10-08-96  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL LUGAR Y FECHA  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL CHBA 700506-M45

RESERVA DE DERECHOS  
 ESTA FIRMA DEBERA SER LEENDA Y VALIDA LEIDA DE MODO AUTENTICA  
 CUALQUIER FALTA DE AUTENTICIDAD DE LA FIRMA SERAN PARA LOS EFECTOS DE LA LEY CONSIDERADA FALSA

GOBIERNO	SECRETARIA	SUBSECRETARIA	Unidad Tributaria	<input type="checkbox"/>
DEL	DE	DE	Declaración Completa	<input type="checkbox"/>
ESTADO	FINANZAS	IMPUESTOS	Mes de pago	AGOSTO 88
DE				
MEXICO	PLANEACION			

CHEFE DE LA OFICINA REGISTRAL DE

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) - MEXICO

OFICINA REGISTRAL DE

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

E Tipo S.A. de C.V.

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE O DENOMINACION
EIA-920813 RGS		M49 10100 10
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		Nº DEL REGISTRO PATRONAL (MESA)

DOMICILIO PARA CIR NOTIFICACIONES

Avenida Capri	54	Colonia Piramides	3 51 50 00
CALLE	Nº EXTERIOR O INTERIOR	COLONIA	TELEFONO
	Tampanatia	Estado de Mexico	54010
LOCALIDAD	MUNICIPIO	ESTADO	CODIGO POSTAL

LIQUIDACION

CONCEPTOS	Nº DE EMPLEADOS	79	IMPORTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 72 569 50
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0 00
IMPUESTO SOBRE ERROGACIONES PAGADAS			1 452 00
RECORDOS A MENSUAL			0 00
MULTAS			0 00
GASTOS DE EJECUCION			0 00
TOTAL A PAGAR			\$ 1 452 00
NO DE REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGO

Efectivo  CHEQUE  NUMERO 1550 BANDO BANCHECER

IMPORTE CON LETRA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

C. Alma Delia Chavira Bringas Tampanatia Estado de Mex

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL LUGAR Y FECHA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL CMBDA 10010010100

IMPORTE

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) - MEXICO

DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AGREGADO (IVA) - MEXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 485224

E.L.C. E. Tarró S.A. de C.V.  
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Izcal Pramides  
POR CONCEPTO DE  
2% sobre erogaciones por remuneraciones

REG. FED. C.	ETA 920813 R38
CLAVE CAT	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1 268 26
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	25 37
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 293 63

OCTUBRE '98 PERIODO DEL PAGO  
011600 CLAVE DE PAGO

14 70 101 14/11/98  
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

- CONTRIBUYENTE -

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 485422

E.L.C. E. Tarró S.A. de C.V.  
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Izcal Pramides  
POR CONCEPTO DE  
2% sobre erogaciones por remuneraciones

REG. FED. C.	ETA 920813 R38
CLAVE CAT	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1 194 00
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 194 00

NOVIEMBRE '98 PERIODO DEL PAGO  
011600 CLAVE DE PAGO

14 70 101 13/12/98  
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

- CONTRIBUYENTE -

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA DE FINANZAS

RECIBO OFICIAL EA 485696

E.L.C. E. Tarró S.A. de C.V.  
DOMICILIO Av. Capri N°54 Col. Izcal Pramides  
POR CONCEPTO DE  
2% sobre erogaciones por remuneraciones

REG. FED. C.	ETA 920813 R38
CLAVE CAT	
LIQUIDACION	
IMPORTE	1 895 15
FOMENTO EDUC.	
RECARGOS	37 9
EJECUCION	
MULTA	
TOTAL	1 933 05

DICIEMBRE '98 PERIODO DEL PAGO  
011600 CLAVE DE PAGO

14 70 101 11/01/99  
D.S. REC. MUN. CUENTA FECHA

Socorro Valdez Vera  
CERTIFICACION Y FIRMA DEL CAJERO

- CONTRIBUYENTE -

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE MÉXICO	MEXICO

CONTRIBUYENTE: FINANZAS S.A. DE C.V.

REGISTRADO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

REGISTRADO EN EL REGISTRO PATRONAL

FECHA DE PAGO: 12/11/98

AFILIADO PATRONAL: FINANZAS S.A. DE C.V. APELLIDO MATERNO: MARQUEZ

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 014920813-R/98 NÚMERO DEL REGISTRO PATRONAL: 100

CUMPLIÓ OBLIGACIONES PATRONALES

Avenida 1234 No. 54 Colonia Primeras C.P. 06100

CALLE: INTERIOR INTERIOR CIUDAD: CIUDAD TELÉFONO: 5400

LOCALIDAD: Tlanepantla ESTADO DE MÉXICO ESTADO: ESTADO CÍVIL: ESTR

FORMA DE PAGO

CONCEPTOS	NÚMERO DE CUENTAS	MONTO
-----------	-------------------	-------

TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS	\$ 100.00
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS	0.00
IMPUESTO SOBRE ERROGACIONES PAGADAS	0.00
RECORDAL MENSUAL	0.00
MULTAS	0.00
GASTOS DE EJECUCION	0.00
TOTAL A PAGAR	\$ 100.00

MODELO DE REQUERIMIENTO

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO  CHEQUE  NÚMERO: 1234 BANCO: BANQUEER

MONTOS COMPLETOS: UN DUECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

CONTRIBUYENTE: C. Amal De la Chavira Briggas Tlanepantla, Estado de México, 12/11/98

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE LEGAL: JUAN PABLO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL: 014920813-R/98

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
 DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y CREDITO  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 MEXICO PLANIFICACION

CONTROLE DE LA OFICINA RENTISTAS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: COMPAÑIA S.A. DE C.V.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: ...  
 OFICINA RENTISTAS: ...

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO: ... APELLIDO MATERNO: ... NOMBRE DE LA EMPRESA: COMPAÑIA S.A. DE C.V.  
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ... NÚMERO DEL REGISTRO PATRONAL: ...  
 DOMICILIO PARA OTORGAR CALIFICACION:  
 Avenida Capatzen 54, Zona Industrial, 3-51 51 30  
 CALLE: ... NÚMERO INTERIOR: ... COLONIA: ... TELEFONO:  
 LOCALIDAD: Tlanepantla MUNICIPIO: ... ESTADO: Estado de México CUBRILLO: ...

RESUMEN DE PAGOS

CONCEPTOS	NÚMERO DE EMPLEADOS	7%	MÓNTE
TOTAL REMUNERACIONES ORDINARIAS PAGADAS			\$ 55 713.16
TOTAL REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS PAGADAS			0.00
IMPUESTO SOBRE PROVISIONES PAGADAS			1 154.00
RECAUDOS AL MENSUAL			0.00
MULTAS			0.00
GASTOS DE EJECUCION			0.00
TOTAL A PAGAR			\$ 1 154.00
NÚMERO DE REQUERIMIENTO			

FORMA DE PAGO

EFECTIVO  CHEQUE  NUMERO: ... BANCO: ...  
 MÓNTE CON LETRA: UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CÉNTAVOS

Firma del Contribuyente o Representante Legal: C. Ama Dela Chayra Brings Tlanepantla, Estado de México, 10/12/88  
 Firma del Registrador de Contribuyentes o Representante Legal: ...





UNITRAT

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA  
ALIMENTICIA REFRESQUERA TURISTICA HOTELERA  
GASTRONOMICA SIMILARES Y CONEXOS

DONCELES N° 28 COL CENTRO  
DELEGACION CUAUHTEMOC  
C P 06010 MEXICO DF

TEL 521-42-84  
AL 89

ENERO 27, 1998

COMISION LOCAL DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE DEL ESTADO DE MEXICO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 396 DE LA LEY  
FEDERAL DEL TRABAJO, ADJUNTO ACOMPAÑAMOS UN EJEMPLAR DEL  
CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, QUE LA UNION QUE REPRESENTAMOS  
FIRMO CON LA NEGOCIACION EL TABRO, S A DE CV, CON DOMICILIO EN  
AVENIDA CAPRI N° 54 COLONIA IZCALI PIRAMIDES, TLALNEPANTLA,  
ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA COMISARIA DELA  
CHAVIRA BRINGAS

A T E N T A M E N T E

SEN ALBERTO JUAREZ BLANCAS  
SECRETARIO GENERAL  
COMITE EJECUTIVO NACIONAL

MIGUEL RAMIREZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SECCION 108

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS CON DOMICILIO EN LAS CALLES DE DONCELES N° 28 CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06010, MÉXICO, D.F., REPRESENTADA POR EL SECRETARIO GENERAL DE SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL SEN. ALBERTO JUÁREZ BLANCAS Y POR LA SECCIÓN 108 SU SECRETARIO GENERAL C. MANUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ Y POR LA OTRA, LA EMPRESA EL TARRO, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AVENIDA CAPRI N° 54, COLONIA IZCALLI PIRÁMIDES, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA LEGALMENTE

POR EL C. ALMA DELIA CHAVIRA BRINGAS BAJO LAS SIGUIENTES:

## ***C L A U S U L A S***

### **APLICACIÓN DEL CONTRATO**

PRIMERA.- EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO TIENE POR OBJETO REGULAR LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE LA EMPRESA MENCIONADA Y SUS TRABAJADORES.

SEGUNDA.- EL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO SE CELEBRARÁ POR TIEMPO INDEFINIDO Y SERÁ REVISADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

TERCERA.- LA EMPRESA RECONOCE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, REFRESQUERA, TURÍSTICA, HOTELERA, GASTRONÓMICA, SIMILARES Y CONEXOS, UNIÓN OBRERA DE JURISDICCIÓN FEDERAL, REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL BAJO EL N° 3316, COMO AGRUPACIÓN MAYORITARIA DE TRABAJADORES Y COMO LA ÚNICA CON DERECHO A LA CONTRATACIÓN COLECTIVA DE TRABAJO EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA EMPRESA OBLIGANDOSE A TRATAR EXCLUSIVAMENTE CON LOS REPRESENTANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS

POR LA UNIÓN. POR LO QUE NO PUEDE LA EMPRESA CONTRATAR ELEMENTOS LIBRES O DE OTRO SINDICATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 395 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

CUARTA.- LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA SON LOS CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS 7, 182 Y 183 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. REPRESENTANDO A LA EMPRESA Y EN TAL CONCEPTO LOS OBLIGAN EN SUS RELACIONES CON LOS TRABAJADORES Y CON LA UNIÓN.

#### **DELEGADO SINDICAL**

QUINTA.- LA UNIÓN SE OBLIGA A DESIGNAR UN DELEGADO PARA QUE VIGILE EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS QUE SE SUSCITEN ENTRE TRABAJADORES Y EMPRESA.

#### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

SEXTA.- LOS TRABAJADORES ESTÁN OBLIGADOS A DESEMPEÑAR SU TRABAJO CON LA INTENSIDAD, CUIDADO Y ESmero APROPIADOS EN EL TIEMPO Y LUGAR CONVENIDOS CON LA EMPRESA, ENTENDIÉNDOSE QUE ÚNICAMENTE SERÁN RESPONSABLES DE LAS LABORES QUE LES HAN SIDO ASIGNADAS.

SÉPTIMA.- LA UNIÓN SE OBLIGA A PROPORCIONAR TRABAJADORES CAPACITADOS DE CUALQUIER ESPECIALIDAD GASTRONÓMICA Y HOTELERA QUE SOLICITE LA EMPRESA.

OCTAVA.- LA EMPRESA SE OBLIGA A INSCRIBIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

#### **HORAS DE TRABAJO Y DESCANSO SEMANAL**

NOVENA.- EL HORARIO DE TRABAJO SERÁ EL ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS DEL 60 AL 68 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS TURNOS DE LABORES SERÁN FIJADOS POR LA EMPRESA Y LOS TRABAJADORES DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA NEGOCIACIÓN Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO SIN QUE PUEDEN EXCEDER DE LOS MÁXIMOS LEGALES.

DÉCIMA.- EN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LOS TRABAJADORES PODRÁN PRESTAR SUS SERVICIOS SI LA EMPRESA LO SOLICITA Y TENDRÁN DERECHO A QUE SE LES PAGUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA MISMA LEY.

DÉCIMA PRIMERA.- CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 69 AL 73 DE LA LEY, POR CADA SEIS DÍAS DE TRABAJO DISFRUTARÁ EL TRABAJADOR DE UN DÍA DE DESCANSO, POR LO MENOS, CON GOCE DE SALARIO INTEGRO.

## **VACACIONES**

DÉCIMA SEGUNDA.- LA EMPRESA SE OBLIGA A PROPORCIONAR VACACIONES A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO. CONFORME A LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS DEL 76 AL 81 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIÉNDOSE CUBRIR EL PAGO DE VACACIONES Y PRIMA UN DÍA ANTES DE SALIR EL TRABAJADOR A DISFRUTAR EL PERIODO DE VACACIONES, QUE SERÁ CONVENIDO POR AMBAS PARTES. CON EL FIN DE NO ENTORPECER LA BUENA MARCHA DE LA NEGOCIACIÓN.

## **SALARIOS**

DÉCIMA TERCERA.- EL PAGO DE SALARIOS A LOS TRABAJADORES SE FIJARÁ DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES MARCADAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 82 AL 89 DE LA LEY Y EL SIGUIENTE:

## **TABULADOR**

DÉCIMA CUARTA.- EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES SE CUBRIRÁ CADA SEMANA EN LA CAJA DE LA NEGOCIACIÓN. EN MONEDA DEL CURSO

LEGAL Y EN HORAS LABORABLES. CUANDO LOS DÍAS DE PAGO COINCIDAN CON DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES, LOS SALARIOS SERÁN LIQUIDADOS UN DÍA ANTES.

DÉCIMA QUINTA.- DE ACUERDO CON EL ARTICULO 110 FRACCIÓN VI DE LA LEY; LA EMPRESA SE OBLIGA, PREVIA PETICIÓN DE LA UNIÓN, A DESCONTAR A LOS TRABAJADORES MIEMBROS DE LA UNIÓN, LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS QUE FIJAN SUS ESTATUTOS. ASÍ COMO LAS EXTRAORDINARIAS QUE ACUERDE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA UNIÓN, QUEDANDO DE CONFORMIDAD LA EMPRESA EN NO COBRAR CANTIDAD ALGUNA POR ESTE SERVICIO. DEL TOTAL DE LAS CUOTAS ORDINARIAS SE ENTREGARÁN EL 75% AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE Y EL 25% RESTANTE SE ENVIARÁ AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. CON EXCEPCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE OPEREN EN EL D.F. Y ÁREA METROPOLITANA.

## DISCIPLINAS Y SANCIONES

DÉCIMA SEXTA.- SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE. LA EMPRESA SE OBLIGA A IMPONER A LOS TRABAJADORES LAS SANCIONES Y DISCIPLINAS QUE LA UNIÓN LE COMUNIQUE POR ESCRITO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CUANDO UN TRABAJADOR DEJE DE PERTENECER A LA UNIÓN CONTRATANTE, POR RENUNCIA, SUSPENSIÓN O EXPULSIÓN, LA EMPRESA SE OBLIGA A SEPARAR AL TRABAJADOR. BASTANDO EN ESTE CASO LA PETICIÓN ESCRITA DE LA UNIÓN POR CONDUCTO DE SU COMITÉ EJECUTIVO O DE SU SECRETARIO GENERAL; LA SEPARACIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA LA EMPRESA.

DÉCIMA OCTAVA.- SI LOS TRABAJADORES OBTUVIERAN ALGÚN BENEFICIO SUPERIOR A EL ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. SE ACEPTARÁ TODO LO QUE LES SEA FAVORABLE.

## **DE LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES**

DÉCIMA NOVENA.- DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL CAPÍTULO III BIS Y ARTÍCULO 132-XV, 153-A Y 391 FRACCIONES VII Y VIII DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LA EMPRESA PROPORCIONARÁ CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A SUS TRABAJADORES, CON EL OBJETO DE ACTUALIZAR Y PERFECCIONAR SUS CONOCIMIENTOS; PREPARARLOS PARA OCUPAR UNA VACANTE EN EL NIVEL ESCALAFÓN ARIO INMEDIATO SUPERIOR O ALGÚN PUESTO NUEVO, PREVENIR RIESGOS LABORALES; INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y, EN GENERAL, MEJORAR SUS APTITUDES Y HABILIDADES EN EL TRABAJO.

VIGÉSIMA.- PARA CUMPLIR CON LA CLÁUSULA ANTERIOR, EMPRESA Y SINDICATO ACUERDAN ESTABLECER, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

DICHOS PROGRAMAS SE IMPARTIRÁN DENTRO DE LAS HORAS DE TRABAJO: LAS EXCEPCIONES A ESTO SE ACORDARÁN POR LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. EL PROGRAMA DURARÁ DOS AÑOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ESTARÁ FORMADA POR DOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y DOS DE LA EMPRESA. DURARÁN EN SU CARGO DOS AÑOS. CUALQUIER CAMBIO O SALIDA DE UN REPRESENTANTE ANTE ESTA COMISIÓN, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ELABORARÁ DE INMEDIATO SUS BASES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO, QUE LA EMPRESA ENVIARÁ A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO E IGUALMENTE

INFORMARÁ DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA.

VIGÉSIMA TERCERA.- LA EMPRESA PROPORCIONARÁ PERSONAL TÉCNICO Y FORMARÁ COMO INSTRUCTORES A LOS TRABAJADORES ESPECIALIZADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA QUE ATIENDAN LAS CUESTIONES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DENTRO DE LA NEGOCIACIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- EVALUACIÓN: AL TÉRMINO DE LOS CURSOS O EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS, LOS PARTICIPANTES SERÁN SOMETIDOS A EXÁMENES DE EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS INSTRUCTORES, PARA PODER CERTIFICAR SU CONSTANCIA DE HABILIDADES LABORALES.

VIGÉSIMA QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA CAPACITACIÓN ABARCARÁ TODOS LOS PUESTOS INCLUIDOS EN EL TABULADOR DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- EN CASO DE MODIFICARSE LOS PLANES Y PROGRAMAS YA IMPLANTADOS CON LA

APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD LABORAL. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU AUTORIZACIÓN A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARTICIPARÁ EN LA FORMACIÓN DE LOS GRUPOS QUE ESTARÁN SUJETOS A LAS DIVERSAS ETAPAS DE CAPACITACIÓN Y TOMARÁ EN CUENTA: A) LA ANTIGÜEDAD DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA. B) SI TIENE A SU CARGO UNA FAMILIA Y C) EL NIVEL ESCOLAR ALCANZADO POR EL TRABAJADOR.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DE ADMISIÓN, LAS PARTES DETERMINARÁN LA FORMA EN QUE SE CAPACITARÁ Y ADIESTRARÁ A QUIENES PRETENDAN INGRESAR A LA NEGOCIACIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA.- SI ALGÚN TRABAJADOR DESEA CAPACITARSE PARA UNA ACTIVIDAD O PUESTO DISTINTO AL QUE OCUPA, SOLO PODRÁ HACERLO CUANDO REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS PSICOSOMÁTICAS REQUERIDAS Y QUE NO AFECTE LOS

DERECHOS DE OTRO TRABAJADOR Y LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA PERMITAN SU POSTERIOR ASIMILACIÓN.

TRIGÉSIMA.- CONSTANCIAS DE HABILIDADES: SINDICATO Y EMPRESA RECONOCERÁN PLENA VALIDEZ, PARA EFECTOS DE ASCENSO, A LAS CONSTANCIAS DE HABILIDADES LABORALES QUE SE OTORGUEN A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA EMPRESA APROBADOS EN LOS EXÁMENES CORRESPONDIENTES, SIEMPRE QUE ESTÉN AUTENTIFICADAS POR LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PATRONAL DE CAPACITAR Y ADIESTRAR A LOS TRABAJADORES Y LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE IMPLANTEN PARA TAL FIN, SUGERIRÁ LAS MEDIDAS PARA PERFECCIONARLOS, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJADORES Y

DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN, LA EMPRESA CONCEDERÁ A LOS REPRESENTANTES DE DICHA COMISIÓN, EL TIEMPO NECESARIO DENTRO DE SU JORNADA DE TRABAJO PARA QUE DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES SEÑALADAS, DE ACUERDO CON LA AGENDA DE TRABAJO QUE LA COMISIÓN PRESENTE ANUALMENTE Y A LAS SESIONES QUE SEÑALEN LAS BASES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN. LA EMPRESA FACILITARÁ A LA COMISIÓN UN LOCAL Y MOBILIARIOS SUFICIENTES PARA QUE REALICE SUS OPERACIONES.

#### **BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES MIXTAS PREVISTAS POR LA LEY**

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- EN LA EMPRESA FUNCIONARÁN LAS COMISIONES MIXTAS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 125 FRACCIÓN I, 153 FRACCIÓN I, 158, 424 FRACCIÓN I Y 509 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ESTARÁN INTEGRADAS POR IGUAL NUMERO DE REPRESENTANTES DE LOS

TRABAJADORES Y DE LA EMPRESA. LOS PRIMEROS SERÁN DESIGNADOS POR LA UNIÓN Y LOS SEGUNDOS POR LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES:

A) COMISIÓN MIXTA PARA PARTICIPACIÓN EN UTILIDADES: DETERMINARÁ LA PARTICIPACIÓN DE CADA TRABAJADOR EN LAS GANANCIAS OBTENIDAS POR LA EMPRESA EN EL PERIODO QUE ESTUDIEN Y LO FIJARA EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO. LA EMPRESA PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE ESTA COMISIÓN LAS LISTAS DE ASISTENCIA, NOMINAS DE SUELDOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS.

B) COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO: VIGILARÁ LA INSTRUMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE SE IMPLANTEN PARA EL EVAR EL NIVEL DE VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD.

- C) COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFÓN: FORMULARÁ EL CUADRO GENERAL DE ANTIGÜEDADES, DISTRIBUIDO POR CATEGORÍAS Y LO PUBLICARÁ EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, A FIN DE QUE LOS INCONFORMES PUEDAN PRESENTAR OBJECIONES ENTE DICHA COMISIÓN Y DE NO QUEDAR SATISFECHOS, ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO.
- D) COMISIÓN MIXTA PARA EL REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO: ELABORARÁ EL REGLAMENTO QUE NORME LAS OBLIGACIONES DE PATRÓN Y TRABAJADORES PARA EL DESARROLLO DE LAS LABORES DENTRO DE LA EMPRESA.
- E) COMISIÓN MIXTA DE HIGIENE Y SEGURIDAD: INVESTIGARÁ LAS CAUSAS DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO. PROPODRÁN MEDIDAS PARA PREVENIRLOS Y VIGILARÁ QUE SE CUMPLAN.

## PREVENCIONES DIVERSAS

TRIGÉSIMA TERCERA.- SI LOS TRABAJADORES OBTUVIERAN ALGÚN BENEFICIO SUPERIOR A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SE ACEPTARÁ TODO LO QUE LES SEA FAVORABLE.

TRIGÉSIMA CUARTA.- EL PRESENTE DOCUMENTO ES EL ÚNICO NORMATIVO DE LAS RELACIONES ENTRE LOS TRABAJADORES Y LA EMPRESA, POR LO QUE NO PODRÁ SUPLIRSE O MODIFICARSE CON PACTOS INDIVIDUALES.

TRIGÉSIMA QUINTA.- TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, SE RESOLVERÁ DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEYES SUPLETORIAS, PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO Y, EN SU CASO, POR EL USO Y LA COSTUMBRE ESTABLECIDA.

TRIGÉSIMA SEXTA.- EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES Y EL ÚLTIMO PARA SER ENVIADO A LA JUNTA LOCAL DE

CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE QUE CORRESPONDA, YA QUE CONTIENE ESTIPULACIONES DE CARÁCTER CONTRACTUAL COLECTIVO.

ESTE CONTRATO EMPEZARA A REGIR A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 04 DE ENERO DE 1996 FECHA QUE SERVIRÁ DE BASE PARA REVISIONES SALÁRIALES Y CONTRACTUALES.

**POR LA EMPRESA**

-----  
**C.P. JAIME ARTURO LICONA MONROY**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

-----  
**C. ALMA DELIA CHAVIRA BRINGAS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL**

-----  
**SEN. ALBERTO JUÁREZ BLANCAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL**

-----  
**C. MIGUEL RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL SECCIÓN 108**

M.S.S.		ESTADO DE MEXICO		COPIAS BASE DE REVISION FISCAL	
SUBDELEGACION		TLAXNEPANTLA		FECHA DE INICIO	
AUDITOR A PATRONES				30-May-99	
PATRON		CLASE	FRACCION	PRIMA	
EL TARRO S.A. DE CV				M49-10100-10	
SUCURSALES		OBRAS		DOM FISCAL AVENIDA CAPR No. 54 COL	
				IZCALL PIRAMIDE, TLAXNEPANTLA EDO. DE MEX.	
ACT. PREPONDERANTE		RESTAURANTE BAR			
TELEFONO 53-91-50 33 Y 53-91-12-54		A	A D	ESPONT	
REP. LEGAL ALMA D. CHAVRA BRINGAS		PODER NOTARIAL		PERS. QUE ATIENDE	
ANALISIS COMPARATIVO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL SEGUN DECLARACIONES ANUALES					
REFERENCIA					
EJERCICIOS					
1996 1997 1998					
<b>I.S.R. (ESTADO DE RESULTADOS)</b>					
SUELDOS Y SALARIOS					
941 367 00					
<b>I.S.R. (DESGLOSE DE REMUNERACIONES)</b>					
SUELDOS Y SALARIOS					
TIEMPO EXTRA					
AGUINALDO					
PRIMA DOMINICAL					
PRIMA VACACIONAL					
FONDOS DE AHORRO					
AYUDA DESPESA Y ALIMENTACION					
AYUDA GASTOS DE TRANSPORTE					
OTRAS REMUNERACIONES					
<b>TOTAL</b>					
942 216 00					
S.P.T.					
<b>TOTAL BASE</b>					
N.P.					
1% SOBRE ERROGACIONES					
<b>TOTAL BASE</b>					
N.P.					
5% NOMINAL					
<b>TOTAL BASE</b>					
1 016 950 00					
2% S.A.P.					
<b>TOTAL BASE</b>					
1 016 946 00					
2% SOBRE NOMINA					
<b>TOTAL BASE</b>					
942 043 60					
AUXILIARES					
1996 1997 1998					
SUELDOS Y SALARIOS					
872 851 58					
TIEMPO EXTRA					
9 228 72					
AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
36 700 40					
PRIMA DOMINICAL					
17 110 53					
PRIMA VACACIONAL					
1 463 98					
PREMIOS Y COMISIONES					
4 032 13					
PRIMA DE ANTIGUEDAD					
762 96					
<b>TOTAL</b>					
942 150 30					

BIM	1996		1997		1998	
	SBC	CCP	SBC	CCP	SBC	CCP
1					81 410 65	12 761 61
2					70 240 95	11 602 41
3					85 025 65	13 673 69
4					85 186 50	13 562 64
5					85 186 50	14 013 69
6					85 186 50	13 562 64
7					88 025 65	14 013 69
8					88 025 65	14 013 69
9					85 186 50	13 562 64
10					88 025 65	14 013 69
11					85 186 50	13 562 64
12					88 025 65	14 013 69
CCM						
TOTAL					1 020 715 35	162 406 62

CONCORDACION DE CONCEPTOS PARA DETERMINAR LAS BASES REALES DE DEDUCCION

CONCEPTOS	REFERENCIAS E IMPORTES BASES DEDUCCION		
	1996	1997	1998
IMPORTE DECLARADOS			1 016 950 00
MINUS:			
- EN EL PASADO			
- INTEMPERANCIAS Y ENDOSOS			
- REINTEGRACIONES			
- EXPEDIENTES DE INTELIGENCIA			
- OTRAS			
- DEBIDO A OTRO			1 016 950 00
- OTRO			1 020 715 35
- INDEFINIDA			3 765 35
- INTEGRACION DE LAS REFERENCIAS			
- SUÉLDOS DE ACCIÓN SOCIAL			
- PAGOS POR HONORARIOS			
- PAGOS DE PREPAGO SOCIAL			
- OTRAS			
TOTAL			
FACTORES DE CORRECCION			
- PARTE DEL PASADO			
- FACTORES DE ACTUALIZACION			
- VALOR DE REFERENCIA ACTUALIZADA			
- FACTORES DE LAS DEDUCCIONES			
- REAJUSTE			
- OTRAS			
- TOTAL			

## CONCLUSIÓN

Desde el surgimiento de la seguridad social a nivel mundial y en México su objetivo es la protección de los trabajadores, con ello se dan las bases para el surgimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social en nuestro país, siendo este de carácter tripartita, es decir que para que dicho Instituto cumpla con sus objetivos se deben recabar las aportaciones que le corresponden al patrón, gobierno y trabajador, como la Ley del Seguro Social no los señala.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, como órgano fiscalizador, se da a la tarea de vigilar que dichas aportaciones sean recuperadas, esto lo realiza mediante su Coordinación de Auditoría a Patrones que a su vez cuenta con los Departamento de Auditoría a Patrones Subdelegacionales, contando con varios programas para promover que los patrones cumplan con su obligación de pagar las cuotas obrero-patronales y restituir los derechos individuales de los trabajadores.

En este trabajo de investigación damos a conocer, como el Instituto Mexicano del Seguro Social promueve la participación del patrón a través de la aplicación del Programa de Autocorrección de Patrones, cuyos beneficios deben ser aprovechados por los mismos.

Consideramos que es importante que los patrones conozcan este programa, pues en la práctica muchas veces los patrones por desconocimiento se dejan llevar por personas que acuden a ellos prometiéndoles arreglar su situación, y que a la larga repercute en su economía y a la vez afectan con ello los derechos que los trabajadores se han ganado con su esfuerzo y dedicación. Es por eso que en este trabajo en el capítulo IV, se ejemplifica, la aplicación de cómo el patrón debe de realizar su Autocorrección con ayuda del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el fin de corregir su empresa y disminuir sus costos.

## **BIBLIOGRAFÍA.**

1. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
LEY DEL SEGURO SOCIAL 1997  
MÉXICO D.F. DIRECCIÓN JURÍDICA. 1995
  
2. MORENO. PADILLA JAVIER.  
LEY DEL SEGURO SOCIAL COMENTADA  
MÉXICO D.F. EDITORIAL TRILLAS. 1991.
  
3. J. KAYE DIONISIO INSTITUTO MEXICANO DEL  
SEGURO SOCIAL.  
ESTUDIOS Y PROBLEMÁTICA EN LA APLICACIÓN  
PRÁCTICA DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL  
MÉXICO D.F. I.E.E. S.A. 1981
  
4. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA  
MÉXICO D.F. RECENZIZ EDITORES. 1998
  
5. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 40 AÑOS  
DE HISTORIA  
MÉXICO D.F. JEFATURA DE PUBLICACIONES DEL  
I.M.S.S. 1991.

6. GASCA, BRENTON GUSTAVO.  
PRONTUARIO FISCAL CORRELACIONADO 1998  
EDICIONES CONTABLES ADMINISTRATIVOS Y  
FISCALES S.A. DE C.V. 1998.

7. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
ACTUALIZACIÓN NORMATIVA.  
MORELIA MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN  
COBRANZA. 1997.

8. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
DIRECCIÓN DE FINANZAS Y SISTEMAS .1996.

9. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.  
CONTENIDO DE LA NUEVA LEY DEL I.M.S.S. UNA  
BREVE GUÍA.  
DIRECCIÓN DE AFILIACIÓN COBRANZA. 1997.

10. BAENA PAZ GUILLERMINA.  
INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.  
MÉXICO D.F. EDITORES MEXICANOS UNIDOS S.A. 1995